

Jueves 9 de noviembre de 2017

N° 8937

Acta de la sesión ordinaria número 8937, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 9 de noviembre de 2017, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo, Lic. Alvarado Rivera; Subauditor, Lic. Olger Sánchez Carrillo; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El señor Auditor no está presente en esta sesión, dado el fallecimiento de su señor padre, don Luis Paulino Hernández Hernández (qdDg).

#### **ARTICULO 1°**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

#### **ARTICULO 2°**

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

**I) “Comprobación de quórum.**

**II) Aprobación agenda.**

**III) Aprobación actas de las sesiones números 8924 y 8925.**

**IV) Correspondencia.**

**V) Definición de la nueva Gerencia.**

**VI)** Nota N° DJ-06394-2017/GA-42782-2017, del 26-10-2017, suscrita por Gerente Administrativo, el Director Jurídico, y la Jefe Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica: se atiende lo resuelto en el artículo 7° de la sesión N° 8932: se solicitó *análisis tendiente a aclarar cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos, y quién la contraparte técnica de la Institución respecto del CICAP.*

**VII) Fideicomiso Banco de Costa Rica;** presentación a cargo del Dr. Róger Ballesterero Harley, Director de Planificación Institucional.

**VIII) Definición sesión extraordinaria lunes 13-11-17, a las 12 m.d.**

**IX) 3 p.m.: se recibe a miembros de la “Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social”, que entregarán el informe respecto de estudio que se les encomendó.**

**X) Gerencia Médica: para decisión.**

a) **Oficio N° GM-SJD-31574-2017**, de fecha 7 de octubre de 2017: estudio de factibilidad para la institucionalización de los servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan - San Diego – Concepción (17°, 8923); *asunto prioritario*.

b) Presentación informe en relación con trasplantes.

**c) Propuestas beneficios para estudio y otros: para decisión.**

c.1) **Oficio N° GM-SJD-29994-2017**, del 09 de octubre del 2017: propuesta modificación acuerdo artículo 12°, sesión N° 8907 del 25-05-2017, en el sentido de la fecha de inicio de la *Pasantía en Enfermería, en la Unidad de Cuidados Intensos Pediátricos y Cuidados Intensivos*, en el Instituto de Cardiología Ignacio Chávez, en México, aprobada a favor de la Lida. Yamileth Badilla Morales rige **del 1° al 30 de noviembre de 2017** y, por otro lado, dejar sin efecto los beneficios aprobados en carácter de beca a la Lida. Yorleni Alfaro Badilla.

c.2) **Oficio N° GM-SJD-31281-2017**, del 1° de noviembre de 2017: *propuesta modificación* acuerdo artículo 15°, sesión N° 8907 del 25-05-2017: *fecha de inicio del Posgrado Combinado en Medicina y Anestesia Espinal*, en la Universidad McGill en Canadá, aprobado a favor de la Dra. Angélica Vargas Salazar, rige **del 15 de enero de 2018 al 14 de enero del 2019**.

c.3) **Oficio N° GM-SJD-29025-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: *propuesta financiamiento para pago de tiquete aéreo Madrid - Barajas-Costa Rica, hospedaje y alimentación* para las doctoras: Maribel Rihuete Galve y Ángela Rodríguez: impartirán el Curso *“Fortalecimiento de Enfermería en la atención integral de la persona en fase de cuidado paliativo y manejo del dolor para profesionales de Enfermería de la CCSS”*: está dirigido a profesionales de enfermería en los 3 niveles de atención; se realizará del 3 al 7 de setiembre de 2018, en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, San José, Costa Rica.

d) **Oficio N° GM-SD-31156-2017**, del 30 de octubre de 2017: atención artículo 9°, sesión N° 8858 del 11-08-2016: *propuesta Reglamento del Expediente Digital Único en Salud* (informe de la Contraloría Gral. República: DFOE-SOC-IF-07-2016, disposición 4.10).

e) **Oficio N° GM-SJD-29698-2017**, del 3-10-17: propuesta modificación acuerdos adoptados en los artículos 30° y 15° de las sesiones números 8871 y 8886:

replanteamiento de ejecución completa del *Proyecto Torre Hospital San Juan de Dios* y *reubicación del BINASSS*.

- f) **Contratación administrativa:** *oficio N°GM-SJD-30307-2017*, de fecha 11 de octubre del 2017: propuesta *adjudicación compra directa N° 2017CD-000108-2104 (varios ítems): Stents Coronarios Hospital México*.
- g) **Asunto informativo:** *oficio N° GM-SJD-31049-2017*, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del xxx: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer*.

**XI) Gerencia de Logística:**

- a) **Asunto informativo:** *oficio N° GL-45964-2017*, de fecha 11 de octubre del 2017. *Informe relacionado con la denuncia formulada por la Asociación de Consumidores Libres (ACL). Procedimiento Concursal 2016LN-000039-05101. Objeto Contractual: Clavos Bloqueantes*.
- b) **Contratación administrativa: para decisión:**

**Oficio N° GL-45330-2017:** *propuesta adjudicación compra de medicamentos N° 2017ME-000010-5101:* oferta en plaza BIOPLUS CARE S.A., ítem único: *5.425.000 unidades, cantidad de referencial, Cloruro de Sodio 0,9%, solución isotónica inyectable, bolsa con 100 mil, código 1-10-43-4530;* total estimado \$2.007.250,00.

**XII) 12 m.d.: Reflexión a cargo del Director Loría Chaves.**

Manifestaciones de condolencia por el fallecimiento del Sr. Luis Paulino Hernández Hernández (qdDg), padre del señor Auditor.

**XIII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: asuntos para decisión:**

- a) **Oficio N° GIT-8555-2017**, de fecha 6 de setiembre de 2017: propuesta para la *actualización del “Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías -Quinquenio-2018-2022”;*
- **GIT-8948-2017** del 25-10-2017: modificación propuesta del portafolio para el *Proyecto construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Alto Chirripó, Talamanca, y según estudio de Planificación corresponde a tres sedes distintas que benefician la zona de Alto Chirripó y se consigne: EBAIS de Grano de Oro, Construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Paso Marcos y Roca Quemada.*
- b) **Contratación administrativa:** atención artículo 22°, sesión N° 8926 del 14-09-2017: **presenta informe complementario en relación con:** propuesta adjudicación **licitación pública N° 2017LN-0000031150:** ítem único: *“Licenciamiento Institucional de*

**Tecnologías Microsoft”,** a favor de la empresa SEGACORP de Costa Rica S.A., por un total de \$10,688,164,33 (Ref.: oficio N° GIT-8443-2017).

- c) **Oficio N° GIT-8983-2017**, de fecha 31 de octubre de 2017: propuesta modificación acuerdo adoptado en el artículo 8°, sesión N° 8879 del 15-12-2016: corrección error material en relación con el número de plaza 34238 siendo la correcta 34328, (Profesional 2) en la Unidad Ejecutora 4402 (Dirección Arquitectura e Ingeniería).

**XIV) Gerencia Administrativa: para decisión.**

- a) **Oficio N° GA-42418-2017**, de fecha 24 de agosto de 2017: presentación **informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:**
- *Reconocimiento de Patólogos.*
  - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
  - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- b) **Oficio N° GA-42482-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: propuesta resolución **recurso de reposición presentado por el señor Ronald Alvarado Brenes** contra lo resuelto en el artículo 17°, sesión N° 8892, celebrada el 9 de marzo de 2017: respecto de copias gestionadas en cuanto al Convenio entre la Caja y Ministerio de Hacienda.
- d) **Asunto informativo: oficio N° GA-42752-2017**, de fecha 20 de octubre de 2017: informe sobre plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas (39°, 8899).
- e) **Oficio N° GA-42772-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios.

**XV) Gerencia Financiera: para decisión.**

- a) **Oficio N° GF-3431-2017 del 27-09-2017: externa criterio texto sustitutivo: Proyecto de ley en consulta: oficio N° PE-14498-2017 del 21-9-17: consulta legislativa en relación con el Expediente N° 19130, Proyecto “REFORMA DE LOS ARTICULOS 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97 y 139 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL N°1860 Y SUS REFORMAS, 116 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N°7333, 101 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, 271, 272, 309, 310, 311,312, 314,315,397,398, 401, 419 PÁRRAFO SEGUNDO, 430 INCISO 7), 669 Y 679 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N°2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS Y SE ADICIONA UNA NUEVA SECCIÓN II Y UN ARTÍCULO 681 BIS AL CAPÍTULO XV DEL TÍTULO X DE DICHO CUERPO NORMATIVO. CREASE UN APARTADO DE TRANSITORIOS I Y II.**

- b) **Oficio N° GF-3225-2017**, del 1° de setiembre de 2017: propuesta *revaluación del monto de las pensiones del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja: II Semestre del 2016 y I Semestre del 2017.*
- c) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872)
- d) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).
- e) **Oficio N° GF-3052-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio-2017.
- f) *Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto y 20 de setiembre del año en curso: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios (se consigna listado en el Anexo I).*

**XVI) Gerencia de Pensiones.**

**XVII) Auditoría**

- a) **Oficio N° 54695**, fechado 27 de octubre de 2017: Plan anual Operativo Auditoría Interna de la CCSS, para el período-2018; *anexa CD*

**XVIII) Presidencia Ejecutiva:**

*Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.*

**XIX) Propositiones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:**

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del “*Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS*”. (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).
- c) **En el oficio N° DPI-554-16** **fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado

del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

**XX) Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.**

**Anotación:** *el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

**A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:**

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

**Nota:** *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.*

- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

**Nota:** *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.*

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

**Nota:** *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.*

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

**Nota:** *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.*

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

**Nota:** *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*

6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:

6.1) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

**Notas:**

- **Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda setiembre de setiembre del año 2017.**
- **Mediante el oficio N° 53825 del 21-9-17 el señor Auditor se dirige a la Gerente Médico y le remite la información recopilada por la Auditoría en atención a lo acordado en el art. 2°, sesión N° 8921 y plantea las recomendaciones pertinentes.**

6.2) Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

**Notas:**

- **Mediante el oficio del 14-9-17, número 53.540, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **Por medio el oficio GM-SJD-29995-2017, fechado 5 de octubre de 2017 la Gerencia Médica presenta el informe; tema incluido en la agenda de la sesión del 12-10-17.**

7) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

**Notas:**

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.**

8) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para

diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

**Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**

- 9) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

**Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.**

- 10) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las TIC.

**Notas:**

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.**
- **Se presenta el oficio N° GIT-8139-2017 del 1-08-2017 que, contiene el informe de avance del proyecto citado.**

- 11) **Oficios números ETAH-024-6-17 del 26-6-17-7-17 y ETAH-041-09-17 del 07-09-17:** informes remitidos por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH;** el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

**B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:**

- b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

|   |
|---|
| Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente. |
|---|

- b.2 Modelo de Servicio.

- b.3 Tema referente a la productividad.

|   |
|---|
| Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente. |
|---|

**Anotaciones:**



- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

**C)**

**i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:**

**Moción N° 1:**

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

**Moción N° 2:**

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

*Nota:* en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

**ii) Contratación del proveedor externo en el tema del EDUS-ARCA.**

**1) Planteamiento Director Loría Chaves:**

- d.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

***Anotación:***

- i) En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° *GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.*

**2) Puestos confianza Junta Directiva.**

**ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA LA  
SESIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**

**1) GERENCIA ADMINISTRATIVA: *asuntos para decisión:***

***Asuntos informativos:***

- a) **Oficio N° GA-42490-2017**, de fecha 5 de setiembre de 2017: **informe de avances en los proyectos incluidos en la cartera “Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria”.**
- b) **Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: ***informe asignación, utilización y estado de las ambulancias*** (14°, 8926).
- c) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: ***certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.***
- d) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: **atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**

***Asuntos para decisión:***

- e) ***Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017***, de fecha 4 de setiembre de 2017: **atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: informe -análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).**
- f) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: **propuesta e informe de actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-** (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de

Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).

## 2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

### a) Asuntos Informativos:

- a.1** **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*
- a.2** **Oficio N° 53202,** del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3** **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srio. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- a.4** **Oficio N° GL-45.651-2017,** de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).*
- a.5** **Oficio N° GL-45.366-2017,** fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- a.6** **Oficio N° GL-45.426-2017,** de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997 (art. 13°, Ses. N° 8849).*
- a.7** **Oficio N° GL-45.511-2017,** de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”;** solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- a.8** **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico;* limitación espacio físico y recurso humano.

b) **Para decisión:** oficio N° **GL-45.701-2017**, de fecha 7 de agosto de 2017: ***propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:***

- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.
- En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

**3) GERENCIA DE PENSIONES:**

a) **Para decisión:** se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:

a.1 **N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**

a.2 **N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**

b) **Asuntos informativos:**

b.1 **Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017;** se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

b.2 **Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017: Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte** (artículo 16°, sesión N° 8908).

**4) GERENCIA MÉDICA: asuntos informativos:**

a.1) **Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación ***Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.***

a.2) **Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: ***informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.***

a.3) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 ***“Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado***

*para el análisis de la situación del Seguro de Salud*”: recomendación R76<sup>1</sup> (R.76): *informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016* (23°, 8586).

- a.4) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- a.5) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- a.6) **Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización in Vitro*.
- a.7) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa *cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso*.
- a.8) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: *informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes*.
- a.9) **Oficio N° GM-SJD-29995-2017**, de fecha 05 de octubre de 2017: Informe Investigaciones Biomédicas realizadas en la CCSS durante los años 2012 al 2016. *Se distribuye para estudio y conocimiento en la próxima sesión (información solicitada por el Director Barrantes Muñoz)*.
- a.10) **Oficio N° GM-SJD-29993-2017** de fecha 04 de octubre del 2017: *revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014)*.
- b) **Oficio N° GM-SJD-29576-2017**, de fecha 28 de setiembre de 2017: propuestas:
- *Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia*, así como
  - *Servicios hospitalarios diferenciados y amigables para personas adolescentes*.
- c) **Oficio N° GM-SJD-28379-2017**, fechado 09 de octubre del 2017: informe avance - brecha de formación de Médicos Especialistas años 2017 y 2018.

---

<sup>1</sup> R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

5) **GERENCIA FINANCIERA: para decisión:**

*Asuntos informativos:*

- a) **Oficio N° GF-3102-2017**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art. 15º, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- b) **Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017*.

*Asunto para decisión:*

- c) **Oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.

6) **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:**

*Asuntos para decisión:*

- a) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26º, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: *análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing*.
- b) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)*.
- c) **Oficio N° GIT-8139-2017** del 1º de agosto de 2017: *informe de avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11*.
- d) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6º, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya*.
- e) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble (27º, 8617)*.

- f) **Oficio GIT-8822-2017**, de fecha 06 de octubre del 2017. *Componente 1 Plan de Implementación y Ejecución Integral del Proyecto de Reforzamiento Estructural del Edificio Laureano Echandi*, (art.6°, Ses. N° 8906).
- 7) **PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:**

**Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17**, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.*

8) **Proyectos de Ley en Consulta: externa criterio**

A) **Gerencia Médica:**

- i. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*
- ii. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*
- iii. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- iv. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E**

**INTOLERANCIA**". Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*

- v. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto "LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA"**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*
- vi. **Externa criterio oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*
- vii. **Externa criterio Oficio N°GM-SJD-30336-2017 del 11-10-2017: Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-30.336-2017.*
- viii. **Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30827-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.145, Proyecto "LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL"**. Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas.*
- ix. **Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30825-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.** Se traslada a Junta



Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

- x. **Externa criterio Oficio N° GM-SJD-30826-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

#### B) Gerencia de Pensiones:

- i. **Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017*
- ii. **Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017*
- iii. **Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017.*

#### C) Gerencia Financiera:

- i. **Externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández

Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder. Se externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017*

- ii. **Externa criterio** oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas”. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017*

#### **D) Gerencia Administrativa:**

- 1) **Externa criterio:** Expediente N° 19.959, Proyecto Ley desarrollo regional de Costa Rica. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14472-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° CER-165-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Mixta Especial de Desarrollo Regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. En oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017.
- 2) **Externa criterio:** Expediente N° 20.514, Proyecto de Ley CAMBIO DE NOMBRE DEL Cerro Caraiques a Cerro Dragón. Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-14753-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° CG-193-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017, externa criterio.*
- 3) **Externa criterio:** Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7 de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017*

#### **E) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías**

- a) **Se solicitó criterio:** Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes mediante fideicomiso; solicitud información. Se traslada a

Junta Directiva la nota número PE-14942-2017, fechada 31 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 19 de octubre en curso, número AL-DEST-SIE-056-2017 2017, que firma el licenciado Mauricio Porras, Jefe del Área Económica del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio con las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

## **SOLICITUD DE PRÓRROGA PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:**

### **I) Gerencia Administrativa:**

- a) **Solicita prórroga: Expediente N° 20.513, Proyecto ley de promoción del voluntariado social para los funcionarios de la administración pública.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14799-2017, fechada 23-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-10-17, número CG-185-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GA-42814-2017 del 31-10-2017, solicita prórroga 10 (diez) días más para responder.*

### **II) Gerencia Médica:**

- a) **Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.*
- b) **Expediente N° 20.470, Proyecto Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14457-2017, del 19-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29632-2017 del 25-09-2017.*
- c) **Expediente N° 20.434, Proyecto Ley de reforma al artículo 46 de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, Ley N° 9222 del 13 de marzo del 2014.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14474-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° DH-258-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29636-2017 del 25-09-2017.*

- d) **Expediente N° 20.421, Proyecto ley creación del Consejo Nacional de Cáncer.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14499-2017, fechada 21-9-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 20-9-17, N° CG-144-2017, que firma la Lida. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-144-2017 del 20 de setiembre del año en curso. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29629-2017 del 25-09-2017.*
- e) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.499, Proyecto ley declaración de los cantones de Nicoya, Hojancha, Nandayure y de los Distritos Administrativos de Cóbano, Lepanto, Paquera y las Islas del Golfo como zona especial longevidad.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14618-2017, fechada 4-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 3-10-17, N° A-CPAS-683-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- f) **Expediente N° 19.960, Proyecto de Ley general para la rectoría del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-14752-2017, fechada 18 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18 de octubre en curso, número AL-CPAS-708-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa. En forma atenta, se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30916-2017 del 24-10-2017.*
- g) **Expediente N° 20.244, Proyecto de Ley creación del Colegio de profesionales en Salud Ambiental.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14754-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° AL-CPAS-716-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30917-2017 del 24-10-2017.*

### III) Gerencia Financiera:

- a) **Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de agosto del año 2009.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

b) **Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base).** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

#### IV) *Gerencia de Pensiones*

a) **Solicita prorroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GP-52986-2017 del 25-10-2017: Expediente N° 20.484, Proyecto de Ley para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14749-2017, fechada 17-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación del 17-10-17, N° CG-182-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.

b) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.150, Proyecto ley para eliminar privilegios en Régimen de pensiones de los Expresidentes de la República y crear contribución especial a las pensiones otorgadas a Expresidentes y Expresidentas de la República o sus causahabientes.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-14890-2016, fechada 26 de octubre del año en curso, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 26 de octubre del año en curso, número AL-CPOJ-ODI-0144-2017, que firma la Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa.

### ANEXO I

***Para decisión: dictámenes referentes a apelaciones patrono que contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios:***

#### **A) *Oficios de fecha 30 de agosto del 2017:***

- 1) **Oficio N° GF-3188-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono GERMAN ARAYA SÁNCHEZ.
- 2) **Oficio N° GF-3189-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono FUNDACION COLEGIO BILINGÜE INTERNACIONAL.
- 3) **Oficio N° GF-3190-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIO AUTOMOTRIZ PEDRO VARGAS Y ASOCIADOS S.A.
- 4) **Oficio N° GF-3191-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y prescripción patrono CENTRO ESBELTA LIMITADA.

- 5) **Oficio N° GF-3192-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono DISTRIBUIDORA DE MOBILIDARIO Y EQUIPO BRENES Y UMAÑA S.A.
- 6) **Oficio N° GF-3193-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación nulidad patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA.
- 7) **Oficio N° GF-3194-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono PROCESADORA DE CARNES SAN JOSE PCSJ S.A.
- 8) **Oficio N° GF-3195-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono UP SERVICES COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-3196-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.
- 10) **Oficio N° GF-3197-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE NEGOCIOS S.A.
- 11) **Oficio N° GF-3198-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE BELÉN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-3199-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE ALAJUELA S.A.
- 13) **Oficio N° GF-3200-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COMERCIALIZADORA DEL ORO DELO S.A.
- 14) **Oficio N° GF-3201-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CORPORACION ANDREA DE CENTRO AMÉRICA S.A.
- 15) **Oficio N° GF-3202-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono GENERACIÓN BOSTON S.A.
- 16) **Oficio N° GF-3203-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INVERSIONES DE LA FUENTE VÍQUEZ S.A.
- 17) **Oficio N° GF-3204-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono JOSE LUIS CHAVARRIA VARGAS.
- 18) **Oficio N° GF-3205-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono MUEBLES MODULARES ALBERTY S.A.
- 19) **Oficio N° GF-3206-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIOS DE PANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.

**b) Oficios de fecha 20 de setiembre del 2017:**

- 20) **Oficio N° GF-3372-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono RICAMAR DEL GOLFO S.A.
- 21) **Oficio N° GF-3373-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN S.A.
- 22) **Oficio N° GF-3374-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.
- 23) **Oficio N° GF-3375-2017:** dictamen en cuanto al recurso y nulidad patrono COLEGIOS SUPERIORES DE COSTA RICA SANTA CECILIA S.A.
- 24) **Oficio N° GF-3377-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INDUSTRIAS BRAVO METROPOLITANAS A C C S.A.
- 25) **Oficio N° GF-3378-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono VILLEGAS Y ROBLES DE LA FORTUNA S.A.
- 26) **Oficio N° GF-3379-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación e incidente por actividad procesal defectuosa y la excepción de prescripción patrono IMPRENTA LITOGRAFÍA FAROGA S.A.
- 27) **Oficio N° GF-3380-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO FORESTALES S.A.
- 28) **Oficio N° GF-3381-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SPRING POSTAL S.A.
- 29) **Oficio N° GF-3382-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono TECNOCONSULT S.A.
- 30) **Oficio N° GF-3383-2017:** suspender temporalmente (formalizó convenio de pago) el procedimiento de cierre de negocio del patrono PORTO FIORE S.A.
- 31) **Oficio N° GF-3384-2017:** suspender temporalmente (formalizó convenio de pago) el procedimiento de cierre de negocio del patrono ASOCIACIÓN CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA MEDICINA DE COSTA RICA PROMED.
- 32) **Oficio N° GF-3385-2017:** archivar el expediente (período incluido el procedimiento se encuentra cancelado) de cierre de negocio del patrono RESTAURANTE BUFALO S.A.
- 33) **Oficio N° GF-3386-2017:** archivar el expediente (período incluido el procedimiento se encuentra cancelado) del patrono LA MATA DE TABACO S.A.

El Director Gutiérrez Jiménez plantea que se trate en el día de hoy lo referente a:

- 1) Informe de la Dirección Jurídica (nota número DJ-06394-2017/GA-42782-2017, fechada 26 de octubre del año 2017, suscrita por los licenciados Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo; Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico y Licda. Mariana Ovarés Aguilar, Jefe Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, en la que atienden lo resuelto en el artículo 7º de la sesión Nº 8932, en el que se les solicita el análisis tendiente a aclarar cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos, y quién la contraparte técnica de la Institución respecto del CICAP /Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública/).
- 2) El contrato con la firma *Ernst & Young S.A.*, que se refiere a la contratación directa concursada número 2017CD-00005-1104, promovida para la *“Adquisición de servicios de consultoría para la transición a la nueva estructura del nivel central con la administración de la cultura organizacional”*.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, por tres puntos de la agenda que se vienen arrastrando de las sesiones pasadas. 1) Se había quedado de analizar el día de hoy el informe jurídico sobre los contratos. 2) El contrato del Proyecto de Reestructuración con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), el cual fue discutido en el Hotel Bouganvillea, para conocer cuáles son los alcances. 3) La Ing. Marielos Alfaro y él han venido solicitando hace más de tres semanas que se presente el tema de Synthes de Costa Rica y cree que ese tema es impostergable.

Aclara el doctor Llorca Castro que el tema lo agendó en dos ocasiones y en uno de esos días, no logró asistir doña Marielos Alfaro a la sesión.

Por otra parte, el Director Loría Chaves plantea su preocupación en cuanto al manejo de la agenda.

Indica el Director Loría Chaves que si se observa retrospectivamente esta Junta Directiva, se ha desgastado, principalmente, en tres temas: 1) Tema del incremento del 1% a los trabajadores. 2) Tema de la reestructuración del Nivel Central y 3) Tema de la Gerencia General. Su preocupación personal, es porque siente que las Gerencias tienen muchos temas atrasados por resolver en la Junta Directiva y ese aspecto le preocupa por el asunto de agenda. Le produciría satisfacción que en algún momento se lograra valorar ese tema. Reitera, le preocupa la agenda de la Junta Directiva, porque se necesita determinar cómo se agilizan los temas y cómo se va resolviendo el asunto de la Gerencia General, para eliminar esos temas de la agenda que son tan desgastantes y determinar la manera d cómo se adelanta y se trabaja una agenda mucho más ágil. Uno piensa que cuando las Gerencias no presentan los temas a la Junta Directiva, alguna persona los resuelve y esta Junta Directiva, tiene responsabilidades y, repite, quería manifestar su preocupación.

El Director Fallas Camacho plantea la posibilidad de que la doctora María del Rocío Sánchez Montero, Directora del Proyecto de Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud, en una próxima sesión, presente el Informe de avance del Proyecto citado al 30 de setiembre del año 2017.



Con lo anterior coinciden los señores Directores y se dispone que la presentación se realice dentro de quince días, es decir, para la sesión del 23 de noviembre en curso.

Por otra parte, el doctor Fallas Camacho se refiere a la invitación que ha recibido de parte del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica para el Foro Reestructuración de la Caja Costarricense de Seguro Social que tendrá lugar el 16 de noviembre del presente año, a las 6 p.m., en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Indica que en el Programa se contempla una intervención del doctor Mauricio Vargas Fuentes, que se titula “Avances en la implementación de la propuesta”.

En ese sentido, manifiesta su preocupación, porque hay funcionarios de la Institución que están participando en el tema y él no tiene ninguna delimitación para que opinen, pero está participando el Dr. Mauricio Vargas del Centro de Investigación y Capacitación para la Administración Pública (CICAP) y fue una de las personas que trabajó en el proceso de reestructuración con el Centro. El Dr. Vargas va a realizar una presentación y a él le parece que hay una cláusula de confidencialidad en el Contrato entre la Caja y el CICAP. Reitera, le preocupa porque se pregunta qué otro tema va a exponer sino es el de reestructuración, es decir, la propuesta del CICAP. Sugiere que se revise la cláusula de confidencialidad, pues este tema es delicado para que exponga en foros externos.

Plantea el doctor Llorca Castro hacerle llegar al Dr. Vargas y al Colegio de Médicos, la sensación que se tiene respecto de la presentación. Entonces, sugiere que se le envíe una nota al CICAP recordando que con respecto de la contratación que se hizo con ese Centro, hay una cláusula de confidencialidad y los temas que están en proceso de consultoría, no deben ser expuestos en ningún foro.

**Por consiguiente**, en relación con el *Foro Reestructuración de la Caja Costarricense de Seguro Social* que tendrá lugar el 16 de noviembre del presente año, a las 6 p.m., en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica; actividad para la cual han sido invitados los miembros de esta Junta Directiva y en la que en el Programa se contempla una intervención del doctor Mauricio Vargas Fuentes, que se titula “*Avances en la implementación de la propuesta*”, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** recordar al CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública) lo establecido, en lo conducente, por la cláusula quinta del contrato por contratación de servicios de consultoría suscrito entre la Caja y el CICAP, que se lee así:

*“La información que el contratista obtenga y genere durante la ejecución de la contratación tiene carácter confidencial, no pudiendo éste hacer ningún uso de la misma sin el consentimiento del contratante, para lo cual se suscribirá un acuerdo de confidencialidad entre el contratista y la CCSS”.*

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

Por otra parte, el Director Devandas Brenes plantea que se incluya en agenda el tema referente al contrato con el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) en relación con el EDUS-ARCA.

Manifiesta el licenciado Barrantes Muñoz su total acuerdo con lo expresado por el señor Loría Chaves, porque hay pendientes una serie de temas e, incluso, de documentos que se han distribuido, los cuales también están pendientes de analizar. Entiende la dinámica que se ha tenido, pero le parece que la preocupación es totalmente válida, en cuanto a temas que pueden estar incidiendo en no ser conocidos y tienen algún retraso, lo cual afecte la gestión institucional. Ese aspecto le parece que es muy relevante y desde, luego, lo que implica es una priorización en cuanto al tema de la agenda para efecto de ir avanzando en los asuntos ordinarios. Hay temas del día a día y hay temas extraordinarios que se relacionan con los grandes proyectos institucionales y acompañarlos no es fácil, pero definitivamente la preocupación es válida en términos de lo que pudiera implicar no abordar esos temas que en algún momento han sido agendados.

Coincide el Director Devandas Brenes en este tema. Propone programar una reunión para el próximo lunes y señala que su preocupación es con el tema del contrato con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para acelerar el Proyecto del EDUS-ARCA porque se ha retrasado bastante y ese aspecto podría generar que retrase todo el desarrollo del programa, incluso, tiene un límite legal. Lo anterior con el fin de que se analice si se puede incluir en la agenda.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que como la dinámica es la misma entre los Directores, plantea que se institucionalicen temporalmente las reuniones extraordinarias, de tal modo que una de las dos sesiones sea para la gestión diaria en la Institución, porque hay una serie de puntos que se deben definir y la administración necesita. Sugiere que sea los lunes o los jueves se dediquen a resolver los temas que necesitan la administración y uno de esos dos días los temas de fondo. Por ejemplo, el asunto del ARCA que indicó don Mario, él lo secunda porque es sumamente importante y tiene un plazo que debe ser cumplido y, últimamente, no se ha conocido del asunto. También es cierto, para el tema del acta que los temas que se han estado discutiendo son sumamente importantes. Además, le parece que es muy importante de cara a la reestructuración, el asunto que se discutió en la sesión realizada en el Hotel Bouganvillea, porque se tiene que tener muy claro, quiénes son los responsables del contrato y cuál es la contraparte; por ejemplo, si es la Junta Directiva, si es la Directora del Proyecto u otro y el tema se indicó que se analizaría hoy, porque se relaciona con lo que sigue. Se le solicitó a la Dirección Jurídica una exposición al respecto y por lo menos, no está observando que esté agendado un oficio sobre el asunto.

Al respecto, indica el licenciado Barrantes Muñoz que tiene en su poder el oficio N° DJ-06394.

La licenciada Zúñiga Valverde indica que el oficio al que hace referencia don Rolando, está incluido en la correspondencia en el apartado VII) del Proyecto de Reestructuración y está relacionado con el papel y las funciones que desempeña la Dirección del Proyecto y ese oficio, es el que se recibió en la Secretaría de la Junta Directiva.

Insiste el licenciado Gutiérrez Jiménez que él no conocía que había un oficio, él se refiere a una solicitud que el Director Jurídico indicó que está listo para dar la opinión.

Señala el licenciado Alfaro Morales que él tiene anotado que, anteriormente, se había acordado que se definieran los papeles que desempeñaba la contraparte del CICAP en esa contratación, por lo que al respecto la Dirección Jurídica realizó el análisis y remitió a la Junta Directiva un oficio. En cuanto al punto que se solicitó en la reunión del Hotel Bouganvillea que el señor Presidente Ejecutivo se lo reiteró a la Dirección Jurídica, como el comparativo del análisis de funciones del Presidente Ejecutivo y las funciones del Gerente General, presuntamente.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez cuáles son los alcances en relación con el contrato, quién es el responsable y cuáles son los papeles que desempeñan, porque si no se tiene claro esos aspectos y se va a continuar con el tema de reestructuración, reitera, le parece que se tiene que tener claro el asunto. Además, siguió en la misma dirección por decisión de esta Junta Directiva, conocer cuáles son los alcances para también instruir a la persona indicada para que asuma los papeles correspondientes, si es que tiene que asumir alguno.

En cuanto al tema del contrato con la Empresa Synthes de Costa Rica, refiere el doctor Llorca Castro que fue un compromiso que adquirió con doña Marielos, por lo que esperaba que ella estuviera presente, pues de otra manera no tiene sentido que se analice el tema en la Junta Directiva.

Plantea el señor Loría Chaves que se podría agendar reuniones extraordinarias todos los lunes posibles, para analizar temas gruesos y especiales como reestructuración y otros asuntos para darle curso a una agenda ordinaria los días jueves.

Requiere el doctor Fernando Llorca que se vote la anterior propuesta.

Solicita el licenciado Alfaro Morales que quede especificado en el acuerdo, que las sesiones extraordinarias son a causa del trabajo acumulado y es porque hay asuntos de suma importancia por analizar.

Solicita la ingeniera Alfaro Murillo que se deje constando en actas que para ella es muy difícil asistir los lunes a las sesiones extraordinarias y será en casos excepcionales a las sesiones que logre asistir.

Respecto de una inquietud de don Adolfo, señala el doctor Llorca Castro que el tema Empresa Synthes de Costa Rica, está agendado de segundo en la Gerencia de Logística y pregunta si los Miembros de Junta Directiva están de acuerdo en trasladarlo de primero.

Los señores Directores le contestan que están de acuerdo.

**Por lo tanto**, con base en lo deliberado y con fundamento en lo ahí expuesto –en forma unánime– la Junta Directiva **ACUERDA** realizar sesiones extraordinarias los días lunes para tratar temas específicos, que no ha sido factible considerar a causa del trabajo acumulado y por cuanto son asuntos de suma importancia por analizar. Los jueves se realizarán las sesiones ordinarias en las que se tratarán los temas de fondo.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

### ARTICULO 3°

Se guarda un minuto de silencio en memoria del señor Luis Paulino Hernández Hernández (qdDg), padre del señor Auditor.

### ARTICULO 4°

Se someten a consideración y –por unanimidad- de los presentes- **se aprueban** las actas de las sesiones números 8924 y 8925.

### ARTICULO 5°

Conforme con lo acordado en esta sesión se modifica la agenda y se procede a conocer el criterio de la Dirección Jurídica contenido en la nota número DJ-06394-2017/GA-42782-2017, fechada 26 de octubre del año 2017, suscrita por los licenciados Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo; Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico y Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, en la que atienden lo resuelto en el artículo 7° de la sesión N° 8932, en el que se les solicita el análisis tendiente a aclarar cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos, y quién la contraparte técnica de la Institución respecto del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública). El citado oficio se lee en los siguientes términos:

“Atendemos su correo de fecha 23 de octubre de 2017, mediante el cual da traslado de lo acordado por Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión N° 8932 del 19 de octubre de 2017, y que a la letra se transcribe:

#### “ARTÍCULO 7°

*Por tanto, la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA solicitar a la Gerencia Administrativa y a la Dirección, para la sesión del 26 de los corrientes, que se realice el análisis tendiente a aclarar cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos, y quién la contraparte técnica de la Institución respecto del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública).”*

La consulta se contrae fundamentalmente en aclarar los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central?
2. ¿Quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos?
3. ¿Quién es la contraparte técnica de la Institución respecto del CICAP?

## CRITERIO JURÍDICO

### **1. Sobre la Contratación CCSS /UCR-CICAP**

De previo a entrar a analizar el fondo de lo consultado, es necesario hacer una breve referencia de la compra directa 2016CD-000013-5101, adjudicada a la UCR-CICAP y cuyo objeto es la “consultoría para el análisis y diseño de una propuesta de estructura funcional y organizacional del nivel central de la CCSS y el acompañamiento para su respectiva implementación”, que permita cumplir con el objetivo de la reestructuración aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 19 de marzo de 2015, el cual señala:

*“Establecer la estructura funcional y organizacional del nivel central, con criterios de eficiencia y eficacia, simplificándola y optimizando el uso de recursos, de manera que permitan una ágil gobernanza institucional y el efectivo accionar de los ámbitos regional y local, para que la prestación de los servicios a los usuarios se otorgue en forma integral, con oportunidad y calidad.”*

En relación con el alcance de este proyecto, el mismo debe regirse según lo establecido en el Marco General para la Reestructuración Organizacional del Nivel Central, aprobado por la Junta Directiva en el artículo 21 de la sesión 8807 del 29 de octubre de 2015, tomando en cuenta la visión y la imagen-objetivo institucional relacionada con el diseño de la organización, integrando y articulando los procesos y la estructura organizacional permitiendo a su vez la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios, siendo que complementariamente, debe considerarse como un proyecto de carácter organizacional, en el que las propuestas de acciones deben tener viabilidad política, técnica, jurídica y financiera, lo que requiere del acompañamiento de las autoridades estratégicas y técnicas institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del proyecto.

De lo anterior desprendemos, que el alcance del proyecto conlleva responsabilidades para la Dirección del Proyecto, entre ellas, que las propuestas de acciones cuenten con viabilidad política, técnica, jurídica y financiera. Sobre este aspecto, es importante aclarar, que se realizaron las averiguaciones del caso, y se evidenció que la participación solicitada a autoridades estratégicas y técnicas institucionales (DSA/DDO para el caso de criterio técnico y DJ para el caso del criterio jurídico), se ha circunscrito a la entrega de información contenida en sus archivos.

Respecto a la organización para el proyecto, a nivel institucional se establecieron 4 equipos asociados con la gestión del mismo, a saber: el Equipo Patrocinador, el Equipo de Evaluación, el Equipo Consultivo y el Equipo Técnico Intergerencial; y una Dirección del Proyecto como Administradora General del mismo.

Los productos de la consultoría son los siguientes:

1. Plan de Gestión del proyecto (conformado por los subproductos indicados).
2. Informe de análisis sobre el estado de situación de la organización del Nivel Central de la CCSS (debe considerar los subproductos indicados).

3. Propuesta de Direccionamiento Estratégico para la Reestructuración.
4. Propuesta de Reestructuración del Nivel Central.
5. Plan de Implementación, acompañamiento y preparación del personal para el cambio.
6. Manual de procedimientos y procesos a Nivel 2 y competencias del personal por clases y cargos.

Para la recepción definitiva<sup>2</sup> de los productos, se estableció, que los productos 1, 2, 5 le corresponde a la Dirección del Proyecto y que los productos 3, 4 y 6 corresponden a la Junta Directiva.

## **2. Sobre lo consultado**

De previo a dar respuesta a estas interrogantes, es necesario indicar que en los **Términos de Referencia**, aprobados por Junta Directiva en el artículo 24 sesión 8795 del 20 de agosto de 2015, se estableció que el Director del Proyecto tendría como función principal:

*“... el gerenciamiento del proyecto desde la perspectiva institucional:*

- *Enlace, comunicación y coordinación de actividades con los demás equipos y con la organización consultora.*
- *Gestión de las actividades necesarias para lograr el desarrollo efectivo del proyecto.*
- *Velar por la consecución de sus objetivos y los productos.*
- *Seguimiento y el control de resultado (mediante los informes de avance de la organización consultora).*
- *Contará con un equipo administrativo básico.*

Por su parte, el **Perfil del Director del Proyecto**, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo tomado en el Artículo 7° de la sesión N° 8810 del 12 de noviembre de 2012, estableció que el Director del Proyecto debía ser un funcionario con visión de integralidad de la institución, el cual tiene como función principal la administración del mismo desde la perspectiva institucional, así como de ser el enlace y ejercer la coordinación de actividades con los demás equipos y con la organización consultora, siendo que:

---

<sup>2</sup> La recepción definitiva consiste en la aceptación a satisfacción de los productos a recibir conforme a lo establecido previamente en el cartel y en el contrato, y luego de ello, procede el pago efectivo.

*“Deberá gestionar las actividades necesarias para facilitar a lo interno el desarrollo efectivo del proceso de reestructuración organizacional del nivel central: velar por la consecución del objetivo por parte de la organización contratada.*

*Le corresponde el seguimiento de los informes de avance del proyecto y su comunicación al Equipo Patrocinador (...).*

**Funciones específicas:**

- 1. Proponer al Consejo de Presidencia y Gerentes, los funcionarios que integrará los equipos técnicos intergerenciales (...)*
- 2. Definición clara y precisa, del alcance de los trabajos a realizar por parte de los equipos institucionales según lo establece los términos de referencia de la contratación. Asimismo, le corresponde dirigir los equipos técnicos intergerenciales, de tarea o ad hoc que se conformen durante la ejecución del proyecto.*
- 3. Ejercer el rol de enlace institucional con la organización contratada, para el desarrollo efectivo del proyecto.*
- 4. Gestionar y resolver con la organización contratada, y con el apoyo de los equipos internos institucionales, las medidas correctivas pertinentes para ajustar las desviaciones detectadas y disminuir los riesgos en la ejecución del proyecto.*
- 5. Identificar los posibles escenarios que podrían presentarse en la fase de implementación del proyecto.*
- 6. Coordinar y comunicar a la Presidencia y Junta Directiva los avances sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto, para gestionar las acciones preventivas que correspondan.*
- 7. Coordinar con las instancias internas, las sesiones de trabajo de recopilación de información, requeridas por la organización contratada.*
- 8. Coordinar con la instancia técnica correspondiente, los planes de comunicación, relacionados con el proceso de reestructuración organizacional del nivel central, hacia los funcionarios de la Institución.*
- 9. Administrar los recursos institucionales asignados al proyecto.*
- 10. Controlar, dar seguimiento de las etapas del proyecto y tomar decisiones en todos los aspectos establecidos en el plan de gestión elaborado por la organización contratada, atendiendo todas las disposiciones y recomendaciones que durante los procesos de ejecución emanen de los órganos de control interno.*

11. *Rendir informes ejecutivos periódicos ante la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva en relación con el desarrollo del proyecto.*
12. *Establecer, con las instancias correspondientes, los mecanismos que permitan controlar plazos, costos internos y externos del Proyecto.*
13. *Establecer en conjunto con el Equipo Técnico de Contratación, los posibles incumplimientos de las cláusulas del contrato por parte de la organización contratada y los mecanismos de penalización que correspondan.*
14. *Recibir los productos del proyecto generados por la organización contratada y canalizar ante los equipos técnicos que se conformen, para el análisis, validación y evaluación, según corresponda.*
15. *Responsable del control del cumplimiento del contrato (ejecución contractual).*
16. *Aval y trámite para los pagos correspondientes a la organización contratada, con base en los informes elaborados por el Equipo Evaluador del Proyecto.*
17. *Presentar en conjunto con la organización contratada, para el conocimiento y aprobación de la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva, los resultados de la propuesta final de reestructuración organizacional del nivel central y su plan de implementación.*
18. *Elaborar el informe final institucional de cierre del proyecto, que permita documentar las acciones realizadas en el desarrollo e implementación del mismo.*
19. *Otras funciones que le designen la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva, en relación con el Proyecto.”*

Ahora bien, de acuerdo con la “**organización para el proyecto**”, estipulada tanto en el **cartel** de la compra directa de “*Consultoría para el análisis y diseño de una propuesta de estructura funcional y organizacional del nivel central de la Caja Costarricense de Seguro Social y el acompañamiento para su respectiva implementación*”<sup>3</sup> como en el **contrato** suscrito al efecto “*Contrato por Contratación de Servicios de Consultoría*”<sup>4</sup>, la Institución cuenta con una Dirección de Proyecto y cuatro equipos asociados con la gestión del mismo, que son los siguientes:

- a. **Equipo Patrocinador:** lo conforma la Junta Directiva y es el responsable de la aprobación del proyecto como tal, conocer y avalar los informes de seguimiento de la

---

<sup>3</sup> Capítulo I “Del objeto de la contratación”, punto 4 “Organización, supervisión y coordinación”.

<sup>4</sup> Cláusula primera, punto 5 “Organización, Supervisión y Coordinación”



Reestructuración presentados por la Directora del Proyecto; le corresponde las decisiones estratégicas asociadas al proyecto, y es el responsable de aprobar la propuesta o producto final del mismo.

- b. **Directora de Proyecto:** es el Administrador General del Contrato. Su función principal es el gerenciamiento del proyecto con la perspectiva institucional; la articulación y coordinación de actividades necesarias para lograr el desarrollo efectivo del proyecto: velar por la consecución de sus objetivos, los productos, la comunicación, el seguimiento y el control de resultados. Le corresponde además, el seguimiento de los informes de avance del proyecto y su comunicación al equipo patrocinador.
- c. **Equipo de Evaluación:** es el Administrador Técnico del contrato, y le corresponde la evaluación para aceptación de los productos sometidos por la Universidad de Costa Rica, y recomendar a la Directora de Proyecto la recepción provisional, la subsanación de inconformidades, la recepción definitiva o el rechazo del mismo.
- d. **Equipo Consultivo de Proyecto:** sus funciones consultivas son para la Directora de Proyecto, incluyen apoyo en la toma de decisiones estratégicas en cuanto al inicio, la planificación, la ejecución, el control y la evaluación de las actividades del proyecto.
- e. **Equipo Técnico Intergerencial:** sus funciones se orientan a apoyar a la Dirección del Proyecto mediante la facilitación de toda la documentación e información necesaria requerida por la Universidad de Costa Rica.

El cartel detalla las responsabilidades de la Dirección del Proyecto (Administrador General)<sup>5</sup> y del Equipo Evaluador (Administrador Técnico), estableciéndose como parte de sus funciones, las siguientes:

*“2.1. Administrador General del Contrato: Se constituye en la Directora del Proyecto y será la encargada de velar por la correcta ejecución contractual, debe impulsar las medidas preventivas y correctivas necesarias, tendientes para garantizar la continuidad del contrato de conformidad, entre otras con las siguientes funciones:*

- 2.1.1 Debe conformar un expediente con todas las vicisitudes de la ejecución (...).*
- 2.1.2 Ejercer el rol de enlace institucional con la UCR para el desarrollo efectivo del proyecto.*
- 2.1.3 Responder de manera oportuna cualquier solicitud realizada por la Universidad de Costa Rica.*

---

<sup>5</sup> Capítulo II “Ejecución contractual, Sistema de Control Interno. Obligaciones de la Administración”. Punto 2 “Del administrador General y Técnico del Contrato”.

- 2.1.4 *Controlar, dar seguimiento de las etapas del Proyecto y tomar decisiones en todos los aspectos establecidos en el plan de gestión elaborado por la Universidad de Costa Rica, atendiendo las disposiciones y recomendaciones que durante el proceso, emanen de los órganos de control interno.*
- 2.1.5 *Gestionar y resolver con la Universidad de Costa Rica y con el apoyo de los equipos internos institucionales, las medidas correctivas pertinentes para ajustar las desviaciones detectadas y disminuir los riesgos en la ejecución del proyecto.*
- 2.1.6 *Velar porque la Universidad de Costa Rica se ajuste a las condiciones y plazos establecidos en el contrato, según las cuestiones que le informe el **Equipo de Evaluación** en calidad de verificador técnico de los productos entregados por la universidad.*
- 2.1.7 *Analizar las presuntas faltas reportadas por el **Equipo de Evaluación** con el objeto de que se adopten las medidas legales y administrativa correspondientes y en caso pertinente iniciar las gestiones para la aplicación de cláusulas penales y multas, rescisión o resolución del contrato, cuando se acredite el incumplimiento por parte de la Universidad de Costa Rica.*
- 2.1.8 *En caso de que el criterio emanado por el Administrador Técnico del Contrato se derive de situaciones contradictorias, la Administradora General del Contrato tiene la facultad de solicitar ampliación del criterio ya sea al mismo órgano técnico o bien a una instancia pericial (según el tema a dirimir) definida institucionalmente según los manuales de organización y otros documentos vigentes a la fecha, de forma tal que no quede duda alguna con respecto a la aceptación o implementación del producto respectivo.*

2.2 **Administrador Técnico del Contrato:** *Es el órgano colegiado conformado por el Equipo de Evaluación competente para emitir el criterio técnico que **recomiende la aprobación o no**, de los productos entregados por la Universidad de Costa Rica al Administrador General. Deberá efectuar entre otras funciones, las siguientes:*

- 2.2.1 *Con base en criterios amparados en la ciencia y la técnica que regula el objeto contractual, así como las bases de la presente contratación, **deberá efectuar un análisis crítico y objetivo sobre los productos recibidos por parte de la Universidad de Costa Rica.** En todo caso priva el fondo sobre la forma, por lo que deberán valorarse con base en principios de eficacia y eficiencia, cualquier presunto incumplimiento determinado durante la ejecución contractual.*

- 2.2.2 *Consensuar acuerdos a lo interno del Equipo de forma tal que, en calidad de órgano colegiado institucional **deberá tomar decisiones en el ámbito técnico que favorezcan la consecución del bien requerido por la institución, para lo cual, a través de la Directora del Proyecto podrá realizar las consultas técnicas y legales necesarias para emitir el criterio técnico respectivo.***
- 2.2.3 ***Levantar actas formales de cada sesión de trabajo en donde se detalle la valoración hecha los productos (sic) presentados por la universidad así como los acuerdos tomados por la comisión y las consultas efectuadas** (de ser pertinente y necesario) a los órganos competentes institucionales en aras de realizar un análisis detallado de los productos entregados por la Universidad de Costa Rica.*
- 2.2.4 ***Poner en conocimiento de la Administradora General del Contrato las vicisitudes propias de la ejecución,** para que realice las gestiones que se enuncian en el apartado anterior.*
- 2.2.5 ***De no existir disconformidades o incumplimientos en la ejecución del contrato, deberá remitir un informe en donde se consigne la entrega a entera satisfacción según lo establecido para cada producto.***
- 2.2.6 ***Conformar un expediente con todas las gestiones relacionadas con la fiscalización técnica según sus competencias.***
- 2.2.7 ***Emitir la recomendación respectiva para cada uno de los productos valorados según el caso que corresponda (recepción provisional, bajo protesta, definitiva o el rechazo de los mismos).***
- 2.2.8 ***Hecho lo anterior, corresponde a la Directora del Proyecto y al Equipo de Evaluación emitir la recepción de los productos según corresponda.**” (lo resaltado es nuestro).*

Y finalmente, el **contrato por Contratación de Servicios de Consultoría, suscrito entre la CCSS y la UCR-CICAP**, establece en la Cláusula primera, punto 5 “Organización, Supervisión y Coordinación” que la Dirección del proyecto es el Administrador General del Contrato, y que su función principal es:

*“... gerenciamiento del mismo con la perspectiva institucional, así como la articulación y coordinación de actividades con los demás equipos y con la Universidad de Costa Rica. Deberá gestionar las actividades necesarias para lograr el desarrollo efectivo del proyecto: velar por la consecución de sus objetivos, los productos, la comunicación, el seguimiento y el control de resultados. (...). Le corresponde particularmente el seguimiento de los informes de avance del proyecto y su comunicación al Equipo Patrocinador...”*

Teniendo claro lo anteriormente expuesto, se procederá a dar respuesta a las interrogantes supra transcritas:

### 1. ¿Cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central?

De acuerdo con lo establecido tanto en los términos de referencia y el perfil aprobado para el Director del Proyecto, como de lo establecido en el cartel de la compra directa 2016CD-000013-5101 “*Consultoría para el análisis y diseño de una propuesta de estructura funcional y organizacional del nivel central de la CCSS y el acompañamiento para su respectiva implementación*”, y su consecuente contrato, considera esta asesoría, que el rol de la Dirección del Proyecto es como “**Administrador del Contrato**”, ejerciendo como **enlace institucional** con la UCR-CICAP, para lo cual debe llevar a cabo el **gerenciamiento del proyecto** con la perspectiva institucional, ejerciendo el control, supervisión y fiscalización del mismo, dando seguimiento a este, y para lo cual, deberá tomar las decisiones en todos los aspectos establecidos en el plan de gestión elaborado por la UCR-CICAP, y que para realizar su cometido, cuenta con el apoyo de los equipos institucionales conformados para la organización del proyecto.

Ahora bien, respecto a las responsabilidades del **Administrador del contrato**, si bien es cierto, no existe una lista cerrada de las mismas, es necesario traer a colación lo establecido en los numerales 13<sup>6</sup>, 15<sup>7</sup>, 16<sup>8</sup>, y 102<sup>9</sup> de la Ley de Contratación Administrativa, los artículos 08<sup>10</sup>,

---

<sup>6</sup> **Art. 13.- Fiscalización.** La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

<sup>7</sup> **Art. 15.- Obligación de cumplimiento.** La Administración está obligada a cumplir con todos los compromisos, adquiridos válidamente, en la contratación administrativa y a prestar colaboración para que el contratista ejecute en forma idónea el objeto pactado.

<sup>8</sup> **Art. 16.- Obligación de tramitación.** La Administración está obligada a tramitar, en un plazo de treinta días hábiles, cualquier gestión que le formule el contratista, cuando sea necesaria para ejecutar la contratación. Transcurrido este plazo sin una respuesta motivada de la Administración, operará el silencio positivo y la gestión se tendrá por acogida. Lo anterior sin detrimento de la responsabilidad en que pueda incurrir el funcionario, a tenor del artículo 96 de esta Ley.

<sup>9</sup> **Art. 102.- Regulación del control.** La Administración debe disponer las medidas necesarias para garantizar que se cumpla con el objeto de la contratación.

Los entes y órganos de la Administración estarán obligados a prestarse colaboración recíproca, en las tareas conducentes a verificar el cumplimiento contractual.

<sup>10</sup> **Art. 08.- Decisión inicial.** La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por el Jefe de la Unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución.

Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera, según corresponda, haya acreditado, al menos, lo siguiente:

a) Una justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, considerando para ello los planes de largo y mediano plazo, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo, el presupuesto y el Programa de Adquisición Institucional, según corresponda.

b) La descripción del objeto, las especificaciones técnicas y características de los bienes, obras o servicios que se requieran, en caso de que puedan existir diferentes opciones técnicas para satisfacer la necesidad, acreditar las razones por las cuales se escoge una determinada solución, así como la indicación de la posibilidad de adjudicar parcialmente de acuerdo a la naturaleza del objeto.

218<sup>11</sup> y 232<sup>12</sup> del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que establecen como parte de las obligaciones del administrador del contrato, el deber de fiscalizar todo el proceso de ejecución, cumplir con todos los compromisos adquiridos, tramitar todas las gestiones del contratista, disponer las medidas necesarias para garantizar que se cumpla con el objeto del contrato, ejercer el control de calidad, verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual, así como el deber de colaboración; y a nivel institucional, el artículo 9 del Instructivo para la aplicación del régimen sancionador contra proveedores y contratistas de la CCSS<sup>13</sup>, establece específicamente, que el encargado del contrato deberá supervisar el modo en que se cumplen las obligaciones pactadas.

## 2. ¿Quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos?

---

c) Cuando corresponda por la naturaleza del objeto, los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución del contrato y para la recepción de la obra, suministro o servicio.

d) La estimación actualizada del costo del objeto, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento en cuanto a la estimación del negocio.

e) En las licitaciones públicas, salvo que por la naturaleza del objeto no resulte pertinente, deberá acreditarse la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables. Para determinar la eficiencia, se valorará el costo beneficio de modo que se dé la aplicación más conveniente de los recursos asignados.

La seguridad razonable será determinada una vez considerados los riesgos asociados de la contratación, y éstos sean analizados y evaluados para adoptar las medidas pertinentes de administración de riesgos, según lo dispone la Ley General de Control Interno.

f) Indicación expresa de los recursos humanos y materiales de que dispone o llegará a disponer para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. En la etapa de definición de especificaciones técnicas, selección y ejecución contractual deberá participar la unidad usuaria de la Administración que formuló el requerimiento.

g) La designación de un encargado general del contrato cuando, por la magnitud del negocio o porque así sea conveniente al interés público o institucional, tal designación resulte conveniente para la adecuada ejecución del contrato.

El funcionario competente valorará el cumplimiento de los anteriores requisitos, dispondrá la confección de un cronograma con tareas y responsables de su ejecución y velará por el debido cumplimiento del contrato que llegue a realizarse; e informará a la brevedad posible al adjudicatario, cualquier ajuste en los tiempos del cronograma o incumplimiento trascendente de éste, a fin de que se adopten las medidas pertinentes, de lo cual deberá mantener informado en todo momento a la Proveeduría Institucional.

<sup>11</sup> **Art. 218.- Deber de verificación.** Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa.

El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción. En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido.

La no formalización del contrato no será impedimento para aplicar esta disposición en lo que resulte pertinente.

<sup>12</sup> **Art. 232.- Obligada colaboración.** Para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de las Proveedurías Institucionales, todas las demás unidades administrativas de la Institución de tipo técnico, jurídico, contable, financiero, presupuestario, informático y de cualquier otro orden, están obligadas a brindarle colaboración y asesoría en el cumplimiento de sus cometidos.

<sup>13</sup> **“Artículo 9. De la fiscalización del contrato ejecutado.** La administración licitante tiene del derecho de exigir de su contratista u oferente la prestación debida y la ejecución en término. Para ello tendrá en su haber las competencias de dirección, control, vigilancia y sancionadoras. A través de los encargados del contrato, supervisará el modo en que se cumplen las obligaciones pactadas o jurídicas para asegurar la mejor satisfacción del interés público que antecede a la contratación.”

De acuerdo con las funciones específicas establecidas tanto en el Perfil del Director del Proyecto, cartel<sup>14</sup> y en la Guía sobre las funciones del equipo evaluador, es a la Dirección del Proyecto, a quien le corresponde la recepción de los productos y para ello, cuenta con el apoyo del Equipo Evaluador, quien es el encargado de valorar los productos y emitir la recomendación respectiva en los productos que corresponda, ya sea, emitiendo una recepción provisional, bajo protesta, definitiva o el rechazo de los mismos, tal y como se encuentra establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y de conformidad con lo establecido en el cartel, en el Capítulo II punto 2<sup>15</sup>.

Se considera necesario señalar, que la Guía sobre las funciones del equipo evaluador establece que las funciones específicas y generales que debe llevar a cabo este equipo de trabajo son:

### ***“1.1. Funciones específica (sic)***

*Las funciones específicas que debe llevar a cabo el equipo de trabajo son:*

*a) Realizar la evaluación para aceptación de los productos entregados por la Universidad de Costa Rica, tomando en consideración lo siguiente:*

- *Las especificaciones establecidas en el cartel de contratación.*
- *Lo estipulado en el Marco General para la Reestructuración, según los plazos establecidos en el Contrato.*
- *Realizar la recomendación a la directora (sic) del Proyecto, para la recepción provisional del producto, la subsanación de inconformidades de los productos, la recepción definitiva o el rechazo del mismo, para que se proceda con el pago correspondiente, según corresponda por parte de la Administración, con las excepciones que se indiquen en este documento.*
- *De existir diferencias de criterio entre los miembros del Equipo Evaluador, la directora (sic) del Proyecto lo trasladará al Equipo Consultivo, para que en forma consensuada entre el Equipo Evaluador, el Equipo Consultivo y la directora (sic) del Proyecto se adopte la posición y recomendación en conjunto. De mantenerse las discrepancias, será la Junta Directiva quien resolverá.*
- *Se debe elaborar una Acta ver anexo 1, donde conste la decisión que se tome con respecto a los productos que se reciben, en consonancia con lo establecido en la norma.*

### ***1.2. Funciones generales***

<sup>14</sup> “Recibir los productos del proyecto generados por la organización contratada y canalizar ante los equipos técnicos que se conformen, para el análisis, validación y evaluación, según corresponda.” Capítulo I “Del objeto de la contratación”, punto 4 inc. 14.

<sup>15</sup> 2.2.7 Emitir la recomendación respectiva para cada uno de los productos valorados según el caso que corresponda (recepción provisional, bajo protesta, definitiva o el rechazo de los mismos).

*Como parte de las funciones generales que debe cumplir el equipo de trabajo son:*

- 1. Levantar minuta de cada reunión, en la cual consignen los temas tratados y los acuerdos tomados indicando los responsables y fechas de cumplimiento. (según formato en el anexo 2).*
- 2. Llevar un control de asistencia de cada una de las reuniones efectuadas. (Según formato en el anexo 3).*
- 3. Tener un expediente en el cual se llevaran los documentos que se generen producto del trabajo realizado por el equipo (actas, hojas de asistencia, informes, correspondencia enviada y recibida, entre otros).*
- 4. Informar a la directora del Proyecto, las acciones efectuadas para cumplir con la programación.*
- 5. Informar a la directora del Proyecto, de los inconvenientes que vayan surgiendo en el transcurso del Proyecto.*
- 6. Cumplir y hacer cumplir las normativas institucionales.*
- 7. De existir dudas o inquietudes las mismas se canalizarán a través de la dirección del Proyecto, quién de ser necesario las aclarará con la UCR.*
- 8. Asistir a las convocatorias que haga la directora del Proyecto a los miembros del Equipo Evaluador.” (Lo subrayado es nuestro).*

Aunado a lo anterior, el cartel en el punto 3.4, establece que una vez recibidos los informes de los productos esperados, por parte de la Dirección del Proyecto, se reenvían a los miembros del equipo de evaluación y a los equipos internos que fueran necesarios para revisión y evaluación. No obstante, la aprobación o recepción definitiva de los productos 1, 2, y 5 le corresponde a la Dirección de Proyecto, y la aprobación de los productos 3, 4 y 6 a la Junta Directiva.

### **3. ¿Quién es la contraparte técnica de la Institución respecto de la UCR-CICAP?**

De acuerdo con todas las funciones establecidas para la Dirección del Proyecto, es claro que ésta es quien constituye la contraparte técnica de la institución respecto de la UCR-CICAP; siendo que para ejercer su labor, cuenta con el apoyo de los distintos equipos formados para la organización del proyecto. Nótese que la Dirección del Proyecto es el enlace con la UCR-CICAP, la encargada de coordinar tanto a nivel interno con los equipos de apoyo, como a lo externo, con el contratista, siendo que todo lo relacionado con el Proyecto de Reestructuración se canaliza a través de dicha Dirección, quien además, es la encargada controlar, dar seguimiento de las etapas del Proyecto y tomar las decisiones en todos los aspectos establecidos en el plan de gestión elaborado por la UCR-CICAP.

## **CONCLUSIÓN**

Con fundamento en lo expuesto, se concluye, que las responsabilidades de los diferentes actores institucionales, incluidas las de la Dirección del Proyecto de Reestructuración del Nivel central de la Caja, están contenidas en los siguientes instrumentos: Términos de Referencia, Perfil del Director del Proyecto, Cartel y contrato de la “*Consultoría para el análisis y diseño de una propuesta de estructura funcional y organizacional del nivel central de la CCSS y el acompañamiento para su respectiva implementación*”, entre la Caja y el CICAP-UCR.

En cuanto a las responsabilidades de la Dirección del Proyecto, las mismas son amplias, siendo obligaciones sustantivas la recepción de los productos, no sólo se limita a la formalidad de la recepción de los mismos, si no que corresponde a la Dirección del Proyecto el análisis de fondo de los productos una vez recibida la recomendación por parte del equipo evaluador, para luego recibirlos a satisfacción, en caso de que corresponda y elevar los productos con su recomendación a la Junta Directiva, para el caso de aquellos productos que deben ser aprobados por este órgano superior.

Aunado a lo anterior, del alcance del proyecto, se desprenden responsabilidades para la Dirección del Proyecto, entre ellas, que las propuestas de acciones cuenten con viabilidad política, técnica, jurídica y financiera, lo que supone el acompañamiento de las autoridades estratégicas y técnicas institucionales, sin embargo, la participación solicitada se ha circunscrito a la entrega de información contenida en sus bases de datos.

En virtud de lo anterior, se procede a contestar de manera puntual las preguntas de la Junta Directiva, de la siguiente manera:

1. El rol de la Dirección del Proyecto es el de Administrador General del Contrato (enlace institucional con la UCR-CICAP).
2. La Dirección del Proyecto es la responsable de la recepción de los productos, previa recomendación del equipo evaluador.
3. La contraparte técnica de la institución respecto de la UCR-CICAP es la Dirección del Proyecto”.

Ingresa al salón de sesiones la licenciada Ovares Aguilar.

La exposición está a cargo de la licenciada Ovares Aguilar, con base en las siguientes láminas:

- 1)





### ROL DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL: RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y CONTRAPARTE TÉCNICA INSTITUCIONAL



Ref. Artículo 7, sesión 8932, 19 de octubre 2017.

2)



### Acuerdo de Junta Directiva

*“ Por tanto, la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA solicitar a la Gerencia Administrativa y a la Dirección, para la sesión del 26 de los corrientes, que se realice el análisis tendiente a aclarar cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos, y quién la contraparte técnica de la Institución respecto del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública).”*



Artículo 7° de la sesión N° 8932 del 19 de octubre de 2017

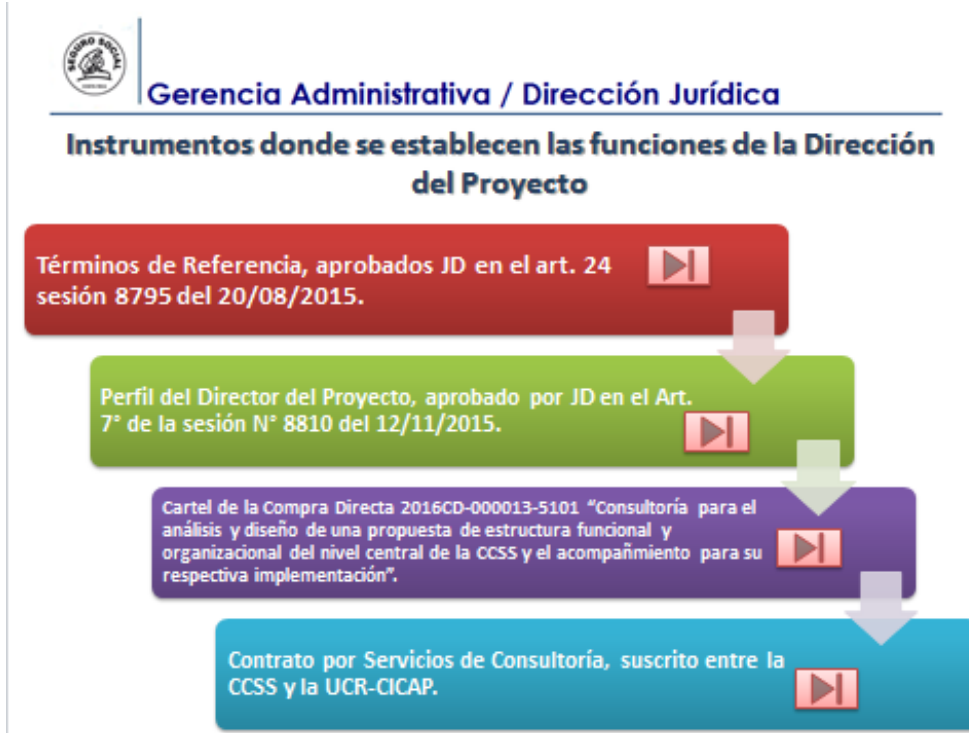
3)



4)



5)



6)



DJ-06394-2017

|   |   |
|---|---|
| <p>¿Cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central de cara al contrato UCR-CICAP?</p> | <p>• <b>Administrador General del Contrato.</b></p>   |
| <p>¿Quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos?</p>   | <p>• <b>La Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central.</b></p> |
| <p>¿Quién es la contraparte técnica de la Institución respecto de la UCR-CICAP?</p>   | <p>• <b>La Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central.</b></p> |

Respecto del “Rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central: responsable de la recepción de los productos y contraparte técnica institucional”, señala la licenciada Ovaes Aguilar que se realizó un estudio jurídico, en relación con el papel que desempeña la Dirección del Proyecto de Reestructuración de cara a la contratación con el CICAP. Lo que se hizo fue un análisis en concreto de todos los instrumentos en los que se contienen, las diferentes responsabilidades y competencias de la Dirección del Proyecto. Se realizaron varias reuniones, inclusive, con la Directora del Proyecto y el Presidente Ejecutivo, para aclarar un poco los instrumentos jurídicos que se iban a analizar y la Junta Directiva en acuerdo del 19 de octubre del año 2017, solicitó en concreto que se refirieran a quién es el responsable de la recepción de los productos y proyectos, quién es la contraparte técnica de la Institución y cuál es el rol concreto de la dirección del proyecto a nivel institucional. Es el rol dirigido, específicamente, a las funciones y responsabilidades que tiene la Directora del Proyecto de cara a la contratación con el CICAP. De previo para contextualizarlo existe la contratación entre la Caja y el CICAP, cuyo objeto es el análisis y diseño de una propuesta de estructura funcional y organizacional del Nivel Central de la Caja. En el contrato del cartel de la contratación se establece como un doble alcance en relación con la contratación, un alcance principal y un alcance complementario. El alcance principal es lograr que se defina la estructura organizacional y funcional del Nivel Central de la Caja, partiendo de una visión y de una imagen objetivo y teniendo como prioridad principal la flexibilidad de esa estructura, ese sería el alcance principal. Como un alcance complementario, la idea es que ese proyecto de carácter organizacional y sus propuestas vayan a contar con una viabilidad política, técnica, jurídica y financiera, en lo que se refiere al acompañamiento de las autoridades estratégicas técnicas institucionales. Ese aspecto es importante mencionarlo y se explica en el criterio, porque en el tema de la viabilidad, le correspondía a la dirección del Proyecto solicitar a todos los equipos técnicos que la apoyaban, determinar la parte técnica, la viabilidad técnica y la viabilidad jurídica a la Dirección Jurídica y la viabilidad financiera a la Gerencia Financiera. En la

Dirección Jurídica se hicieron un par de indagaciones, para lo que es propiamente la viabilidad jurídica, en ningún momento se les solicitó como un criterio específico en relación con ese aspecto, lo que se les solicitó fue una serie de documentaciones, en la cual sí se apoyó y se suministró toda la información que se tenía. Igualmente, para la parte técnica se consultó a la Dirección de Sistemas Administrativas y a la Dirección de Desarrollo Organizacional y no se les solicitó, nunca, formalmente un criterio respecto a la viabilidad técnica, repite, pero sí facilitaron la documentación solicitada al respecto.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz a qué se refiere con viabilidad técnica.

Responde la licenciada Ovares Aguilar que respecto del Proyecto de Reestructuración en sí y de las propuestas de cada producto que iba presentando el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que el Proyecto como tal no está concluido.

Al respecto, indica la licenciada Ovares Aguilar que sería cada uno de los seis productos.

Pregunta el licenciado Barrantes Muñoz si se refiere a la viabilidad técnica de la imagen objetivo. Responde la licenciada Ovares Aguilar que así está definido el alcance, como un alcance complementario. Lo trae a colación por si algún Director ha investigado en el expediente y no encontró los documentos específicos de las viabilidades respectivas, es porque no se solicitaron en ningún momento. Por lo menos la parte jurídica y en la parte técnica de sistemas administrativos, solo era para contextualizar cómo están los antecedentes. Reitera, el alcance comprende el principal, el complementario y se rescata el tema de las viabilidades, por lo que en principio, el Proyecto debería contar con esas cinco viabilidades en cada uno de los productos.

Considera el licenciado Barrantes Muñoz que se debería evidenciar, claramente, que ese alcance lo define para cada producto, porque por vía interpretación no es suficiente, entonces, debería ser expresamente indicado. Entonces, en la Dirección Jurídica lo que se valora es que el Proyecto como tal, tiene varios productos, pero son ningún proyecto, el proyecto es uno al final del contrato y ese proyecto para ejecutarse, sí requiere de una determinación de viabilidad técnica, política, jurídica y financiera. Pregunta si ese momento no ha llegado.

Responde la licenciada Ovares Aguilar que no.

Con respecto de lo consultado por don Rolando, consulta el licenciado Alfaro Morales si se está haciendo interpretación con lo que está exponiendo la licenciada Ovares Aguilar, o si se está atendiendo sobre lo que se estableció literalmente en el contrato.

Señala la licenciada Ovares Aguilar que se estableció literalmente es esto.

Indica el licenciado Barrantes Muñoz que para él es el concepto del proyecto, el proyecto es uno, no son los productos, el proyecto es el conjunto de todos los productos, los cuales se integrarían como un producto final.

Adiciona el licenciado Alfaro Morales que la Dirección Jurídica, lo que hace es estampar lo que está en el contrato y cada quien interpreta los alcances según su criterio.

Apunta el licenciado Barrantes Muñoz que la licenciada Ovares Aguilar está indicando que cada producto requiere esa viabilidad y son avances del proyecto que requieren viabilidad.

Coincide la ingeniera Alfaro Murillo con el licenciado Barrantes Muñoz, en que en la estructura del Proyecto hay un aspecto fundamental que hace referencia de la viabilidad, pero un estudio como éste, cada paso que a los Miembros de la Junta Directiva se les esté presentando es indiscutible, porque se relaciona con la viabilidad, pues no puede haber un análisis exactamente parcial, dado que aquí como se va sumando en la propuesta, en los productos, ella necesita conocer si el siguiente paso es viable en lo jurídico, primero. Ella no puede observar la viabilidad al final de cada producto que se presenta, lo que necesita determinar es la viabilidad jurídica y la viabilidad financiera, esa sería la lógica de la presentación de un proyecto bien conducido. Para las personas que se encargan de desarrolla proyectos, es imposible que se inicie con este tipo de proyecto y se indique que al final se valorará la viabilidad. Por ejemplo, puede estar como un producto seis por la estructura de cómo fue planteada la propuesta, o a lo mejor la reflexión que hay que hacer, es que la propuesta tiene problemas de diseño, pero hay que esperar que no es así, pero la viabilidad es paso a paso.

Enfatiza el Director Gutiérrez Jiménez que lo que no entiende es que para lo que viene, alguna persona debe tener la claridad de que ese grupo de trabajo es el responsable de los productos del desarrollo de la actividad y del producto final, el cual será presentado ante esta Junta Directiva.

Continúa la presentación la licenciada Ovares Aguilar y presenta los actores que participan en la contratación entre la Caja y el CICAP. La organización del proyecto está definida en el centro con una Dirección del Proyecto, la cual va a tener una relación directa con la Universidad de Costa Rica (UCR-CICAP) y es la administradora del contrato y por lo tanto, va a ser la encargada de tener la comunicación y el enlace directo con el CICAP. La Junta Directiva está arriba, porque es el jerarca de la Institución y, además, es el que recibe al final el Proyecto y lo aprueba y la Dirección del Proyecto, va a estar apoyada por cuatro equipos: el equipo patrocinador, el de evaluación, el consultivo y el intergerencial. El equipo patrocinador lo conforma la Junta Directiva y en concreto, una Comisión la cual tiene entendido se nombró en este Órgano Colegiado a lo interno. Ese equipo es el responsable de la aprobación del proyecto, de conocer y avalar todos los informes de seguimiento que son presentados por la Dirección del Proyecto y le va a corresponder, las decisiones estratégicas asociadas al Proyecto, al final es el responsable de aprobar la propuesta o producto final. Sí es importante distinguir que como son seis productos, tres productos se dejaron para la aprobación de la Dirección del Proyecto y otros tres para la aprobación de la Junta Directiva.

Consulta el doctor Fallas Camacho si la comisión es la responsable de las tareas de aprobación y otros.

Aclara la licenciada Ovares Aguilar que es el Órgano Colegiado. La Junta Directiva es la que aprueba al final, pero sí existe una Comisión que es la que apoya por parte de la Junta Directiva la Dirección del Proyecto, la que le da seguimiento al Proyecto.

Manifiesta el licenciado Barrantes Muñoz que él observa un error y es colocar entre paréntesis “Comisión”, porque dentro de la estructura del contrato no existe ninguna Comisión. La estructura del contrato es equipo patrocinador, directora, equipo de evaluación, equipo consultivo y equipo técnico. La Junta Directiva al margen de la estructura del contrato, integra una comisión de seguimiento al contrato y solo indica “seguimiento de contrato” y ese aspecto se puede prestar, para una identificación que para esos efectos Comisión y Junta Directiva son lo mismo, cuando no es así.

Aclara el licenciado Alfaro Morales que lo que aparece entre paréntesis, es para efectos de la presentación, para recordar que hay una Comisión que es un actor en este asunto y hay un acta donde consta la creación de una Comisión y, claramente, lo que se establece es que el responsable es la Junta Directiva, y lo que se indica es que hay un órgano de apoyo que es esa Comisión.

Adiciona la licenciada Ovares Aguilar que ese paréntesis era para efectos de la presentación, pero que en realidad, el equipo patrocinador es la Junta Directiva.

Sugiere el doctor Fallas Camacho que para efectos de la presentación, se podría poner colocar un asterisco a la par de la palabra Comisión -en vez del paréntesis- y se anote abajo una aclaración al respecto.

Señala la licenciada Ovares Aguilar que en lo concerniente al equipo de evaluación, que de conformidad con lo establecido en el cartel y el contrato es el Administrador Técnico del Contrato. Entonces, tiene unas guías que regulan sus funciones y en concreto lo que le corresponde es la evaluación y la recomendación para la aceptación de tres productos a la Directora del Proyecto. Se conformó una Comisión en relación con el producto I), II) y V), por lo que la comisión se reúne, para hacer un análisis técnico de los productos que recibe del CICAP y hacer una recomendación a la Directora del Proyecto que al final es a la que le corresponde aprobarlos y es un apoyo.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez que si la técnica es la que le recomienda a la Directora del Proyecto.

Responde la licenciada Ovares Aguilar que así es.

Consulta el licenciado Gutiérrez Jiménez quién es el encargado de aprobar el subproducto del producto IV) y el III), para ser presentado a Junta Directiva.

Responde la licenciada Ovares Aguilar que es la Dirección del Proyecto, son seis productos: los productos I, II y V le corresponde la aprobación definitiva a la Dirección de Proyecto, luego de la recomendación del equipo evaluador, le corresponde a la Dirección del Proyecto. Para el caso del producto III, IV y VI, le corresponde su aprobación a la Junta Directiva, con recomendación de la Directora de Proyecto.

Resume el licenciado Gutiérrez Jiménez que todo producto, debe ser primero aprobado por la Dirección del Proyecto.

Al respecto, señala la licenciada Ovares Aguilar que el equipo consultivo, es un apoyo en la toma de decisiones estratégicas en cuanto al inicio, la planificación, la ejecución, el control y la evaluación de las actividades del proyecto. Esos son varios equipos que conformó la Dirección del Proyecto en un inicio. Continúa con la presentación y anota que las funciones del equipo intergerencial, se orientan a apoyar la Dirección del Proyecto, mediante la facilitación de la documentación e información necesaria requerida por la UCR. Luego de revisar todos los instrumentos que se han generado, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva, se determinó que en cuatro instrumentos, son en los que se ha definido, propiamente, funciones y competencias de la Dirección del Proyecto. En un primer lugar, están los términos de referencia que aprueba la Junta Directiva el 20 de agosto del año 2015 y en concreto, la función principal que se le da a la Dirección del Proyecto es el gerenciamiento de todo el proyecto, el cual consiste en servir de enlace, comunicación y coordinación de todas las actividades relacionadas en la gestión de las actividades, para el desarrollo efectivo del proyecto, en velar por la consecución de sus objetivos y los productos y en dar seguimiento y control de los resultados. Para todo lo anterior, se apoya en un equipo administrativo básico, son funciones como muy operativas las que se destacan en los términos de referencia.

La Directora Alfaro Murillo concuerda en que esas funciones son muy operativas, pero que se relacionan con el tercer instrumento que es velar por la consecución de los objetivos del Proyecto y sus productos. La Licda. Ovares mencionó que los productos finales se presentan ante la Junta Directiva para aprobación, pero ya vienen con un visto bueno de la persona responsable, es decir, del Gerente de Proyecto que ha tenido que velar por la consecución de los objetivos y de los productos. Por tanto, todo producto que se presenta en este Órgano Colegiado, se debe suponer que responde a los objetivos establecidos en los términos de referencia y a los productos esperados. Significa que los productos que se presentan a consideración de cuerpo colegiado, se tienen que presentar totalmente consistente con lo planteado en los términos de referencia y esa persona, a cargo de la Gerencia del Proyecto, tiene a su cargo el seguimiento y ese control de resultados, no es solamente el producto final, sino todo el seguimiento diario y el control de que los resultados estén como se estableció en los términos de referencia.

La licenciada Ovares Aguilar concuerda con lo indicado por la ingeniera Alfaro Murillo, incluso, es tan detallado ese tema que le corresponde generar el expediente administrativo con toda la documentación y correspondencia, relacionada, justamente con el cumplimiento de sus objetivos y para la fiscalización desde un inicio hasta que culmine el Proyecto.

La Directora Alfaro Murillo deja claro que como miembro de Junta Directiva, da por sentado que el producto que se presenta en este Órgano Colegiado, es un producto que ya pasó por un filtro del Gerente del Proyecto, un filtro que permitió con el seguimiento, asegurar que el producto que se recibe en el cuerpo colegiado, corresponde exactamente a lo que se propuso en los términos de referencia y así lo determinan los representantes del sector empleador. Siendo así, si ella como Miembro de la Junta Directiva, hoy día alguna persona indicara que no hay consistencia con los productos, el equipo a cargo es el responsable, pero desde el punto de vista de términos de referencia, la responsabilidad recae sobre la persona que asumió la Gerencia del Proyecto, entonces, la Dirección del Proyecto tiene el 100% de la responsabilidad.

Al respecto, señala la licenciada Ovares Aguilar que así es. Continúa y anota que por otro lado, también la Junta Directiva aprobó un perfil del Director de Proyecto. Dentro de ese perfil se

indica que esa dirección es el administrador del proyecto desde la perspectiva institucional, que va a ser el enlace con la organización consultora. Además, ejerce la coordinación de las actividades con los equipos y la organización consultora, controla y da seguimiento a las etapas del proyecto y toma decisiones en todos los aspectos establecidos en el plan de gestión, rinde informes ejecutivos a la Presidencia Ejecutiva y a la Junta Directiva de todo el desarrollo del proyecto. También, del cierre del Proyecto y recibe los productos del Proyecto y canaliza ante los equipos técnicos que se componen para el análisis, validación y evaluación. Le indica a doña Marielos que para cada producto, la Dirección de Proyecto va a requerir de los criterios técnicos respectivos, que desde sus puntos de vista se hayan requerido y para ello tiene el apoyo de equipo técnico y al final, se hace la validación y el análisis.

Señala la licenciada Ovaes Aguilar que el cartel de la compra directa N° 2016CD-000013-5101, correspondiente a la contratación con el CICAP, define que la Dirección del Proyecto es el administrador general del contrato. Significa que es la encargada de velar por la correcta ejecución contractual, e impulsar todas las medidas tanto preventivas como correctivas necesarias para garantizar la continuidad del contrato. La función principal, trayendo las funciones que abarcan tanto el perfil como los términos de referencia, es el gerenciamiento del proyecto con la perspectiva institucional correspondiéndole, la articulación y coordinación de todas las actividades necesarias, para la consecución del fin final, el cual sería velar por la consecución de los objetivos, productos, seguimiento, control de resultados y le corresponde el seguimiento de los informes de avance del proyecto y su comunicación al equipo patrocinador. Entonces, va a ejercer al final el rol de enlace institucional con la Universidad de Costa Rica (UCR). Son varios los instrumentos en los que están contenidos las funciones, todos se fueron extrayendo y en el cartel están tanto los de los términos de referencia, como los del perfil del Proyecto, quedando ya mayor claridad en relación con que es el administrador general del contrato. A su vez se retoma en el contrato que se suscribió con el CICAP, en que el contrato refiere un par de cláusulas específicas, en donde se hace referencia de la organización del proyecto e indica que a la dirección le corresponde, todo el gerenciamiento del contrato y las funciones que sean venido repitiendo, articulación y coordinación de las actividades con los equipos y con la UCR. Entonces, al Director del Proyecto le corresponde gestionar todas las actividades, para lograr el desarrollo efectivo del Proyecto, velar por la consecución de los objetivos de los productos, por la comunicación y seguimiento y dar el seguimiento a los informes de avance del Proyecto y a la comunicación con el equipo patrocinador. Presenta las funciones, responsabilidades y competencias que se han establecido en dichos instrumentos. Aclara que a la Dirección Jurídica se le hicieron tres preguntas concretas en el oficio N° DJ-6394 y contestaron muy puntualmente. La primera pregunta es cuál es el rol del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central, en ese sentido, en el oficio se respondió que su papel, es el de administrador general del contrato, pues es el encargado de velar por la correcta ejecución del objeto contractual, e impulsar todas las medidas para garantizar la continuidad del contrato, el cumplimiento desde el inicio hasta el fin y la parte de enlace institucional con el CICAP. Sobre la segunda consulta en el sentido de quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos, la respuesta es la Dirección del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central, pues les corresponde la aprobación o recepción definitiva de los productos I), II) y V) y la aprobación de los productos III) IV) y VI) y le corresponde a la Junta Directiva, lo que no quiere indicar que no deba de emitir una recomendación a la Junta Directiva de los productos III), IV) y VI) la dirección del proyecto.



Pregunta el Director Fallas Camacho si según ese criterio, los productos I), II) y V) no, necesariamente, los analiza la Junta Directiva.

Responde la licenciada Ovares Aguilar que no, que en el cartel no se estableció así, solamente los productos III), IV) y VI).

Puntualiza la licenciada Ovares Aguilar que la última pregunta, en términos de quién es la contraparte técnica de la Institución, respecto de la UCR-CICAP, la Dirección del Proyecto de Reestructuración es la encargada de coordinar, tanto a nivel interno como externo, así como con los equipos, pero siempre va a ser el enlace directo con la Dirección del Proyecto y va a ser la encargada de dar seguimiento, a todas las etapas del proyecto. Señala que la pregunta puntual de la Junta Directiva era, quién es el Administrador Técnico del contrato de cara a la contratación con el CICAP y es la Dirección del Proyecto. Sobre la parte técnica, en relación con los productos I), II) y V) es el equipo evaluador, al que le corresponde emitir el criterio técnico, para recomendar a la Dirección del Proyecto si acepta el producto, si lo devuelve, si requiere subsanaciones y demás. El equipo de evaluación está conformado por tres personas: un representante de la Presidencia Ejecutiva y en este momento no hay representante, un representante de la Gerencia Administrativa y un representante de la Dirección de Planificación (Licda. Marta Jiménez).

Al licenciado Gutiérrez Jiménez le llama la atención que esos representantes que se mencionan, no son de conocimiento de esta Junta Directiva. No obstante, si alguna persona que fue nombrada no está, le parece que se debe presentar el tema ante este Órgano Colegiado, para cubrir esos campos.

Por su parte, al doctor Fallas Camacho le parece que la Presidencia Ejecutiva, debería ser el responsable global del Proyecto, en todo caso no se pidió que fueran aprobados por este Órgano Colegiado. Manifiesta su preocupación, porque se tenía todo el equipo de evaluación conformado y pregunta cuándo se desintegró.

Especifica la licenciada Ovares Aguilar que fue con la salida del Asesor de Presidencia Ejecutiva, Lic. Juan Luis Bermúdez.

A la Ing. Alfaro Murillo le parece que la responsabilidad de las dos personas que quedaron, es la misma.

Aclara la licenciada Ovares Aguilar que para los productos I) y II) ya se emitieron las recomendaciones respectivas, faltarían las recomendaciones del producto V).

Le solicita el licenciado Gutiérrez Jiménez al doctor Llorca y a la Auditoría que se confirme si todos los documentos que están siendo enviados, como productos finales tienen la firma de la Directora de Proyecto, porque ella es la que en última instancia la responsable de avalar el producto o el subproducto, entonces, se le garantice a esta Junta Directiva que estén las firmas responsables de todos los productos por la Dirección del Proyecto y los técnicos. Por otro lado, no tiene dudas que bajo las condiciones que se ha hablado, la Directora del Proyecto es la responsable del Proyecto; pero está incluido un punto que es parte del por qué solicito el criterio, porque ya hay varios Directores y cree que con razón, que han indicado que la Dra. Li es la responsable bajo los términos y condiciones del cartel y aquí, lo que él denominaría el Nivel

Central y la regionalización. Por ejemplo, si él tiene que evaluar lo que ha sucedido, en principio, se tiene que referir a los términos de referencia, pero si el CICAP o la Dirección del Proyecto está haciendo una integración del Nivel Regional, es su posición de que se amplíe los términos de referencia o se amplíe su quehacer a la Dra. Julia Li, o se defina otra situación para determinar qué sucede. Él hubiera esperado que la Dirección del Proyecto, le hubiera indicado que se está ingresando en el análisis de un tema de regionalización y se indicara el responsable, porque si él como Director del Proyecto, está observando que se está regionalizando más allá de los términos de referencia, es la Dra. Li la que tiene que dar la alerta, porque de lo contrario se estaría haciendo referencia de productos que no están contenidos en el cartel y se está realizando, eventualmente, un proceso que no está contemplado en el cartel, ni en los términos de referencia y en esta Junta Directiva, incluso, se han realizado presentaciones de estructuras de regionalización. Desde su punto de vista, se ha incursionado en temas de regionalización o se ha empezado a tener propuestas que se relacionan con la descentralización del Nivel Central y puntos de regionalización, porque se ha indicado que había que fortalecer a mandos medios en las unidades de la región, aunque no tiene certeza de que sea formal o no. Lo que quiere es tener claro, que si hay algún aspecto que se está incluido en los términos de referencia, ya sea por la Dirección o por la consultoría del CICAP, le preocupa que no se tenga un Director de Proyecto que hubiera advertido al respecto, ni tampoco se tendría un Director de Proyecto, en última instancia con las instrucciones de informar al respecto, porque se tiene que ceñir a lo establecido en los términos de referencia. Le parece que se le tiene que solicitar a la Dra. Li que le advierta a la Junta Directiva, si una situación de esa naturaleza le produce informe a este Órgano Colegiado. También, estima que se le debe solicitar a la Dra. Li que alerte, o indique quién bajo ese equipo, le va a dar seguimiento a todos los aspectos técnicos, para que se tenga garantizado que cuando se presenten productos, los cuales podrían exceder los términos de referencia, han sido revisados, analizados y avalada la viabilidad política, técnica, financiera y otros, de aquellos aspectos que podrían estar fuera de los términos de referencia. Lo que sí le queda claro, es que sí hay un exceso de regionalización respecto de los términos de referencia, él por lo menos, no ha recibido ninguna alerta al respecto.

Señala el Director Devandas Brenes que como se puede observar, en el alcance principal que se define la visión y la imagen objetivo del Proyecto, por ejemplo, cuando se impulsa la reorganización de una empresa o de una institución, hay que establecer hacia dónde se quiere avanzar y es la imagen objetivo. Sin embargo, esas imágenes objetivo, por ejemplo, no se alcanzan de la noche a la mañana, es una estrategia. Ese producto y el tema fue discutido por la Directora del Proyecto, con las personas del CICAP, después el tema se lo presentaron a la Comisión de Reestructuración y la Comisión le dio el visto bueno, para que se presentara en la Junta Directiva y hubo una sesión extraordinaria, le parece que se hizo en el Hotel Bouganvillea, en la que él no estuvo presente y se aprobó la imagen objetivo. La cual se relaciona en cómo se visualiza la organización de la Caja en todo el país. Lo cual ha levantado una serie de reacciones, pensando en que esa ya es la propuesta definitiva, y no es así, es una imagen objetivo. En ese sentido, esa parte se ha indicado muchas veces, pero hay que volverla a dejar claro, de la reorganización de las redes de direcciones regionales o no, si los hospitales nacionales van a estar integrados en las redes o como, es un producto que proviene del proyecto que está realizando, el equipo que coordina la doctora Rocío Sánchez, denominado Fortalecimiento del Modelo de Atención y es donde se está discutiendo, si se tiene que tener tres redes o cuántas. Además, si los hospitales nacionales deben ser la cabeza de esas redes y por ese aspecto, se le ha planteado al señor Presidente Ejecutivo, que es muy importante que el equipo que está trabajando en ese

tema, se presente a esta Junta Directiva, para que exponga lo que se está discutiendo en el Proyecto. Por ese aspecto, se ha creado la idea de que el Proyecto de Reestructuración está recomendando puntos sobre ese tema y no es así. Lo aclara porque no ha habido por parte del Proyecto de Reestructuración, un exceso en plantear alguna propuesta concreta sobre cómo regionalizar y organizar.

El licenciado Gutiérrez Jiménez le pregunta al doctor Devandas Brenes, como miembro de la Comisión, si garantiza que todos los productos que se han presentado hasta este momento, aunque algunos son propuestas, están contemplados dentro del marco de referencia y no hay ninguno fuera de ese límite.

Señala el doctor Devandas Brenes que él ha estudiado el marco de referencia de lo que se le asignó al CICAP, y ha estado observando lo que han estado entregando y le parece que todos los aspectos se ajustan al marco de referencia y no hay ninguna propuesta que se extralimite.

Consulta el licenciado Gutiérrez Jiménez si cuando se han referido al tema de la regionalización, se relaciona con esas proyecciones imagen-objetivo, porque recuerda que cuando se hizo referencia de las Gerencias, se indicó que esas Gerencias ya no iban a funcionar como en este momento funcionan, porque se tenía un tema de regionalización y, posiblemente, es lo que está manifestando don Mario.

Reitera don Mario Devandas que hay una imagen-objetivo que la Junta Directiva aprobó, incluso, por unanimidad.

Insiste el licenciado Gutiérrez Jiménez que todos los productos que están presentados en este momento, deben haber sido revisados y aprobados por la parte técnica, según lo explicó la licenciada Ovarés y, además, por un aval firmado por la señora Directora del Proyecto y él no lo ha observado.

Sobre el particular, señala el Director Devandas Brenes que todos los temas que se han analizado en esta Junta Directiva, se han agendado mediante nota firmada por la doctora Julia Li. Lo que sí es cierto, es que todos esos productos fueron discutidos con el equipo técnico y la Comisión y tiene seguridad de que en algunas de esas sesiones participó don Adolfo.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que es importante revisar que en la forma, todos esos documentos se presenten avalados por la Directora del Proyecto y, además, se ajusten a los términos de referencia. Le parece que el doctor Llorca le deberá aclarar a la Dra. Li, en la conversación que va a tener, que es así porque le parece que es de cortesía hacerle ver que ella es la última responsable por todos los productos y por toda la situación relacionada con el Proyecto, repite, es importante ratificarlo con la Dra. Li.

Complementa el licenciado Barrantes Muñoz que el punto que le preocupa a don Adolfo, está relacionado con la imagen-objetivo, pues plantea el tema de reconsiderar el nivel regional y local. Ese aspecto ocurre porque cuando realiza el diagnóstico la UCR-CICAP, se determina y se observa que la estructura gerencial institucional, es una estructura que está totalmente fragmentada. Entonces, se tiene una estructura de Gerencias que se relacionan con grandes temas y con asuntos operativos, porque se tienen líneas de mando que se proyectan hasta lo legal y ese

aspecto hace que la Gerencia, no sea una Gerencia estratégica y se relacione mucho, incluso, con temas operativos. Ese aspecto se advierte en el diagnóstico y, luego, en el momento de tener que empezar a plantear una propuesta de reestructuración del Nivel Gerencial, se tiene que considerar ese elemento, el cual se relaciona con un asunto de gobierno institucional muy serio y es la fragmentación de las diferentes áreas estratégicas y, además, ese carácter estratégico y operativo de las Gerencias. Ese asunto se analizó en la Comisión y fue lo que originó una propuesta, en el sentido de que la encomienda que se le hace al CICAP, no se puede constreñir a una propuesta que delimite la reorganización del Nivel Central Institucional, sin tomar en cuenta ese factor de las regiones. Al final lo que se empieza a visualizar es que se requiere, quizás, plantear un nivel gerencial más integrado desde la perspectiva estratégica, pero que va a requerir un nivel regional y local y a partir del nivel regional, un fortalecimiento muy grande de ese nivel regional, para lo que es toda la parte operativa, ese aspecto se refleja en la imagen-objetivo. El CICAP se pudo haber limitado a presentar una imagen-objetivo constreñida al Nivel Central, pero era imposible porque no se puede reestructurar al Nivel Central, bajo esas características que refleja el diagnóstico sin proyectarse a lo regional y local. Entonces, en la imagen-objetivo se refleja esos aspectos en rasgos muy de “brocha gorda”, pues dicho sea de paso coincide con otro elemento que la Junta Directiva, había discutido al margen y por aparte del CICAP, en una reunión en el Hotel Bouganvillea, con la Gerencia Administrativa cuando se evaluó el tema de la desconcentración y el Órgano Colegiado, en ese momento lo que indicó fue que hay que retomar la desconcentración, más no dejando de tener muy claro los resultados de la evaluación de todo lo que se hizo, en el tema en el marco de la Ley de Desconcentración de Hospitales y Clínicas de la CCSS. Entonces, la Junta Directiva concluye que la desconcentración es necesaria, más se debe dar en el marco de una construcción y de la autonomía institucional, en la autonomía de gobierno institucional y se le encomienda a la Gerencia Administrativa, que presentara una propuesta de cómo se podría avanzar en la desconcentración, propuesta que no se ha presentado, porque la desconcentración al final se relaciona con el tema de fortalecimiento del nivel regional. El asunto de ese fortalecimiento del nivel regional, ya se tiene en esta Junta Directiva advertido por tres vías: vía del diagnóstico de la UCR, el cual confirma el segundo y por vía de la propia conclusión, a la que había llegado la Junta Directiva, al margen de ese diagnóstico antes. Luego, por la encomienda que se le ha hecho, como bien advierte don Mario, al Proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Servicios institucionales, pues está concentrado en el tema de salud, pero desde luego, tiene que emigrar a una visión más comprensiva de las otras áreas de prestación de los servicios institucionales. No se ha hecho más que apearse a los términos de referencia, porque la comisión, el CICAP y todos los Directores están claros que no le corresponde a la Universidad de Costa Rica, porque no está dentro de los términos de referencia, realizar una propuesta sobre el nivel regional y no se ha hecho. Reitera, lo único que hizo en la imagen-objetivo, es hacer esa proyección, de que es un tema que va a ser necesario; pero bastó que se quedara así planteado en la imagen-objetivo, pero no se ha avanzado más allá de la imagen-objetivo, para que se pudiera generar una confusión, en el sentido de que ya hay una propuesta para reestructurar el nivel regional y local, para lo cual no existe ningún producto encomendado a la Universidad de Costa Rica que se relacione con esa materia.

Le parece al señor Loría Chaves que esas aclaraciones son muy importantes, porque la Junta Directiva ocupa tener mucha transparencia sobre este proceso y se siente que por la dinámica normal, el Órgano Colegiado había desconocido algunos puntos que, posiblemente, por ser del ámbito de la dirección no tenía claro. Por ejemplo, recuerda que cuando empezó este Proyecto, la primera discusión fuerte que se generó en este cuerpo colegiado, fue que en la propuesta del

CICAP, no se hacía referencia de la simplificación del Nivel Central, pero se indicó que el principal objetivo era la simplificación y así se acordó. Luego, en una segunda discusión, esta Junta Directiva le plantea al CICAP que era primero la estructura de arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba y se generó una discusión, por lo que el CICAP replantea el tema y enfoca también el asunto hacia el nivel local, sin embargo, tiene algunas dudas. No conoce si el Consejo Técnico Asesor, una vez que deja la Institución el Asesor, Lic. Juan Luis Bermúdez, sigue funcionando y ese aspecto es importante conocerlo.

Aclara la licenciada Ovares Aguilar que como a la Dirección Jurídica le correspondía hacer la recomendación del producto I) y II), todavía alcanzó el tiempo y don Juan Luis estaba todavía en la Caja, en este momento para la recomendación del V) producto ya no está como asesor.

Por otro lado, indica el señor Loría Chaves que en los temas de referencia, no aparece ningún asunto que se relacione con la consultoría de Ernst & Young y recuerda que la Junta Directiva aprobó esa contratación, no porque la conoció, sino porque el financiamiento del Proyecto de Reestructuración no era suficiente y, entonces, ante el Órgano Colegiado se presentó una solicitud para incrementar el presupuesto. A este cuerpo colegiado se les ha hecho referencia de la consultoría de Ernst & Young, en el momento en que el dinero no alcanza para contratarla. A pesar de que él lo aprobó, no entendió mucho como se dieron los marcos de referencia con la UCR, entiende que fue una recomendación de la misma Comisión del Proyecto de Reestructuración.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que lo planteado por el señor Loría Chaves, no se relaciona en ningún aspecto con la contratación de la UCR y las actas son claras en ese aspecto. Lo que sucede es que en un determinado momento del proceso, en los meses de febrero y marzo del año 2017, no recuerda si fue después que se aprobó la imagen-objetivo, pero fue en los primeros meses del año, en que se advirtió en una reunión de la Comisión que el proceso de la UCR va avanzando y se hace la consideración, por ejemplo, si se asume que el Proyecto con la UCR se va a concretar y concluye el trabajo, entonces, entrega el producto final, el cual es una propuesta de reestructuración del Nivel Central. En ese sentido, se tendrá en frente una situación en la que la Junta Directiva, considera que esa propuesta reúne todos los elementos, para ser aprobada en términos de viabilidad, técnica, jurídica, política, entre otros, si va a ser así, se va a requerir ingresar en una fase de transición, es decir, hay un modelo que tiene esos elementos de viabilidad pero hay brechas, entonces, se partiría de “A” y se quiere llegar a “X” y es lo que implica una transición, porque no es que se ejecuta una pregunta de esa naturaleza tan pronto. Es ahí donde se empieza a considerar que ese proceso de transición, requiere de otro apoyo externo, el cual ya no será la Universidad de Costa Rica, sino de expertos en un proceso de cambio y es el momento en que surge la necesidad.

Comenta el señor José Luis Loría que si se trata de que cuando la UCR, terminara el proyecto hubiera esa transición, se supone que la Junta Directiva, era la que tenía que conocer el producto final de la consultoría con la UCR-CICAP, para tomar esas decisiones y ya se habían tomado en la Comisión. En todo caso, le parece que lo importante es que se va ajustando bien el tema.

Aclara el doctor Devandas que cuando se presentó a esta Junta Directiva, la propuesta el cuerpo colegiado aprobó crear la Gerencia General y ese aspecto ya iba a implicar cambios y había que trabajarlo, entonces, también se requiere esa otra experticia.

A don José Luis Loría le parece que se debió haber tomado el acuerdo de origen de contratar a Ernst & Young, o a cualquier otra empresa, por parte de la Junta Directiva después de conocer el producto de la UCR. Entiende que, también, se contrató a una asesoría con una Organización no Gubernamental (ONG). No obstante, en este momento cree y es el punto principal y es, una eventual, contratación con Ernst & Young, porque el contrato no se ha firmado, pero si ya la licitación se adjudicó, por lo que podrían existir eventuales derechos subjetivos de la empresa.

Plantea el Director Fallas Camacho que se debe determinar cómo se ordenar la contratación de Ernst & Young dentro de esta propuesta, pues significa introducir elementos nuevos que tienen que ser considerados. La Junta Directiva tiene que revisar ese producto IV), el cual es el que está en discusión, porque cree que todavía no se está totalmente de acuerdo en que, supuestamente, la UCR está reestudiando el tema, en función de todos aquellos aportes que hicieron los diferentes grupos de la Institución, para tener ese producto final. El cual le parece que tendría que ser considerado por la Junta Directiva, darle la revisión y ajustarlo a lo que se está planteando y sobre ese producto avanzar en el proceso.

Comenta el doctor Devandas Brenes que cuando el equipo consultor y las personas del CICAP, le plantearon a la Comisión que ya era importante pensar en alguna empresa, para que apoyara en el proceso de la transición de la reestructuración, la Comisión lo planteó y, también, la Dirección del Proyecto lo planteó en esta Junta Directiva, entonces, se aprobó que se hicieran los trámites para buscar ese apoyo. Como el monto del contrato no correspondía ser aprobado por esta Junta Directiva, se manejó en el nivel de la Presidencia Ejecutiva y de las Gerencias. El Órgano Colegiado aprobó que se buscara ese apoyo, por lo que hay un acuerdo de la Junta Directiva en ese sentido y se instruyó que se buscara y ese proceso le correspondía a la administración, no a la Junta Directiva. Lo aclara porque ese es el procedimiento y no que la Comisión haya aprobado una contratación de esa naturaleza. Repite, esa contratación no se aprobó en la Comisión, lo que se aprobó fue que se necesitaba y fue la administración la que hizo todos los trámites del cartel de licitación. Lo que sí se aprobó es que era necesario buscar un apoyo de esa naturaleza, pero en la Comisión no se adjudicó, pero sí había una instrucción de que se buscara. La Comisión de Reestructuración no fue la que la aprobó, pues lo manejó la Presidencia Ejecutiva con los Gerentes, entonces, se realizaron los procesos correspondientes y se hizo la adjudicación.

Interviene el licenciado Gutiérrez Jiménez con una moción de orden, porque cree que este tema para los efectos y para la mayoría de los Directores ya está saldado. Le parece que es importante que algunos de los Miembros de la Junta Directiva, indiquen cuáles son los alcances respecto del contrato y desea reconocer, el esfuerzo que han hecho los abogados de la Dirección Jurídica, pues le parece que fueron muy puntuales. No obstante, le produciría satisfacción tener la opinión del señor Auditor.

Aadiciona la licenciada Soto Hernández que también, la intervención tanto de don Rolando como de Mario, queda a satisfacción porque viene a fortalecer lo que ya está plasmado.

Respecto de la consulta de las responsabilidades, competencias o potestades de la Dirección del Proyecto de Reestructuración, señala el licenciado Sánchez Carrillo que de acuerdo con la exposición que se ha hecho coinciden en el tema. Sin embargo, la Auditoría también revisó por un asunto de legalidad que, efectivamente la, cláusula V), inciso b) del Contrato, suscrito entre

la Caja y la UCR delimita, específicamente, cuáles son las funciones de la Dirección del Proyecto y señalando que constituye la Dirección del Proyecto, el Administrador General del Contrato y es un funcionario con integralidad de la Institución, con dedicación a tiempo completo del Proyecto y tiene como función principal, el gerenciamiento del Proyecto desde la perspectiva institucional, así como la articulación y la coordinación de las actividades con los demás equipos. Entonces, con la UCR se deberá gestionar las actividades necesarias, para lograr el desarrollo efectivo del proyecto, velar por la consecución de esos objetivos, los productos, la comunicación, el seguimiento y el control de los resultados de cada uno de los productos. La designación de la Dirección del Proyecto corresponderá al equipo patrocinador y, en ese sentido, se explicó claramente quién es el equipo patrocinador del Proyecto. Dos acotaciones finales en relación con alguna confusión que le parece que se había generado sobre los términos de referencia, respecto del proceso de reestructuración y, también, coinciden y así se hizo ver en un documento, en términos de que el proceso de reestructuración del Nivel Central, no se puede hacer de manera aislada con la visión institucional que se tenga a mediano y largo plazo de lo que debe ser el futuro de la Seguridad Social.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez cuál es el resultado que debería tener esa visión.

Responde el licenciado Sánchez Carrillo que debe quedar por lo menos, las líneas trazadas para que se logre integra con otros proyectos que se están desarrollando. Primero, con el Proyecto de Reestructuración del Modelo Readecuado de Atención Integral en Salud, para los efectos, la Auditoría lo dejó plasmado y es muy importante, para efectos de lo que se esperaría en un cambio de la orientación que la Institución, ha tenido en materia asistencial. Otro aspecto que también lo dejaron plasmado en un documento, son los aspectos que se relacionan con el Proyecto EDUS-ARCA y otro, todo lo correspondiente al Proyecto de Innovación, porque les parece que bajo esta perspectiva es importante incluirlo, es decir, el poder tener a partir de esta reestructuración del Nivel Central, el acople con esos otros proyectos que, previamente, ya se venían trabajando.

Recuerda el licenciado Gutiérrez Jiménez la solicitud expresa de que tanto el Presidente Ejecutivo o la administración y la Auditoría, le den seguimiento a la documentación que obra en el Proyecto, para que los documentos presentados tengan el aval de la señora Directora del Proyecto como tal, no sea una simple presentación a la Junta Directiva, sino que conforme se ha indicado en esta Junta Directiva, haya una firma responsable de la Dirección del Proyecto de cada uno de los productos entregados y de todas las recomendaciones. Pide que se le ratifique a la Dra. Li el tema de la firma de los documentos que se presenten ante la Junta Directiva. 2.- Que la Auditoría y la administración, garanticen que todos los productos enviados a esta Junta Directiva tengan el documento de aval de la Dirección del Proyecto, como corresponde según lo que se explicó. 3.- la alineación de los productos como esa proyección a futuro como propuesta, no como producto final, para engarzar la parte del Nivel Central y la de regionalización que debe ser integrada a futuro. Aparte de tener todos los proyectos de la Comisión de Salud, del EDUS ARCA y otros, los cuales les parece que son complementarios y no se pueden observar de ninguna manera como aislados o independientes.

Resume el doctor Llorca Castro que el acuerdo sería en términos de que se recibe el informe, e instruir al Presidente Ejecutivo a que incluya en la conversación que va a tener con doña Julia Li, elementos deben ser ratificados para que la Junta Directiva se asegure de que el comportamiento

futuro se subordine al Órgano Colegiado y solicitarle a la Auditoría, el seguimiento y control de que todos los productos, para que estén debidamente en línea.

**Finalmente**, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** dar por recibido el informe contenido en el número DJ-06394-2017/GA-42782-2017, fechada 26 de octubre del año 2017, suscrita por los licenciados Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo; Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico y Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, en la que atienden lo resuelto en el artículo 7° de la sesión N° 8932, en el que se les solicita el análisis tendiente a aclarar cuál es el rol de la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, quién es el responsable de la recepción de los productos y/o proyectos, y quién la contraparte técnica de la Institución respecto del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública).

Asimismo, **se instruye** al señor Presidente Ejecutivo para que, de conformidad con el citado criterio de la Dirección Jurídica, en la conversación que sostendrá con la Directora del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, doctora Julia Li Vargas, se le reiteren los límites sobre sus competencias.

**Por otra parte**, se solicita a la Auditoría el seguimiento y control de que todos los productos sean debidamente realizados y estén en línea.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

La licenciada Ovares Aguilar se retira del salón de sesiones.

## **ARTICULO 6°**

El señor Presidente Ejecutivo refiere que se ha distribuido una propuesta (oficio del 8 de noviembre del año 2017, número PE-15031-2017, firmado por el Presidente Ejecutivo), por medio del que hace del conocimiento el cuadro comparativo entre las responsabilidades del Presidente Ejecutivo con las del Gerente.

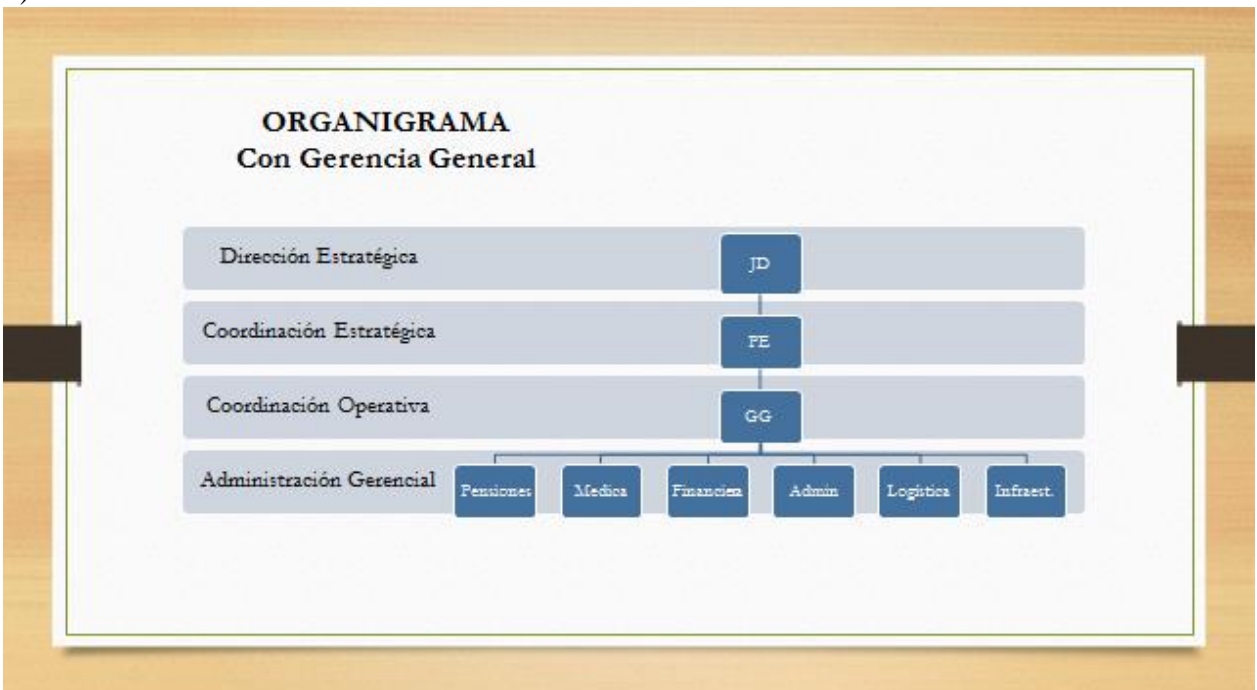
Con base en las siguientes láminas, el señor Presidente Ejecutivo se refiere a la propuesta en consideración:

a)





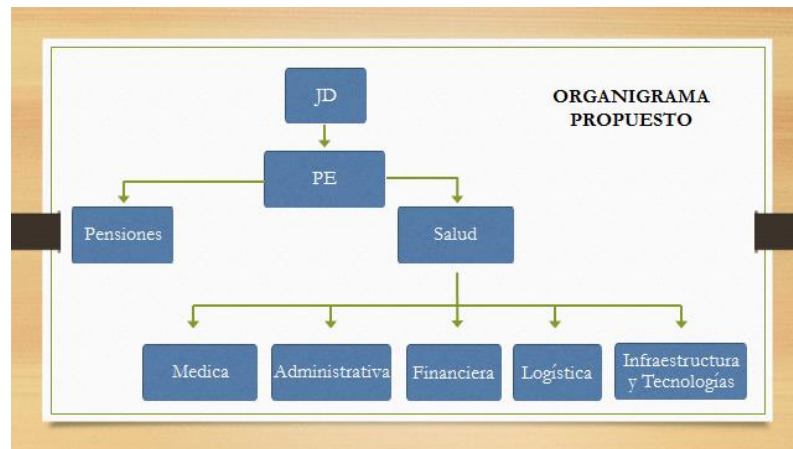
b)



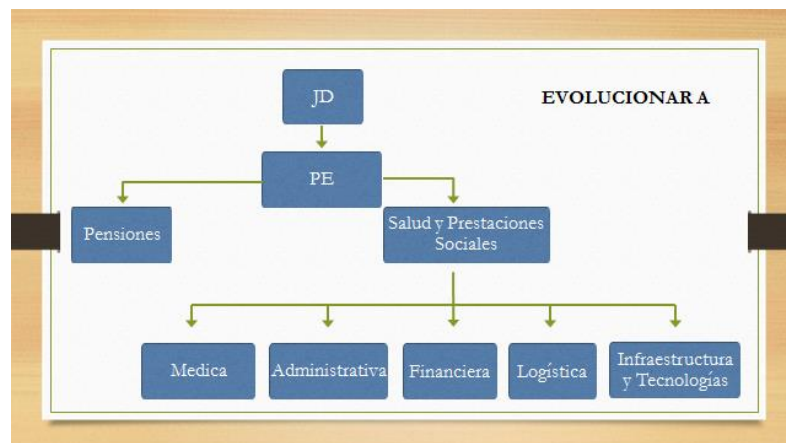
c)

| PRESIDENCIA EJECUTIVA   | GERENCIA   |
|---|--|
| <p>Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos del gobierno de la Institución.</p> <p>Preside la Junta Directiva.</p> <p>Le corresponderá fundamentalmente velar porque se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva.</p> <p>Coordinar internamente la acción de la Institución.</p> <p>Assumirá las demás funciones que por ley le están reservadas al Presidente de la Junta Directiva y las otras que le asigne la propia Junta Directiva.</p> <p>Tendrá la representación de la Institución, en facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.</p> <p>Proponer a la Junta Directiva el presupuesto anual de gastos para la Contabilidad General de la República, así como introducir las modificaciones que juzgue convenientes.</p> | <p>Será el funcionario de máxima autoridad administrativa que dependerá jerárquica y funcionalmente de la Presidencia Ejecutiva.</p> <p>Coordinará el Consejo de Gerencia.</p> <p>Coordinará las acciones operativas necesarias para cumplir con la ejecución de las acciones de Junta Directiva. Le corresponde coordinar la ejecución del Plan Integral de Gestión Institucional.</p> <p>Cumplir con los objetivos planteados y con el 100% de los indicadores de gestión establecidos por la Junta Directiva.</p> <p>Ejercer las demás funciones y facultades que la Presidencia Ejecutiva o la Junta Directiva le delegue según su ámbito de competencia.</p> <p>Deberá representar a la Institución en aquellos casos que sea instruido por Presidencia Ejecutiva o Junta Directiva. En estos casos le puede corresponder ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Institución.</p> <p>Analizar los informes de resultados del seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento integral de los planes y presupuestos de la Institución, así como los riesgos asociados con el propósito de tomar las medidas correctivas oportunas.</p> |

d)



e)



Manifiesta el doctor Llorca Castro que, en vista de la gran cantidad de comentarios que han surgido sobre la Gerencia General y por solicitud concreta de algunos Directores, producto de la encerrona que se tuvo la sesión pasada, ha querido presentar la lista de funciones que tiene la Presidencia Ejecutiva, tratando de confrontarlas con las eventuales que tendría el Gerente General, según ha encontrado, concretamente, este Presidente Ejecutivo, se podrían delimitar de tal forma que no exista una confrontación entre las funciones del Presidente Ejecutivo y la Gerencia General. Lo primero es esclarecer que la Presidencia Ejecutiva debe ostentar una coordinación estratégica y la Gerencia General, una coordinación estrictamente operativa y dentro de su opinión, es la única posibilidad que se observa de la existencia de una Gerencia General. Entonces, lo que actualmente se ha decidido, no el tema de las coordinaciones estratégicas y operativas pero sí el organigrama, en ese sentido, lo que se ha planteado es crear una Gerencia General que esté sobre todas las Gerencias. En esencia, la Ley a lo que hace referencia es de unas funciones que están resumidas en la Presidencia Ejecutiva: 1) Será el funcionario de mayor jerarquía para efectos del gobierno de la Institución. 2) Preside la Junta Directiva. 3) Le corresponderá, fundamentalmente, velar porque se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva y esa función es sumamente importante. 4) Coordinar internamente la acción de la Institución. 5) Asumirá las demás funciones que por Ley le están reservadas al Presidente de la Junta Directiva y las otras que le asigne la propia Junta Directiva. 5) Tendrá la representación de la Institución, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. 6) Proponer a la Junta Directiva el presupuesto anual de gastos para la Contraloría General de la República, así como introducirle las modificaciones que juzgue convenientes. Esas son las funciones que están tipificadas, exclusivamente, para el Presidente Ejecutivo, porque hay otras funciones que están detalladas que son del Presidente Ejecutivo como parte de la Junta Directiva. Entonces, lo que se busca es la relación entre la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General.

Señala el Director Gutiérrez Jiménez que en los puntos 2) y 3) son funciones estratégicas y operativas. Si están de acuerdo en lo que la Ley establece, que aparte de lo estratégico el Presidente Ejecutivo tendrá, evidentemente, potestad sobre el Gerente General también es la parte operativa.

Aclara el doctor Fernando Llorca que ese organigrama, precisamente, lo que quiere evidenciar es una situación un poco compleja entre la relación del Presidente Ejecutivo y la Gerencia General. Entonces, lo que está recordando son las funciones que están en la Ley y fue una solicitud expresa, por ejemplo, de doña Marielos Alfaro que quería que se presentaran.

Comenta el Director Barrantes Muñoz que se trata de describir las funciones que le encomienda la Ley al Presidente Ejecutivo, por lo que se establece, ciertamente, que se coordine internamente la acción de la Institución y la de la Caja con las demás instituciones del Estado, esa es una función aparte. Hay una función interna que es esta acción de coordinación y hay una externa hacia las demás instituciones del Estado, entonces, si se trata de recoger otra adicional, es el que propone a la Junta Directiva, la designación de los Gerentes y ese aspecto está también definido por Ley. Le parece importante que se distinga entre las funciones que la Ley le da a la Presidencia Ejecutiva y las que la Junta Directiva puede darle, adicionalmente, y como hay una disposición abierta, en el sentido de que asumirá otras funciones que el Órgano Colegiado le

encomiende y en ese sentido, el cuerpo colegiado le podría encomendar, específicamente, alguna tarea.

Indica el doctor Llorca Castro que si la primera función hace referencia del funcionario de mayor jerarquía, la Gerencia General tendría que ser el funcionario de máxima autoridad administrativa, el cual depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva. En cuando a que el Presidente Ejecutivo preside la Junta Directiva, una opción que podría ser, es que coordinará el Consejo de Gerencias y así el resto de las funciones. Independientemente, de si existe la potestad por parte de la Junta Directiva de crear la Gerencia General, la cual ha quedado claro por parte de la Dirección Jurídica de que sí es posible esa creación -aunque hay algunas personas que cuestionan el tema-, porque indican que el hecho de que el artículo 15° de la Ley Constitutiva de la Caja, permita crear cualquier Gerencia no, necesariamente, le da la posibilidad de crear una Gerencia General y hay personas externas a la Institución que lo cuestionan. Es cierto que desde el punto de vista operativo y real de trabajo cotidiano entre la Presidencia Ejecutiva y una eventual Gerencia General, que por su parte como Presidente Ejecutivo actual no habría ningún conflicto, en el futuro, eventuales, Presidencias Ejecutivas y Gerencias Generales podrían tener ese conflicto y observa la línea exacta de corte altamente complejo de materializar, aclara que ese aspecto -es dentro de su opinión-. Comenta que tuvo una conversación y quiere dejar constando el asunto en actas, con el señor Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) -don Carlos Obregón- y le mencionó que se había eliminado la Gerencia General en el ICE, porque los últimos Presidentes Ejecutivos no habían iniciado el concurso, o habían convencido a la Junta Directiva de que no se nombrara un Gerente General. Entonces, asumieron las funciones en las últimas administraciones, porque había sentido, según el histórico de Presidentes Ejecutivos de que había habido conflictos y tomaron una decisión de acuerdo, a la naturaleza propia del negocio del ICE de crear dos grandes grupos de acuerdo, concretamente, uno en telecomunicaciones y otro en energía. Se refiere a la propuesta y en ese sentido, señala que quiere proponer clara y contundentemente, la posibilidad de substituir la actual creación de la Gerencia General, por la creación, únicamente, de una Gerencia de Salud y mantener la actual existente Gerencia de Pensiones y de esa forma, se lograrían tres objetivos: 1) Eliminar cualquier roce que pueda existir entre la Gerencia General y una Presidencia Ejecutiva, con lo cual quedaría eliminado ese riesgo y aclara que se está refiriendo a riesgos a futuro. 2) Se focalizan en el planteamiento de separar dos grandes temas que existen en la Caja que son el de Gerente de Pensiones y el Gerente de Salud. Él ha escuchado con frecuencia en esta Junta Directiva, por parte de la Gerencia de Pensiones que los temas del Régimen de Pensiones se ven subordinados a los asuntos del Régimen de Salud y quedan marginados. Por ejemplo, de la Gerencia de Pensiones le han comentado que “no pueden nombrar un profesional más, en una plaza más porque, literalmente, todo se lo lleva salud”. Entonces, serían dos Gerencias, se mantendría la de Pensiones que ya se tiene y se tendría que crear en lugar de la Gerencia General, la Gerencia de Salud, aparte de la Gerencia Médica y de las demás Gerencias se mantiene y se subordinarían a la Gerencia de Salud. Recuerda que él presentó en esta Junta Directiva que, prácticamente, el 100% de la actividad de la Gerencia Médica es de salud, entre 80% y 85% de la Gerencia Administrativa es de salud, sobre todo el tema de gestión de recursos humanos, repite, porque la gran mayoría de las actividades son de salud. La Gerencia Financiera es la que está más dividida, casi un 60% de la Financiera se dedica a Salud y un 40% a Pensiones. La Gerencia de Logística indicó que, contundentemente, el 100% de las actividades se dedica al Régimen de Salud. La Gerencia de Infraestructura y Tecnología se dedica al menos un 95% para el tema de salud. Entonces, se determina muy, claramente, una oportunidad de división. La

tercera gran oportunidad que observa con esa separación, es atender en alguna medida informes de la Comisión de los Notables que lo han señalado, él tuvo una conversación con el señor Gerente de Pensiones y le indicó que, inclusive, en la Mesa de Diálogo cuando se trató el tema de pensiones, salió a relucir la necesidad de que se fuera separando el tema de pensiones del de salud. En ese sentido, el tema de pensiones solo se aborda cuando hay crisis y todas las personas le prestan la atención al tema de pensiones, solo cuando está a punto de que el tema sea incontrolable, entonces, se tiene una oportunidad de ir cumpliendo, con una sana práctica de ir dividiendo la disposición de recursos y las operaciones. Después se mantiene una relación fuerte coordinadora y estratégica del más alto nivel, por parte del Presidente Ejecutivo y por parte de la Junta Directiva, en la cual se tendrá que analizar los dos temas. Donde realmente se tienen serios problemas de coordinación, o que él ha podido identificar en este tiempo es en temas de salud. Por ejemplo, se implementó el Proyecto del EDUS, el cual es el ejemplo de desarrollo de proyectos hospitalarios, pues originalmente, se les da ese enfoque de infraestructura al Proyecto y es para que se implemente en la Gerencia Médica, luego, hay que asignarle los funcionarios, en ese sentido, se observa una descoordinación cuando debería ser al contrario. Como ilustración, con frecuencia la Gerencia de Logística compra productos, elabora los carteles, porque se lo solicitó la Gerencia Médica, al igual le sucede a la Gerencia de Infraestructura. En esos términos, le parece que se tiene un tema de oportunidad y de mejora en planificación, en todos esos procesos y es la recomendación que aporta. La eventual Gerencia de Salud debería de asumir un tema que, también, los funcionarios encargados del tema de Prestaciones Sociales, lo indicaron en esta Junta Directiva, pues ha estado muy relegado y es un asunto que debería retomar su importancia, en toda su dimensión, esa es su recomendación. Entonces, le parece que se debería eliminar la Presidencia Ejecutiva y una eventual Gerencia General. En ese sentido, le daría la oportunidad de desarrollar una línea de cambios que se tienen que, evidentemente, continuar y, expresamente, mantener los procesos que se presentan y se han venido impulsando con el propio CICAP y con, eventuales, nuevas contrataciones que hay que replantear, como hace un momento se conversó, pero en esa dirección y es la primera propuesta. Señala que tomó la opinión de don Jaime Barrantes -Gerente de Pensiones- antes de exponer y él le indicó que estaba, totalmente, de acuerdo y lo observaba como una oportunidad de mejora.

Manifiesta su satisfacción el Director Loría Chaves dado que se logró, hacer la comparación de las dependencias con la Gerencia General. Señala que en diferentes ocasiones, ha expresado su preocupación por un eventual conflicto de intereses, el cual se puede generar entre la Gerencia General y una Presidencia Ejecutiva, sobre todo porque el mandato de la Presidencia Ejecutiva, es un mandato de Ley y en ese sentido, piensa que ese mandato de Ley, la Junta Directiva no lo puede modificar. Observando el documento que se presentó hoy del Banco Mundial, en la página N° 55, se hace referencia de la Presidencia Ejecutiva e indica que la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social tiene una doble función política y ejecutiva e indica: “Además de presidir la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva de la Caja está a cargo de todas las operaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social”. A ese aspecto se refirió, cuando en el Hotel Bouganvillea planteaba que le preocupaba que se generara un conflicto de intereses y hoy se está observando que hay que insistir en el asunto. Por otro lado, quiere adelantar un criterio, pues piensa que la Gerencia de Pensiones se debe independizar, absolutamente, por un tema de gobierno corporativo de salud. Lo anterior no significa que no pueda pagar en las sucursales la estadía y otros, incluso, le parece que se debería aprovechar la contratación del ERP (Financiero, Administrativo y Logístico), para que haya módulos específicos y la Gerencia de Pensiones se independice; entonces, es observarla un poco como

una Gerencia, totalmente, independiente. Sobre esta propuesta, le parece que el problema es que en este momento con ese cambio, con todo el respeto y no le disgusta, está conociéndola en este momento y es la única preocupación.

Externa la Directora Soto Hernández que le satisface mucho el organigrama expuesto por el doctor Llorca, pues es una propuesta en donde se olvidan de un “tabú” de Gerencia General. Pregunta en qué momento se incluyó tecnologías e infraestructura.

Señala el Director Fallas Camacho que no es una propuesta de mantenerla así, muchas de esas Gerencias tienen que ser replanteadas y ese aspecto no se puede resolver en unas sesiones. Le parece que es parte del trabajo que habría que empezar con el CICAP, pero la primer gran decisión de alto aporte al proceso, es separar la Gerencia de Pensiones en los términos que don José Luis lo ha manifestado.

Manifiesta la Directora Alfaro Murillo que es un primer paso, como bien lo indicó don José Luis, ella desea que este proceso de reforma se les hubiera llegado antes y esta Junta Directiva, hubiera podido culminar su proceso que no cree, con una división absoluta entre los dos Seguros -Pensiones y Salud- como dos unidades diferentes. Su posición ha sido discutida varias veces con personas del sector que representa, ha sido un Órgano Colegiado, inclusive, independiente para Pensiones -dos espacios separados-, pero reconoce que esa no es la tónica de esta discusión, sino que la Junta Directiva aprobó la creación de una Gerencia General y hoy se está presentando, que no es una propuesta de que sea una Gerencia General, sino una Gerencia que coordine la materia de salud, dejando muy explícito que, ciertamente, son dos áreas diferentes salud y pensiones. Le satisface la propuesta y está de acuerdo con ella.

Por su parte, el Director Gutiérrez Jiménez manifiesta que no estaría de acuerdo en votar la propuesta, porque no conoce los efectos que conlleva, pero es un aspecto que, incluso, en el sector se ha comentado. No pretende que en este momento, esta Junta Directiva tenga todos los temas dimensionados, porque a la propuesta hay que señalarle qué implica, qué costos tiene. No obstante, como concepto a él no le disgusta.

Pregunta el doctor Llorca Castro a los Miembros de Junta Directiva, si ven la pertinente de escuchar al señor Gerente de Pensiones.

Responde el licenciado Gutiérrez Jiménez que en lo que a él respecta no, porque conoce la posición. Hace un momento indicó el doctor Llorca un aspecto que es muy importante, las personas de afuera, analizan el tema de las pensiones solo cuando se tienen problemas, pero en esta Junta Directiva se conoce el quehacer de pensiones en la Institución, pero más que el asunto de pensiones, le parece interesante el tema de salud. Entonces, habría que determinar en la Gerencia de Pensiones, cómo se fortalece con los comités de inversión, en un comité de una Junta Directiva y otros y él no estaría preparado para votar la propuesta.

Solicita el doctor Llorca Castro que se convoque al licenciado Barrantes Espinoza para que manifieste su punto de vista.

Considera la ingeniera Alfaro Murillo que la Institución tiene que evolucionar. El tema de la Gerencia de Pensiones, es una discusión en la que se puede luego reforzar todo lo que se quiera;

pues es una discusión que siempre se ha tenido. Repite, hay que reforzarla sino no estaría el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) en la situación que está.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

Le resume el señor Presidente Ejecutivo al Gerente de Pensiones que él hace un momento les comentó a los Miembros de la Junta Directiva que la propuesta es un concepto. Enfatiza en que no hay nada detallado, es una idea de trazar una línea en ir separando e, independizando, el tema de pensiones y el de salud o separando pensiones y salud, para que a la vez se aproveche y se elimine la tensión entorno a la eventual creación de una Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva a futuro. Le pregunta a don Jaime si observa positiva la propuesta.

Manifiesta el licenciado Barrantes Espinoza que tomando en consideración las observaciones, no solo el punto de vista que el dé como Gerente de Pensiones, sino del equipo de trabajo y el de los directores. Además, tomando también en consideración diversas recomendaciones que ha habido de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), así como el informe de la Universidad de Costa Rica (UCR), en relación con el tema de fortalecer el Régimen de IVM y separarlo de alguna manera, de algunos elementos de la estructura del Régimen de Salud, cree que van a incidir, positivamente, en el desarrollo de IVM. Aclara que lo que se expresó en esa sesión de la Junta Directiva, fue en términos de que hay algunos elementos, por ejemplo, cuando se toman políticas en relación con las plazas o la estructura regional, pues en este momento existe donde, por ejemplo, algunas actividades de la Gerencia de Pensiones se desarrollan en las Sucursales de la Gerencia Financiera y esa Gerencia, no tiene una incidencia directa jerárquica sobre esos procesos y al final, la Sala Constitucional y la Defensoría de los Habitantes le piden los resultados a la Gerencia de Pensiones, lógicamente, por el tema de pensiones. Por lo que, evidentemente, al margen del concepto que ya es un tema que se discutirá con apoyos técnicos, en el sentido de ir fortaleciendo el Régimen de Pensiones e independizando a la Gerencia de Pensiones del quehacer del Régimen de Salud, porque las demandas son muy diferentes. En la Gerencia de Pensiones los objetivos del IVM, son muy diferentes a la gran demanda que tiene el Régimen de Salud en este momento en general. Le pregunta al Dr. Llorca que aunque es un concepto agrupar la conducción de salud, para efectos operativos, lo que está abajo en el organigrama sería en las Gerencias, por ejemplo, la Gerencia Médica, la Gerencia Administrativa o si serían Subgerencias.

Responde el doctor Llorca Castro que esos aspectos todavía no están resueltos, pero se podrían solucionar de dos formas: creando una Gerencia de División de Salud y las otras son Gerencias o se crea una Gerencia General de Salud y las otras son Gerencias: Médica, Salud y demás, o se mantiene una Gerencia de Salud y las otras son Subgerencias. No obstante, es lo que se va a resolver en este momento, porque tiene implicaciones y consecuencias, por ejemplo, para los funcionarios.

Señala el doctor Llorca Castro que tiene una propuesta de acuerdo y la lee textualmente: “que el acuerdo que crea la Gerencia General sea substituido -no derogado-, por este acuerdo que crea la Gerencia de Salud y mantiene independiente la Gerencia de Pensiones, ambas dependiendo directamente de la Presidencia Ejecutiva, y el resto de Gerencias existentes, dependerán jerárquicamente de la Gerencia de Salud, sin perjuicio de que el proceso de reestructuración

continúe según lo planeado, tomando en cuenta esta modificación”. Sí hay que hacer una revisión de las Gerencias de Infraestructura y Tecnología y Logística.

Manifiesta el señor Loría Chaves que no está en desacuerdo con lo expresado por el doctor Llorca. No obstante, le preocupa la premura y que sea, por ejemplo, tan de golpe. Le parece que no está acabada y es riesgoso. Le preocupa porque se continúa con un precedente de aprobar los temas con mucha rapidez y con mucha ansiedad. En principio, está de acuerdo y no le disgusta, sino que le produce preocupación el enfoque de una Junta Directiva que cambia.

El señor Presidente Ejecutivo visualiza que el problema, consiste en que para terminar todos los detalles, pueden pasar meses otra vez, en ese sentido, le parece que pueden ser ajustados después, pues no se pueden definir en 15 días, por ejemplo. Por ese aspecto, se refiere a substituir y está seguro y se puede encargar de explicárselo a la población que se puede vincular el tema de pensiones, a la entrega del informe hoy y es un aspecto, perfectamente, explicable y no son procesos separados, ni improvisados, ni tampoco son procesos nuevos. Este tema que se va a decidir hoy, como ilustración, se ha llevado décadas discutiéndose en este país y en esta administración en los últimos dos años. Lo que sucede es que se está determinando una posibilidad de separar grandes temas y de mantener la figura del gran coordinador, en todos los procesos que, eventualmente, están teniendo problemas.

Manifiesta el Director Barrantes Muñoz que su primera observación, es en términos de que le parece que este concepto, porque el doctor Llorca lo ha señalado así como concepto, abre una interesantísima “ventana” de oportunidad, para replantear el Proyecto de Reestructuración y señala que ese Proyecto, porque a él le parece que el tema clave, no es si se elige un Gerente General, el tema es la reestructuración y, entonces, ese asunto debe estar vinculado con el tema de reestructuración. También el Dr. Llorca está señalando que todo lo que se relaciona con las Gerencias, en su relación con la Gerencia de Salud se tendrían que precisarse mejor, en términos de lo que la Junta Directiva encomienda, porque aquí hay un tema también de orden legal, la Junta Directiva designa a los Gerentes y les encomienda una tarea. Entonces, al estarse estableciendo una Gerencia de Salud, hay que encomendarle muy claramente las tareas, las cuales se tendrán que ajustar con las que están designadas para las Gerencias operativas. Ese trabajo, le parece que ya no se acerca más a la reestructuración. En ese sentido, le parece que es una posibilidad muy buena y estaría dispuesto, a acoger la propuesta para trabajarla y precisarla más, porque le parecería un poco extraño, aprobar hoy una Gerencia de Salud y nombrarla de inmediato, por lo menos no estaría dispuesto a aprobarla porque, incluso, en la propuesta el perfil del nuevo Gerente General que leyeron los Directores, no le queda claro si se refiere ya a esa Gerencia de Salud o a qué.

Sobre el particular, señala el señor Presidente Ejecutivo que es el mismo perfil que se les entregó a los señores Directores hace 15 días. En esencia, lo único que cambia es que se le eliminan las funciones del tema de pensiones y, aclara, que no se le han eliminado por respeto a mantener el mismo perfil que entregó hace 15 días, ni pretende presentar ante este cuerpo colegiado un perfil para la Gerencia de Salud.

Insiste el licenciado Barrantes Muñoz en que este perfil, como bien lo aclara el doctor Llorca, se refería al Gerente General.



Confirma lo anterior el doctor Llorca incluyendo los temas de pensiones. Entonces, del perfil habría que eliminar lo correspondiente al tema de pensiones y dejar el resto de las funciones.

El licenciado Barrantes Muñoz manifiesta su preocupación y va en la línea de que estaría dispuesto a acogerla, para darle más desarrollo a la propuesta, vinculándola con el tema de reestructuración. Comenta que se les ha informado que pronto estará listo el producto N° IV), relacionado con la propuesta, el cual contendría los ajustes que se le solicitaron a la UCR-CICAP.

Aclara el doctor Fernando Llorca que se les dio la indicación de que se tomaran en cuenta, las observaciones que hicieron las Gerencias y tienen que dar una explicación de cuando no se ajustan. A parte, tuvo una reunión con los funcionarios de CICAP y están esperando a que la Presidencia Ejecutiva, la Junta Directiva y la Comisión les indiquen en qué dirección se va a replantear el tema, porque se recibieron las observaciones, pero no se les indicó en qué dirección se desea replantear el Proyecto. Ese sería un buen mensaje, es decir, indicarles la dirección que, oficialmente, determinó la Junta Directiva y no se tiene definida hoy.

Manifiesta el licenciado Barrantes Muñoz que él no tiene prisa en que se proceda a definir un perfil del Gerente de Servicios de Salud, porque le parece que habría que ajustarlo muy bien desde la perspectiva de reestructuración, ni tendría ninguna prisa de que en el próximo mes o dos meses, se elija un Gerente de Salud, preferiría redondear más la propuesta, para efecto de dar pasos más consistentes en la línea de la reestructuración. En cuanto al acuerdo en específico, le parece que existe un tema de orden jurídico y, en ese sentido, se dirige a la parte legal, pues se hace referencia de que esas dos Gerencias de Pensiones y Prestaciones Sociales dependen de la Presidencia Ejecutiva. La Ley lo que establece es que las Gerencias reportan y dependen de la Junta Directiva, no dependen de la Presidencia Ejecutiva, sino lo que la Ley manda es coordinar. Entonces, le parece que no se estarían ajustando al marco de la legalidad y la Junta Directiva, estaría delegando funciones que por Ley se le dan, que son las de tener una función directiva sobre las Gerencias. En ese sentido, ese punto a él no le queda claro, incluso, hay temas que cuando se define las Gerencias y analizándolo de cara a la Ley, se pregunta cuándo se han definido y qué han hecho las Juntas Directivas con las Gerencias.

Al respecto, indica el doctor Fernando Llorca que esa observación está muy bien, pero es, precisamente, el trabajo que se tiene que replantear de nuevo, es decir, todas las funciones de las Gerencias.

Lee el licenciado Barrantes Muñoz que la Ley indica que la Junta Directiva, designa a las Gerencias, les establece sus funciones y es una designación por seis años, salvo que la Ley establece que la Junta Directiva, valore que no están cumpliendo sus funciones, lo cual implica que el Órgano Colegiado, tiene que estar evaluando y tiene que tener el criterio clarísimo de cómo es el resultado y el desempeño de las Gerencias, porque son seis años de gestión con una salvedad que la Ley misma lo establece y en ese sentido, desea recuperar muy fuertemente ese aspecto de cara a la reestructuración. En resumen, el tema de la dependencia versus la corte nación, es un tema que le parece es importante aclararlo y sí conforme lo establece la Ley, le parece que en el momento de asignar una Gerencia, hay que establecer muy claramente, las funciones que la Junta Directiva le está encomendando. Con ese aspecto indica que le parece una buena propuesta y de una vez por todas, separar el tema de pensiones de la parte de salud. Lo cual tendrá un impacto significativo en la distribución de tareas, de repente en áreas como la

administrativa y la financiera y ese aspecto, le parece que es importante. En resumen, cree que es una línea de trabajo de cara a la reestructuración y en ese sentido, saluda la propuesta que está presentando el señor Presidente Ejecutivo con esas observaciones que ha planteado.

Apunta la ingeniera Alfaro Murillo que siempre se hace referencia de que hay que mantener cierta coherencia con los acuerdos que se han tomado. Esas reflexiones que se están haciendo alrededor de la propuesta, están enmarcadas dentro de una realidad y es que esta Junta Directiva, aprobó la creación de una plaza para un Gerente General. Hoy lo que se está indicando es que, ciertamente, ese Gerente General en relación con las funciones que tendría y las funciones de la Presidencia Ejecutiva, se deben afinar muy bien en relación con el perfil, porque al tener seis Gerencias y una estructura, como bien lo indicó el doctor Llorca, en su conversación con el jerarca del ICE, hay conflictos operativos en la gestión, precisamente, por esa falta de claridad. Ella es de la tesis de que quisiera rectificar lo más pronto posible, el hecho de haber tomado la decisión de haber creado la Gerencia General. En este momento, está en la dirección de que, ciertamente, reconoce el conflicto que se puede dar y a lo mejor, no es la figura que se requiere, aunque sí se requiere una figura, porque al menos ella, desde su perspectiva, reconoce que parte de los problemas operativos que hay en la Institución, son porque los Gerentes en cada una de sus áreas, se encargan de su trabajo pero no determinan como parte de su labor la coordinación entre Gerencias. Si se asume que ese es el papel que desempeña el Presidente Ejecutivo, el problema que se tiene es de carácter operativo porque, entonces, por todas las funciones que tiene la Presidencia Ejecutiva, no tiene la posibilidad de ser ese ente coordinador de lo operativo, porque está en la función política de la dirección general o está en lo operativo. Tiene claro que un Presidente Ejecutivo que se pretenda que esté en las dos áreas, no va a hacer ni una, ni otra gestión. Entonces, no le cabe la menor duda que se ocupa una figura que coordine la labor, en lo que corresponde al Seguro de Salud. Con la propuesta que como lo indicó hace un momento, para ella es un primer paso en la dirección de separar, ella está dispuesta a tomar la decisión ya. Entonces, el parece que es importante, pues se está haciendo referencia del tema de supeditar todo a la reestructuración y le parece muy bien; pero desde el punto de vista más pragmático, se avanza muy lento en el proceso de la reestructuración. Recuerda que la semana anterior hubo una sesión de la Junta Directiva y hasta se tuvo que afinar los términos de cómo redactar el acuerdo que se tomó hacia el final de la tarde, en términos de plantearle, claramente, a la Universidad de Costa Rica redireccionar, pero con qué y hacia a dónde. Repite, se discutió fuertemente el tema de los términos de referencia y lo que se observó hoy, inclusive, al inicio con la presentación de la Dirección Jurídica, es que el proceso se ha salido un poco de los términos de referencia y se está en el mes de noviembre del año 2017, es decir, este año ya terminó y lo queda es el principio del año entrante a esta Junta Directiva. Sinceramente, desde el punto de vista más pragmático, no cree que se logró llegar al punto de aprobar el informe final de la reestructuración. Cree que este proceso no se ha logrado cerrar, por los tiempos y los plazos que de costumbre se toman en esta Junta Directiva y va a ser muy difícil recibir y aprobar el Proyecto de Reestructuración. En este momento, su decisión está influenciada por el hecho de que quisiera que al menos, uno de los ejes fundamentales de este proceso de ordenamiento interno y no se refiere a proceso de la reestructuración, el cual va orientado a que haya una figura que coordine lo operativo entre Gerencias. Insiste en que está de acuerdo en apoyar la propuesta del doctor Llorca de cara a que en los próximos dos meses se afinen los detalles y se logre ingresar a determinar, cuáles son las redefiniciones de las funciones, junto con los términos de referencia y se proceda a hacer algún proceso que modifique el status quo, porque de momento a cómo se avanza, no siente que se

logre cerrar esta administración de la Junta Directiva, haciendo una gestión efectiva que modifique el status quo y hasta este momento, no se ha modificado en ningún aspecto.

El doctor Fallas Camacho manifiesta que a él le satisface la propuesta. Le gustaría tener la sustentación de peso, para cambiar la direccionalidad del Proyecto, pues hoy se tiene clara, precisa y concisa de manera tal que se convenza, cualquier otra persona que lo lea, entonces, quede convencido de que el cambio que se dio es fundamental y es beneficioso e, inclusive, el encabezado sea de cualquier acuerdo que esta Junta Directiva tome. Además, cree que se tiene aplicaciones que a él sí le satisfacen, pero no los está metabolizando para llegar a tener todos los alcances. Le preocupa el hecho del tiempo, pero tampoco se puede caer en el tema de que no se tiene tiempo y se empeore el asunto. Insta a leer y sopesar la propuesta y se plantee de nuevo, sin caer en la misma lógica que los ha conducido el proceso de la reestructuración. En ese sentido, cualquier reestructuración que se proponga, se va a tener que pedir los mismos requisitos que se le pide a la primera, en el sentido legal, financiero y otros, porque es importante como antecedente, para cualquiera que quiera continuarla en el tiempo y ese aspecto le preocupa, porque va a quedar en manos de la Junta Directiva que se nombre después y le parece que se debe dejar bien sustentado. No le preocupa la Gerencia de Pensiones porque, inclusive, en algún momento, opinó esa Gerencia se debía trasladar de la Caja y que fuera un ente totalmente separado, pero sí le preocupa no tener argumentos de peso como para poder indicar sí.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que las decisiones e, inclusive, las más significativas, no es cierto que se toman cuando se tiene todos los elementos de juicio, sino cuando se tiene la fotografía completa y detallada, entonces, se toma decisiones en función también de elementos de juicio que lo rodean de suficiente peso algunos. Señala que este proceso está íntimamente vinculado, con lo que se venía trayendo, es la Gerencia General solo que se le elimina la Gerencia de Pensiones y, entonces, se indica que se focalicen en el punto del Régimen de Salud que es altamente complejo y hay que empezar ya porque, lamentablemente, no queda suficiente tiempo. No se está tomando una decisión acelerada, pues el tema está, absolutamente, analizado y discutido y se determina que se ocupa un gran coordinador de los procesos de salud, es decir, un líder operativo. Comenta que desde que inició su gestión en esta Junta Directiva, hace alrededor de cuatro meses y le presentaron lo que se venía gestionando, él les indicó que lo que se debía hacer. Sin embargo, retrocedió e indicó que se continuara con el proceso que se estaba gestando y en este momento, están en el proceso. No se ha avanzado y le indicó a la Comisión de Reestructuración que “esto es lo lógico”. Hoy no se está aprobando ninguna definición de detalles, ni siquiera les ha venido a indicar que tiene que ser un Gerente General, un Gerente de División o un Gerente, es simplemente la decisión de separar los dos temas y de continuar la reestructuración en esa línea, esencialmente, corresponde al Seguro de Salud, porque se conoce que el tema de pensiones, a lo mejor lo que hay que hacer es reforzar un par de puntos.

Recalca el señor Loría Chaves que él no va a votar este acuerdo, la Ley Constitutiva de la Caja indica que cada Director, es responsable absoluto de lo que se acuerde en la Junta Directiva. Él está de acuerdo en analizar la propuesta y le parece que es viable, pero no le satisface aprobar los puntos que se presentan media hora antes y así se lo han indicado a muchas Gerencias, repite, no votará el acuerdo positivo. Está de acuerdo en votar un acuerdo que indique “se da por recibido para análisis y se analizará en ocho o quince días el tema, pero no lo va a votar a favor.

Lee el doctor Llorca Castro el acuerdo en términos de que se crea la Gerencia General y sea substituido, porque lo está corrigiendo don Gilberth, en el sentido de que no se tiene que derogar un acuerdo para tomar otro, entonces, se puede substituir.

Aclara el licenciado Alfaro Morales que cuando se presentó la propuesta para la creación de la otra Gerencia, el otro esquema, se entiende que esas presentaciones tienen un diseño técnico, no entiende si al trasladar, por ejemplo, la Caja para acá, esa misma base técnica sirve de fundamento al acuerdo, al punto que sea nada más de substituir o a la vez, ese aspecto exige, por ejemplo, mover alguna tubería técnica que está detrás de la decisión que se tomó. Por ese aspecto es que no se conoce, a modo de ejemplo, si es un tema nada más facial de eliminar, lo que lee al final y eliminar lo anterior, o ese aspecto en realidad, hay algo que mover detrás de la parte técnica, lo cual motivó el otro acuerdo.

Pregunta el doctor Llorca Castro cuál es el sustento técnico del otro acuerdo.

El licenciado Alfaro Morales responde que no lo conoce.

Señala el doctor Fernando Llorca que no hay ningún sustento técnico para el otro acuerdo, porque no está subordinado al informe del CICAP. Continúa leyendo la propuesta de acuerdo: *“el acuerdo que crea la Gerencia General, sea substituido por este acuerdo que crea la Gerencia de Salud y la mantiene independiente de la Gerencia de Pensiones, ambas dependiendo del Presidente Ejecutivo”*, ese es el punto principal: *“el resto de Gerencias existentes dependerán jerárquicamente de la Gerencia de Salud, sin perjuicio de que el proceso de reestructuración continúe según lo planeado”*. Le parece que también se podría indicar que según lo aprobado por la Junta Directiva, porque se puede enriquecer el acuerdo, tomando en cuenta esta modificación, es decir, el proceso continúa pero tomando en cuenta esa modificación.

Manifiesta el doctor Devandas Brenes que él estaría dispuesto a votar esa propuesta. Su preocupación es si tratándose de un cambio de esa magnitud, sí es prudente que con la ausencia de otros Directores se tome la decisión. Él estaría a dispuesto a votar, pero le preocupa después la reacción de esos Miembros de la Junta Directiva. Entonces, lo somete a la discreción de los Directores presentes y él votaría a favor de ese acuerdo.

Explica el doctor Llorca que en vista de las circunstancias, no indicará que se tenga que votar en este momento y enfatiza, en que lo último que hará como Presidente Ejecutivo, es obligar a una votación.

Se suspende la sesión para regresar a las 2:00 p.m., nuevamente.

Dado que los Directores Gutiérrez Jiménez, Alvarado Rivera y Loría Chaves deben retirarse temporalmente del salón de sesiones, en adelante, se continuará con el tratamiento de este tema.

Se retira del salón de sesiones el Director Alvarado Rivera.

Se retira del salón de sesiones el Director Gutiérrez Jiménez.

Se retira del salón de sesiones el Director Loría Chaves.

El licenciado Barrantes Espinoza se retira del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Administrativo, licenciado Ronald Lacayo Monge; los licenciados Luis Bolaños Guzmán, Director de la Dirección de Bienestar Laboral, y Luis Peraza Murillo, Jefe de la Subárea de Deporte y Recreación.

#### **ARTICULO 7°**

La Directora Soto Hernández se refiere a la Carrera Día del Trabajador de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La presentación está a cargo del licenciado Bolaños Guzmán.

El doctor Llorca Castro le da la bienvenida a esta sesión de la Junta Directiva, al Lic. Bolaños y anota que es difícil hacer el espacio, pero son significativos para reconocer un trabajo de muchos años.

Señala el licenciado Bolaños Guzmán que esta Carrera del Día del Trabajador, tiene 36 años de que se realiza en la Caja y está alineada a la política institucional del deporte. En cinco kilómetros se tuvo una participación de 1.090 personas, de las cuales 655 mujeres y 435 hombres. En diez kilómetros participaron 1897 personas, de los cuales fueron 793 mujeres y 1.104 hombres; de este grupo participaron 1.286 funcionarios, es una carrera que está dirigida a todo el asegurado en general, incluyendo funcionarios. Este año se tuvo la distinción de participar, por la certificación de la bandera azul, la cual tiene una base filosófica, principalmente, en cuatro aspectos: protección de recursos naturales, cambio climático, gestiones para disminuir la afectación al cambio climático, condiciones higiénicas, sanitarias y mejora a la salud pública. Antes, durante y después de la carrera, les están fiscalizando y evaluando cada una de las actividades que se están desarrollando. Además, se verifica que los baños estén limpios, que tengan todos los materiales necesarios, que estén desinfectados, entre otros aspectos. La bandera azul está izada en CEDESOC (Centro de Desarrollo Social) y se logró una nota de un 92% después de la calificación que realizó, la encargada de esta certificación. La participación fue de todo tipo, la intención es que sea familiar y participen todas las personas desde pequeños hasta grandes, con el fin de incentivar a las personas. En la carrera se requirieron más de 100 personas voluntarias, que estuvieron colaborando no solo el día domingo, sino también el día sábado, lo cual requirió una serie de logística sumamente compleja. A los trabajadores se les pagan horas extra y es un esfuerzo que se hace, porque a las personas les satisface trabajar en esa carrera, pues aman la Institución. El objetivo es lograr un galardón de mayor nivel, en el país no se tiene para lograr implementar el carbono neutral, pero éste es el primer paso. El año pasado a nivel nacional, en la categoría de eventos especiales solo hubo una carrera que logró ese galardón y fue una carrera de 300 personas, comparada con una de más de 3.000 personas es superior. Por lo tanto, la Caja está siendo la primera a nivel nacional, en lograr un galardón de esa naturaleza, en una categoría masiva porque se trata de alrededor de 3.000 personas que estuvieron en esa actividad.

El Director Barrantes Muñoz manifiesta su reconocimiento a la Dirección de Bienestar Laboral, por mantener durante 36 años esta actividad, además, por haber logrado esta distinción de tener

bandera azul y cree que es un agregado al evento. Recuerda que esos 36 años, permitieron a inicios de este año, dar un salto significativo y fue que se dio paso, a partir de todos los esfuerzos que se hacen y se despliegan desde esa Dirección, posteriormente, al acuerdo en esta Junta Directiva de aprobar una estrategia nacional de promoción de estilos de vida saludable, porque nació como una actividad, para los funcionarios de la Institución y fue migrando a una actividad abierta, la cual condujo a la participación del público, lo cual permitió luego ir conceptualizando una propuesta que es la que la Junta Directiva aprobó de la promoción de estilos saludables. A partir de ese acuerdo, se está en deuda porque los recursos que requiere esa estrategia, para implementar todas las acciones que se aprobaron, por parte de la Junta Directiva, a este momento no tiene asignación de recursos, es decir, no hay recursos para el despliegue de esa materia y no es por falta de iniciativa de los encargados, sino porque no se conoce qué sucedió, pero en el presupuesto aprobado del año 2018, no se contemplaron recursos y conoce que se tiene recursos disponibles, producto de los que ingresaron a la Institución de la Ley del Tabaco. Entonces, se tiene que tener consciencia que esta felicitación, debería ir acompañada del compromiso de la Junta Directiva, para garantizar que los recursos para el despliegue de esa estrategia lleguen, de preferencia en el primer presupuesto extraordinario del año 2018.

Le agradece la licenciada Soto Hernández al doctor Llorca Castro, la oportunidad de representarlos para dar la orden de inicio de la carrera. Es un gran esfuerzo organizar esa carrera de esa magnitud y agradece el apoyo de Coopecaja por el aporte material. Es el entusiasmo de participar por la carrera de la Caja. Quiere dejar constando en actas que revisen la historia del nacimiento de la carrera, porque cree que son 35 años y no 36 años.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que se puede hacer una carrera un año, pero dar el salto y mantenerla durante 35-36 años, es un logro, absolutamente, digno de reconocer. Además, es comparable con el salto que se da cuando usted hace un proyecto a nivel local, tiene éxito y es muy bonito y lo conduce a escala nacional. Ese salto es el que cuesta con frecuencia dar en este país en temas de organización; sin embargo, esa Dirección lo ha hecho realidad en el ámbito temporal cronológico.

#### **Se toma nota.**

Los licenciados Lacayo Monge, Bolaños Guzmán y Peraza Murillo se retiran del salón de sesiones.

#### **ARTICULO 8°**

En la agenda se contempla el oficio N° GL-45964-2017, de fecha 11 de octubre del 2017: Informe relacionado con la denuncia formulada por la Asociación de Consumidores Libres (ACL). Procedimiento Concursal 2016LN-000039-05101. Objeto Contractual: Clavos Bloqueantes.

A ese propósito, el señor Subauditor refiere que se está procediendo a distribuir copia del oficio del 9 de los corrientes, número DE-140-01-2017, dirigido a la Gerente Médico y a la Gerente de Logística, en cuanto al trámite de la licitación pública 2016-LN-000039-05101, promovida por la Institución para la adquisición de clavos bloqueantes intramedulares.

Manifiesta el licenciado Sánchez Carrillo que el día de hoy 9 de noviembre, la Auditoría presentó un oficio dirigido a la señora Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística y a la doctora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, en relación con la licitación pública N°2016-LN-000039-05101, promovida por la Institución para la adquisición de clavos bloqueantes intramedulares. Esa licitación fue adjudicada en firme el 2 de octubre del presente año, a la Empresa Synthes de Costa Rica, quien resultó adjudicataria. La empresa Eurociencias quien no resultó adjudicataria en este procedimiento, presentó una apelación y una denuncia ante la Auditoría Interna pero, también, presentó un procedimiento a nivel judicial en materia de contencioso administrativo, del cual la Auditoría no ha entrado a conocer. Lo relevante, para efectos del criterio que emite la Auditoría, es que posterior a este acto de adjudicación, la administración activa inició un nuevo procedimiento excepcional, para la contratación de clavos denominado “compras urgentes”, en aras de evitar un desabastecimiento de ese insumo, producto de la necesidad imperiosa, en los centros hospitalarios de disponer de ese dispositivo para efectos de los procedimientos quirúrgicos en materia de ortopedia y de trauma. La Auditoría procedió a contrastar dos elementos que para la Auditoría fueron fundamentales: 1.- la ficha técnica definida en la licitación pública original y 2.- la segunda ficha técnica que se efectuó para la segunda contratación directa excepcional. Reitera que en la primera licitación que había resultado adjudicataria a Synthes de Costa Rica y en el segundo concurso Biociencias por un proceso concursal de una compra excepcional urgente. En términos generales señala que se solicitó la conformación de una comisión ad hoc, por cuanto hay una diferencia en la definición de la ficha técnica del mismo producto que, originalmente, se había promovido a través de la licitación pública y el segundo producto que se está promoviendo a nivel de una compra urgente. En segundo lugar, se tiene información de que la representante de Synthes de Costa Rica, indicó que el clavo bloqueante en sus dimensiones 260 y 280 es retrógrado, exclusivamente, y no anterógrado, lo cual en principio y la Auditoría lo está señalando como una posibilidad, podría estar en contra de lo que el mismo cartel establecía en su momento. Un segundo punto que para la Auditoría es importante, se relaciona con un elemento técnico, en el cual lo que se ha hecho es una revisión preliminar, pues parece que los términos originales de lo que en su momento fue la ficha técnica dejaba margen a confusión, por cuanto aunque son aspectos sumamente técnicos, la Auditoría considera que el cartel es ambiguo e impreciso, lo cual significa que para el primer cartel, se estableció que las longitudes debían de comprender un rango desde 260mm hasta 380mm  $\pm$  20mm, además, se señaló que la empresa deberá ofertar las medidas extremas al menos seis longitudes en total. Para el segundo cartel se estableció que las longitudes debían de ser 260mm hasta 380mm  $\pm$  20mm y la empresa debería ofertar las medidas extremas al menos ocho longitudes en total. Lo cual significa que las condiciones en las que se redactó el primer cartel y la primer ficha técnica, había un elemento que impedía la participación de otros oferentes. Ante ese hecho, se le recomendó a la señora Gerente de Logística para que en coordinación con la señora Gerente Médico, conformen una comisión ad hoc que se avoque, específicamente, a determinar los aspectos referentes a las características técnicas del insumo que ha sido promovido y, también, desde el punto de vista de la Auditoría es fundamental, para efectos de garantizar el cumplimiento de las función esencial de la Institución, en materia de cirugía ortopédica. Ante los hechos que se han tenido como hecho posterior, desde el punto de vista de la Auditoría y donde la propia representante de Synthes de Costa Rica, acepta que el producto en su longitud de 260 mm y 280 mm es, exclusivamente, retrógrado, la Auditoría considera que se impone revisar esos aspectos que son muy técnicos por parte de una comisión ad hoc.

Comenta el Director Gutiérrez Jiménez que en esta Junta Directiva, en algún momento se indicó cuando se justificaron las prórrogas de los contratos, en relación con la garantía de cumplimiento, se justificó que por interés público y no habiendo producto se otorgaba la prórroga. No obstante, le llama la atención que después se les informó que había una licitación abierta por seis meses, es decir, había producto por seis meses y en esa misma licitación, se indicaba que si a los seis meses no estaba la otra licitación, presuntamente, se entendía prorrogada. Debido a lo anterior, repite, le llama la atención y pregunta si esa premisa es cierta, porque se da una prórroga en la garantía de cumplimiento basada en un fundamento de que no había producto, cuando sí había insumos y una licitación que permitía comprar producto hasta seis meses, o hasta que hubiera licitación. La segunda pregunta es, porque no tiene claro y tal vez es lo que está indicando, si la ficha de la original se cambia para que se puedan comprar insumos no retrógrados, sino anterógrados en masa, por qué si resultaba comprar anterógrados y si esos funcionaban, por qué se modificó la ficha para licitación y, luego, para la segunda licitación. Entonces, si era una necesidad de la Institución los anterógrados, le parece que se debió haber buscado en la de la premura insumos anterógrados también y no retrógrados.

El licenciado Sánchez Carrillo señala que son aspectos que considera que no es conveniente que responda, porque representa a la Auditoría y son propios de la administración activa. Lo que sí puede señalar es que en este momento, los servicios de Ortopedia están siendo suministrados con los clavos que proporciona la empresa Eurociencia, producto de que se presentó un desabastecimiento en la administración y para evitarlo, debió iniciar un procedimiento excepcional de contratación, es decir, un procedimiento urgente. Apunta también, porque así es, la Auditoría tiene documentado que Synthes de Costa Rica, manifiesta que no está dispuesto a participar en un procedimiento de compra excepcional urgente.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez qué se llega a determinar, por ejemplo, si él tiene una ficha que es la que está utilizando para la licitación grande, por qué cuando se tiene que promover una compra de emergencia no mantiene esa ficha técnica para ese proceso de adquisición, es decir, para gestionar la compra urgente y modifica la ficha. Lo anterior, por cuanto se pensaría que si los insumos son los mismos, una de las dos fichas se mantiene para las dos compras y ese aspecto, repite, le llama la atención.

Aclara el licenciado Sánchez Carrillo que por ese aspecto, la Auditoría está emitiendo este oficio, porque les surge la misma duda y razonable. Efectivamente, en este caso si se mantiene la ficha original, la Caja se hubiera quedado sin proveedor y en este momento, se generaría un desabastecimiento, pero por ese aspecto, repite, se les está pidiendo a la Gerencia de Logística con la participación de la Gerencia Médica, la conformación de esa comisión ad hoc. Debe señalar un elemento que le parece importante que la Junta Directiva conozca, pues fue un ejercicio que se realizó, en términos de fue acudir a los hospitales donde usualmente se utilizan este tipo de insumos, entre ellos: Hospital San Juan de Dios, Hospital Calderón Guardia, el Hospital de Guápiles, el Hospital de San Carlos, el Hospital de Limón y el Hospital México y la opinión de todos los especialistas en Ortopedia, es que el insumo de Synthes de Costa Rica les satisface, la excepción es solamente con el Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital México, quien considera que en este caso, es el insumo de Biociencia el que se ajusta a lo que se solicita. Un último punto y por esa razón se indica que es muy técnico, el Jefe de Servicio de Ortopedia del Hospital México no solamente es Ortopedista sino especialista en trauma.



Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez si se logró revisar el tema de las garantías de cumplimiento, porque tuvo un documento, en el que la garantía se justificaba por un interés público, por no haber producto y, después, preguntó si había producto y le indicaron que sí habían insumos; entonces, no entendió el fundamento versus la realidad.

Aclara el licenciado Sánchez Carrillo que lo que revisaron es que, efectivamente, hay una compra urgente que se promovió porque hay desabastecimiento y se relaciona con la anterior, pero lo que sucede es que la anterior todavía no se está ejecutando.

Solicita el licenciado Gutiérrez Jiménez revisar si la garantía de cumplimiento en las prórrogas de la compra principal, para que se determine si fueron o no justificadas. Entonces, se determine si la compra urgente se promovió, producto de un interés público, porque no había producto. En ese sentido, cruzar el hecho de que esa compra urgente se justifica en que no había insumos y por tanto, se le da la segunda prórroga o sí había producto, por qué se hizo esa prórroga al contrato basada en ese fundamento.

Por su parte, refiere la Directora Alfaro Murillo que con respecto de este tema, uno de los aspectos que a ella le llamó la atención, fue que se indicara que el cambio de la ficha técnica, se daba porque el producto era mejor y de igual precio; pero cuando estuvieron en esta Junta Directiva los médicos que hicieron referencia del tema, el precio no era igual, pues era mayor y pide que se le explique lo anterior. Reitera, es el aspecto que quiere que la Auditoría le indique si es cierto o no y cómo funcionó, porque los médicos especialistas indicaron que el producto de Synthes de Costa Rica satisface y ese no es su punto. Vuelve a la materia básica porque hay términos de referencia, entonces, si había un producto que cumplía, perfecto. No obstante, en este momento lo que está indicando el informe de la Auditoría, es que el cartel tenía integrados tres productos, entonces, en esa circunstancia en la que se indica al final del informe, que estaban integrados los productos y, por tanto, se había descalificado a Eurociencia, por lo que no pudo ser sujeta de adjudicación, debido a que el pliego de condiciones disponía que los tres ítems por adquirir, se consideraban dependientes y la oferta presentada por esa empresa, no cumplía con el ítem número 2). Entonces, con esa situación se entiende, perfectamente, que había otra condición que determinaba la toma de decisiones pero, luego, aparece que el producto que ofrece Synthes de Costa Rica cumple pero es de un precio más elevado. En ese sentido, es donde no hay posterior a esa situación una negociación, o no se le indica a la empresa que no fue el producto, porque es de un costo más elevado. Sin embargo, si hasta ahí se hubiera quedado el proceso, a ella no le genere ninguna inquietud, pero al promoverse la compra extraordinaria, observar que la otra empresa que no calificó, en ese momento sí tiene un producto que califica y el precio es menor. Entonces, le parece que el tema es indiscutible, pues genera una duda de cómo se da ese proceso de toma de decisiones. Ratifica que si en algún lugar del texto, pues no lo encontró, está ese aspecto de que el producto es, evidentemente, de un precio más elevado para todos los demás, porque en algún momento y, en ese sentido, sí pediría que se revisen las actas, se presentaron las dos versiones que el precio no era más elevado y, después, los especialistas se presentaron a indicar que sí era un mejor producto, pero que el precio era más elevado. En ese sentido, se tienen dos versiones diferentes ante esta Junta Directiva y estima que ese aspecto se tiene que aclarar.

Pregunta el doctor Llorca Castro si es pertinente que se convoque al salón de sesiones a la ingeniera Dinorah Garro.

Los señores Directores contestan que no.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y anota que su intervención va en el sentido de consultarle al señor Subauditor, si la nota que dirige a esta Junta Directiva Eurociencia de fecha “San José, 27 de setiembre del 2017”, en la que exponen una relación de hechos de nueve puntos y algunos se refieren a temas técnicos relacionados con la ficha técnica, otros de procedimientos, otros de precios y al final, son aseveraciones muy fuertes sobre ese proceso de contratación. Pregunta si esa nota que se le envió a la Auditoría de Eurociencia, para que se le diera la atención correspondiente fue, puntualmente, atendida por la Auditoría en relación con cada uno de los puntos de esa relación de hechos, partiendo del informe que se les distribuyó a los Miembros de la Junta Directiva, se focaliza en el tema estrictamente técnico. No obstante, en el documento se hace referencia, por ejemplo, a lo que señaló doña Marielos Alfaro, en términos de que los precios de Eurociencia son inferiores a los de Synthes de Costa Rica, en el período de contratación y otros temas relacionados con incumplimientos de la ficha técnica, supuestamente, por parte de Eurociencia, lo cual indica que ese aspecto, evidentemente, es fácilmente demostrable que no fue así y otra serie de elementos, los cuales Eurociencia expone en esos nueve puntos. Le parece muy importante para la Junta Directiva que quede claro que el tema se le ha trasladado a la Auditoría y su punto, en este momento es conocer sí, puntualmente, fueron analizados esos extremos que se plantean en esta nota.

Manifiesta el licenciado Sánchez Carrillo que, efectivamente, la Auditoría conoce todos esos extremos que se plantean. El tema que tal vez ha generado en esta Junta Directiva esa controversia, independientemente, del precio que sí se hace referencia en la nota es, específicamente, el tema de la ficha técnica, porque hay un objeto contractual que es el mismo en dos momentos diferentes, en uno promovido a través de una licitación pública y mediante una compra directa urgente. No obstante, aun siendo en el mismo objeto contractual, la ficha técnica cambia, entonces, ese cambio de la relación de la ficha técnica, es de lo que la Auditoría está pidiendo las explicaciones correspondientes, a una comisión ad hoc; porque es un elemento muy técnico. En ese sentido, a la Auditoría le llama la atención y le genera una duda razonable del por qué, ante una misma necesidad de contratación de un objeto, o de un insumo la ficha técnica sufre una variación drástica, incluso, para un segundo episodio le permite a una empresa que en un primer momento había sido excluida, ser en este segundo momento objeto de ser adjudicataria. Este es un tema muy importante pero le parece que es la administración activa, la que tiene que dar las explicaciones correspondientes.

Comenta el licenciado Barrantes Muñoz que la Gerencia de Logística le envió a la Junta Directiva, el oficio N°45964 del 11 de octubre del año 2017, como respuesta al cuerpo colegiado de esa denuncia que hace Eurociencias. Pregunta si la Auditoría en el momento de realizar esta valoración, tenía conocimiento de dicho oficio de la Gerencia de Logística.

Responde el licenciado Sánchez Carrillo que sí, si es la nota del 11 de octubre de este año, excepto de algún oficio con fecha de ayer, no se está presentando hoy.

Concluye don Rolando que la Auditoría requiere de ese elemento de valoración técnica, por parte de esa comisión que pide se establezca para tener, finalmente, un nuevo criterio sobre el asunto.

Adiciona el licenciado Sánchez Carrillo que, especialmente, en relación con la primera adjudicación de la licitación pública, porque para la Auditoría resulta esencial y de especial importancia que una comisión técnica, analice por qué se dieron dos redacciones de un cartel o de una ficha técnica, cuando lo que se promovía era un mismo objeto contractual.

Manifiesta el Director Barrantes Muñoz que ese oficio de la Auditoría, se lo dirigen a doña Dinorah, entonces, si hiciera falta algún acuerdo de la Junta Directiva sobre el tema, sería solo para reforzar esa solicitud que la Auditoría les está planteando; pero ya la solicitud fue planteada directamente a la Ing. Garro ella de que se instale esa comisión ad hoc.

Al respecto, indica el licenciado Sánchez Carrillo que así es. La comisión tendría dos encargados y es como una sugerencia que la Auditoría está haciendo, respetuosamente, a las Gerencias de Logística y Médica. Uno es el aspecto técnico desde el punto de vista de la contratación del insumo, porque se relaciona con aspectos, eminentemente, desde el punto de vista de los usuarios de este tipo de insumos que son ortopedistas. Entonces, interesa conocer el procedimiento seguido para la definición de la ficha técnica, pues es un aspecto eminentemente clínico y técnico. En segundo lugar, derivado de la comisión se podría determinar, eventuales, situaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez quién instauraría esa comisión. Ese aspecto, le parece muy interesante que no fuera la misma Gerencia de Logística la que instaure esa comisión, porque la duda que existe, es si dentro de lo que se ha definido en las fichas y procedimiento, se relaciona con la Gerencia de Logística o con funcionarios de esa Gerencia. Entonces, uno pensaría que para hacerla comisión todavía más transparente, resultaría deseable que el nombramiento de esa comisión, no fuera resorte de Logística sino que fuera, por ejemplo, la Gerencia Médica, pues se observaría más transparencia.

Consulta el doctor Llorca Castro si hay algún aspecto más que se quiera indagar.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que con respecto del informe de la Auditoría, aparte de la duda técnica para terminar de afianzar una posición de la Auditoría, pregunta si hay algún otro elemento que crea que debe ser perseguible, por ejemplo, un órgano evaluado o investigado, por un órgano preliminar que pueda empezar a investigar, uno de los puntos que se están presentando y, eventualmente, de un resultado final.

Señala el licenciado Sánchez Carrillo que no es el momento oportuno, para hacer referencia de un proceso preliminar, porque habría que esperar los resultados que se obtenga de esta comisión técnica. Sí debe señalar y así se establece en el documento, que la comisión conformada debe ser absolutamente neutral, objetiva, imparcial e independiente y tener la idoneidad para efectos de hacer una investigación de esa naturaleza.

Insiste la ingeniera Alfaro Murillo que su mayor preocupación está en el diseño del cartel y la conclusión número uno de la Auditoría, perfectamente refleja ese aspecto. La conclusión indica de manera textual: *“producto del análisis realizado se evidenció que el pliego de condiciones de la compra N° 2016-LN-000039-0510, incluye especificaciones confusas, ambiguas que limitan la posibilidad de que esta Auditoría determine con certeza, si la oferta presentada por la*

*Empresa Synthes de Costa Rica para este procedimiento licitatorio, cumple o no con los requisitos establecidos. Lo anterior, por cuanto de la interpretación que se dé a los enunciados de las fichas técnicas referentes a la longitud de los clavos intramedulares, la propuesta de este oferente podría o no cumplir con lo solicitado en la ficha técnica*". No es posible que se indique que la Caja promueve licitaciones y es la Institución que maneja el tema donde están los expertos de expertos y se promueven licitaciones confusas y ambiguas. Lo cual genera una gran preocupación a esta Junta Directiva, en este caso, porque sale a relucir pero cuántos de esos clavos, se han comprado a lo largo de los últimos diez años. Cree que hay que hacer un llamado de atención muy serio, a la Gerencia de Logística e indicarle que no es posible que si "hacen alarde, como lo hace aquí doña Dinorah" de los equipos que tiene en la Gerencia, que elaboren carteles de licitación confusos y ambiguos. Lo segundo, como lo indica el señor Subauditor, está el tema de la contratación de emergencia que se hace luego y las condiciones que él ya mencionó. No obstante, a ella le genera una duda, porque en el cartel original hay tres ítems integrados, dado que desde la página N° 2) del informe en los antecedentes la Auditoría indica: "cabe resaltar que el pliego de condiciones establece que los tres ítems se consideran dependientes, razón por la cual la adjudicación debe recaer en un mismo oferente, esos aspectos se podría observar, naturalmente, por ser un asunto de carácter técnico e indicar las tres piezas están conectadas, por ejemplo. Pero de un pronto, si no está claro y es un poco confuso el proceso, le parece que donde se integra la licitación completa, le genera como una cierta incomodidad que se tenga que integrar. Los productos son diferentes, pero tienen que estar integrados en un solo oferente. Entonces, ya le genera otra inquietud de por qué se emite así, porque se podría leer como muy normal, técnicamente, o de otra forma. Queda satisfecha del informe que está entregando la Auditoría, cree que hay temas que quedan pendientes, como el asunto del precio del producto. El tema de la compra de emergencia y cómo se contrasta esos aspectos, los cuales ya el señor Subauditor indicó que se iba a aclarar pero, adicionalmente, le genera una duda de por qué estaban articulados los tres ítems, para recaer sobre un mismo oferente, sino podría ser que ofertaran distinto, porque esta es la condición que hace que una empresa quede fuera y, después, es la empresa que es contratada en la urgencia y ese aspecto le parece interesante de analizar.

Consulta el doctor Fernando Llorca si hay algún acuerdo derivado producto de este informe o si solamente se da por recibido.

Propone el licenciado Barrantes Muñoz que no solamente se dé por recibido el informe, sino que la Junta Directiva acuerde, formalmente, una formal instancia de atender la recomendación de la Auditoría, en cuanto a la instalación de esta comisión ad hoc, garantizándose que esa comisión tenga idoneidad, independencia e imparcial; además, debe tener un plazo determinado.

Pregunta el doctor Devandas Brenes quién nombrará esa comisión.

Responde el doctor Llorca Castro que sea la Gerencia Médica.

Consulta el doctor Devandas Brenes si la Gerencia Médica es la que confecciona la ficha técnica.

Aclara el señor Presidente Ejecutivo que siempre la hace la Gerencia Médica, porque son médicos que trabajan para la Gerencia Médica, pero quién convoca la comisión es la Gerencia de Logística, no es una comisión que organiza la Gerencia Médica. En ese sentido, sí hay una

oportunidad de mejora, porque la Gerencia Médica se debería de involucrar más en asegurarse que los insumos que necesita son los que son, entonces, le parece que debería haber una postura oficial de la Gerencia Médica.

Por su parte, al Director Devandas Brenes le parece recordar que doña Dinorah Garro le indicó que en la Gerencia de Logística hacía lo que la Gerencia Médica les solicitaba.

Propone el doctor Fernando Llorca anotar en el acuerdo y parte de lo idóneo, que la Gerencia Médica es la que tiene que indicarle a la Gerencia de Logística, cuáles son los insumos que necesita y se tiene que asegurar que las comisiones reflejen a la Gerencia Médica como un todo.

Interviene el Director Fallas Camacho y anota que la Gerencia Médica recomienda y designa los miembros de la comisión. La comisión se integra con hospitales centrales y hospitales técnicos para crear representación de todos y esas comisiones, son llamadas por la Gerencia de Logística para analizar y discutir sobre características de cada uno de los insumos.

El señor Presidente Ejecutivo señala que su recomendación es que la Gerencia Médica, se tiene que asegurar designar a la comisión, pues es la que va a definir las especificaciones técnicas de los insumos que requiere la Gerencia Médica como un todo.

Aclara el doctor Devandas Brenes que lo que se está proponiendo, es que se forme una comisión ad hoc para este caso en particular.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que el Gerente Médico se tiene que asegurar que los insumos que se están adquiriendo, son realmente los que se ocupan en la Institución como un todo. Entonces, se podría dejar establecido y estandarizado el mecanismo de representatividad y clara que el acuerdo concreto es para efectos de este caso.

Manifiesta el doctor Devandas Brenes que se podría respaldar la solicitud de la Auditoría, en términos de que se nombre esa comisión para estudiar el caso. También respalda la propuesta del doctor Llorca, pero hay que solicitarle a la Gerencia Médica que presente cómo estructurar esas comisiones permanentes, porque como son diversas tecnologías no sería una sola. Entonces, tendría que haber una propuesta específica para hacerlo permanente.

Resume el licenciado Gutiérrez Jiménez que la propuesta es avalar lo que el señor Subauditor ha solicitado, instruir a la Gerencia de Logística para que cumpla con lo indicado por la Auditoría y dadas las características que sea el Presidente Ejecutivo, junto con la Gerencia Médica quien defina los Miembros de la comisión ad hoc y sea el Presidente Ejecutivo, junto con la Gerencia Médica quienes designen la citada comisión en no más de 15 días a partir de esta fecha.

**Finalmente**, se tiene a la vista la copia del oficio del 9 de los corrientes, número DE-140-01-2017, dirigido a la Gerente Médico y a la Gerente de Logística, en cuanto al trámite de la licitación pública 2016-LN-000039-05101, promovida por la Institución para la adquisición de clavos bloqueantes intramedulares, habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del señor Subauditor, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** avalar lo solicitado por la Auditoría e instruir a la Gerencia Médica para que cumpla con la sugerencia de la Auditoría y que

se proceda a la conformación de una Comisión Técnica ad hoc constituida "... por especialistas calificados en el campo de Ortopedia y trauma, mediante la cual se proceda a revisar, con fundamento en las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, si la oferta de Synthes cumple o no con los requerimientos cartelarios ...".

La Presidencia Ejecutiva junto con la Gerencia Médica definirá la integración de la Comisión en referencia que debe dar el resultado en un plazo no más allá de quince días.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

## **ARTICULO 9º**

Se continúa con definición de la nueva Gerencia; se da lectura propuesta acuerdo.

El doctor Llorca Castro lee la definición de la nueva Gerencia: "en el acuerdo que crea la Gerencia General, se ha modificado para que se sustituya la creación de la Gerencia General por una Gerencia de Salud que se mantiene, independiente, de la Gerencia de Pensiones, ambas dependiendo directamente del Presidente Ejecutivo; para efectos administrativos y de funcionamiento, porque el que nombra es la Junta Directiva y el resto de las Gerencias existentes dependerán, jerárquicamente, de la Gerencia de Salud, sin perjuicio de que el proceso de reestructuración continúe según lo planeado. Tomando en cuenta esta modificación detallada en el anexo, organigrama propuesto –se va a indicar que fue el que se proyectó- para efectos de este proceso será también ajustable a futuras valoraciones, porque recuerda que no es definitivo al 100% en términos de detalles, sobre todo cuáles Gerencias van a permanecer, y otros. Se instruye al Presidente Ejecutivo para que comunique al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), la decisión y se asegure que sea tomada en cuenta en el proceso de revisión del producto IV) de la Consultoría que se encuentra, actualmente, en proceso para los ajustes pertinentes.

Solicita la Directora Soto Hernández que lo anterior no es que se tome en cuenta, sino que se incluya en el proceso.

El Dr. Llorca Castro concuerda con doña Mayra en que se incluya en el proceso.

Manifiesta la licenciada Soto Hernández que en el documento que el doctor Llorca entregó en la mañana, en la parte de la Gerencia de Salud se indica "y Prestaciones Sociales".

Sobre el particular, señala el doctor Llorca Castro que ese aspecto se señala como una "evolución a", pero que no se podría definir en este momento, salvo que los Miembros de la Junta Directiva lo decidan, pero el tema lo determina un poco preliminar.

Manifiesta el Director Barrantes Muñoz que; sin embargo, le parece conveniente darle traslado a esa parte también.

Señala el doctor Fernando Llorca que está bien si así lo piden, porque es un tema que, históricamente, estaba abandonado, sería un mensaje contundente para las mismas personas que

gestionan el asunto y le parece que lo observarían bien, porque en la sesión en que participaron algunos funcionarios de la Gerencia de Pensiones, hicieron una intervención respecto del tema.

A la Directora Alfaro Murillo le parece que se debería plantear el acuerdo, en función de no una modificación al concepto, porque en realidad ella no lo percibe así. Esta Junta Directiva lo que está haciendo es manteniendo la visión de una Gerencia, pero de una Gerencia que también se puede denominar General, pero en materia del Seguro de Salud. Entonces, no desea un acuerdo en el que se modifique el acuerdo, en relación con una Gerencia General. Lo que se está indicando es que sigue siendo vigente el concepto de que se ocupa una persona, es decir, una figura que articule las acciones, en ese aspecto no se está modificando la opinión, ya la Junta Directiva aprobó una Gerencia General, con el espíritu de la justificación de tener una persona que en materia administrativa, se encargue de articular lo que hoy no se integra, porque supera la posibilidad del Presidente Ejecutivo y bajo esa premisa, se aprobó una Gerencia General. Hoy día no está indicando que se modifique el criterio, lo que está señalando es que bajo ese mismo enfoque de trabajo práctico para impulsar, estratégicamente, esa coordinación entre Gerencias, lo único que está indicando es *“hace dos semanas nos entregaron acá un informe que dice que en el año 2028, se va a tener algún problema con el Seguro de Salud”*. En esta Junta Directiva se tiene claro porque hace 15 días también, se presentó el tema de financiamientos adicionales, para resolver las listas de espera y cree que en este cuerpo colegiado, todos los Directores se enteraron de que no hay forma de resolver las listas de espera, se hacen grandes inversiones y se genera una disminución en algunos de los períodos en que se implementa, pero se vuelve a incrementar, se vuelve al nivel y eleva un poco más. En la Institución se tienen problemas operativos que los ha discutido, en estos tres años y medio en todas esas Gerencias y se reconoce que los Gerentes, están tan ocupados en su propio día a día, entonces, no tienen el espacio para coordinar de la manera efectiva, lo que esta Institución requiere de las Gerencias. Ante esa realidad lo que se estaría indicando es que la Gerencia de Pensiones es un tema aparte, son Seguros de dos naturalezas, se tiene el aseguramiento de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) o el Sistema de Pensiones y se tiene el Seguro de Salud. En ese sentido, el ajuste que se propone hoy no es un cambio, lo que se está indicando es ajustar el acuerdo desde el punto de vista de la visión estratégica e indicar que el espíritu, es reforzar la coordinación de las Gerencias que se relacionan desde un 100% como la Gerencia Médica y la Gerencia de Infraestructura hasta el 50% que se mencionó, en la Gerencia Financiera ajustarlo y concentrar la labor, en la Gerencia General del Seguro de Salud, de lo correspondiente a la Seguridad Social en Salud. Entonces, hay que preguntarse por qué se deja a la Gerencia de Pensiones aparte, porque para el tema de pensiones, esta Junta Directiva ya diseñó una estrategia y, justamente, hoy se concreta recibiendo la información de la Mesa de Diálogo y se van a tomar las acciones pertinentes, en función de los insumos. Es un ajuste al acuerdo orientado por la prioridad que se le quiere dar como Junta Directiva, es una visión de estrategia al Seguro de Salud, al amparo de lo que les entregó la Dirección Actuarial, enfatizando que a diez años va haber un problema de carácter financiero, ella como Miembro de la Junta Directiva, lo que desea es dejar un aporte al proceso indicando *“tiene que haber alguna mejora en la parte operativa”*, ese aspecto es aparte de la reestructuración y desde ya, tomar las riendas de una coordinación operativa. En función de lo anterior, está de acuerdo, con asumirlo desde este momento, para ella no se contrapone para en ningún aspecto al acuerdo que este Órgano Colegiado, había tomado respecto de la Gerencia General y mucho menos al Proyecto de Reestructuración y es un tema que se analizará cuando se tenga los informes en el año 2018. Como Miembro de esta Junta Directiva, quiere tomar una acción positiva, orientada a mejorar esa coordinación. La sugerencia es que en el acuerdo y lo

pide muy respetuosamente, no se indique que se está modificando el acuerdo, porque ella no lo está cambiando, pues está en la misma dirección que el acuerdo original, solamente se está haciendo un ajuste y un esfuerzo significativo por fortalecer el Seguro de Salud. Entonces, dejar el Régimen de Pensiones como una estrategia que esta Junta Directiva ha venido desarrollando en el tema de pensiones y ajustar el nombre de la Gerencia, a un nombre acorde a lo que se quiere. El nombre de la Gerencia General ya se observó que tiene un problema, en términos no solo semánticos, sino operativos y ese aspecto no se desea; entonces, el denominarle como lo propone el Presidente Ejecutivo, una Gerencia en Salud o como lo indicaron algunos señores Directores, se observa mejor de una vez que se denomine Gerencia en Salud y en Prestaciones Sociales y se cree una coordinación fuerte con el Seguro de Salud.

Resume el doctor Fernando Llorca que el acuerdo que crea la Gerencia General, sea ajustado para que se sustituya la creación de la Gerencia General, por una Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales y se mantiene independiente de la Gerencia de Pensiones.

Al respecto, señala la ingeniera Alfaro Murillo que no es que se mantiene independiente, es que tendrá como función coordinar las Gerencias, dejando a la Gerencia de Pensiones como corresponde separada, al ser una materia en la que esta Junta Directiva está tomando las decisiones que corresponden, a la especificidad de la materia de pensiones y no a la de salud.

Por su parte, comenta el Director Gutiérrez Jiménez que una de las grandes preocupaciones que ha tenido en los últimos meses y así lo ha referido, es la estabilidad y la sostenibilidad de la Caja y en específico, además de pensiones, del Seguro de Salud, a él no le disgusta y lo he indicado el concepto de la Gerencia General y menos el concepto que se está discutiendo en este momento. Él tiene un problema en la forma y así lo ha manifestado, pues observa como apartado del CICAP y, evidentemente, el asunto tiene una forma de integrarse, porque en los estudios, precisamente, que está entregando el CICAP tienden a reflejar que es importante, tener a una persona que pueda en la parte operativa, mejorar la gestión de la Caja y al mejorarla, evidentemente, tiene una incidencia importante en la sostenibilidad económica de la Institución. Él observa el asunto con agrado, pero adelanta que le faltan elementos de forma para tenerlo, por ejemplo, cómo se integran las funciones, entre otros. Sí acompaña el concepto y cree que es muy importante mejorar la gestión y, particularmente, por la forma en que se está abordando el tema, le queda pendiente alguna información que pudiera tener para sentirse más satisfecho con los alcances, consecuencias, efectos y montos que podrían estar involucrados e, incluso, en la parte económica.

Respecto de las observaciones de doña Marielos y don Adolfo, el Dr. Llorca Castro cree que el proceso, como suelen ser otros, es una propuesta que no es una decisión definitiva que se tiene que tomar hoy, sino que tiene que ir evolucionando y la misma incorporación de esta decisión, como lo indicó doña Mayra, no es que se tome en cuenta, es que se incorpore la decisión al proceso del CICAP y se realicen las integraciones pertinentes. Por lo que todo el proceso, se tendrá que regresar a esta Junta Directiva en varias oportunidades, para ser discutido en detalle, para definirlo y aprobarlo, finalmente, y para ese proceso se tiene varios meses.

El Director Barrantes Muñoz pide que quede constando en actas, que le parece totalmente pertinente la observación de doña Marielos Alfaro, en términos de que este acuerdo es un ajuste del anterior y ese aspecto, le parece importantísimo porque lo que se está revelando, es que se ha



estudiado el acuerdo anterior y se está buscando cómo se logra viabilizar. Entonces, el criterio técnico del acuerdo anterior se mantiene y lo que se hace es ajustar, para efectos de su implementación a esta nueva figura y a él le parece que es muy importante para los efectos de respaldar la decisión que hoy se va a tomar. En segundo lugar y, también, porque hoy están formando parte de esta Junta Directiva y mañana estará otro Órgano Colegiado en la administración, también, otro Presidente Ejecutivo y otro Gobierno. Le parece importante que con este acuerdo, aún en su forma preliminar de configurar una propuesta de Gobierno institucional, se hace en el marco de lo que establece la Ley y no se están apartando de ella. Aclara que se refiere a la Ley Constitutiva de la Caja que lo estipula en el artículo 6° y en el artículo 15°, relacionados con la competencia del Presidente Ejecutivo y de la Junta Directiva en relación con las Gerencias. Puntualiza que en cuanto al tema de la relación del Presidente Ejecutivo y las Gerencias de Salud y Prestaciones Sociales y de Pensiones, el Presidente Ejecutivo tendrá una relación de coordinación, para los efectos de todo lo que se relaciona con la administración, pero también para los efectos de la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva. También, a lo que se refiere al artículo 15° de la Ley Constitutiva de la Caja, pues es clarísimo que en este acuerdo la Junta Directiva, en el marco de sus competencias será la que evalúe a los Gerentes y tome las decisiones que a partir de las evaluaciones que se hagan correspondan. Entonces, esas manifestaciones son importantes de cara a lo que alguna persona podría indiciar luego de interpretar el texto que hoy se podría estar aprobando. Todos los demás aspectos, le parece muy bien, pues este es un texto preliminar, también es para efectos de que el CICAP, lo considere dentro de la formulación final de una propuesta en función de la reestructuración. Sí le parece que en lo que se relaciona con la Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales, en relación con el resto de las Gerencias, se presente una formulación genérica y no se encasillen en una formulación que luego, les puede generar rigidez en el acuerdo. Bajo esos criterios que es lo que sigue de la intervención inicial que planteó en la mañana, él estaría de acuerdo en darle su voto a la propuesta de acuerdo.

Termina de leer la propuesta el doctor Llorca e indica: “se instruye al Presidente Ejecutivo que comunique al CICAP la decisión y se asegure que se incluya en el proceso de revisión del producto IV) de la consultoría que se encuentra actualmente en proceso, para la integración pertinente”.

Sugiere el licenciado Alfaro Murillo que se tome como considerandos el esbozo que hizo, el no desnaturalizar los fundamentos del acuerdo original, aunque cree que se lograron conservar, solo hace un énfasis en que es la misma Gerencia, pero haciendo un énfasis en la parte de salud. Por lo demás, pareciera que sí se conserva, por ejemplo, los fundamentos y lo que el CICAP hizo y estima que es importante. Don Rolando también hizo considerandos de otros puntos que se han planteado en el acuerdo.

Sugiere el licenciado Barrantes Muñoz que se presente a esta Junta Directiva la redacción final del acuerdo.

Resume el doctor Fernando Llorca que el acuerdo que crea la Gerencia General, sea ajustado sin modificar los fundamentos originales, para que se sustituya la creación de la Gerencia General por una Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales y se mantiene separada de la Gerencia de Pensiones, ambas dependiendo directamente del Presidente Ejecutivo, para efectos administrativos y de funcionamiento. El resto de Gerencias existentes dependerán,

jerárquicamente, de la Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales, sin perjuicio de que el proceso de reestructuración continúe, según lo planeado y tomando en cuenta esta modificación detallada en el organigrama anexo, para efectos de este proceso será también ajustable a futuras valoraciones y de acuerdo con lo que en derecho corresponda. Se instruye al Presidente Ejecutivo que comunique al CICAP la decisión y se asegure que se incluya, en el proceso de revisión del producto N° IV) de la consultoría que se encuentra, actualmente, en proceso para conciliaciones pertinentes.

Refiere la ingeniera Alfaro Murillo que *“en la primera parte donde dice que se mantendrá separada de Pensiones, no es el concepto porque luego queda bien cuando dice que tendrá...”*. Le parece que el tema tiene que quedar claro, para cumplir la función en relación con *“tales Gerencias”* y se indique, claramente, *“dejando la administración del componente de Pensiones de la Caja, bajo la figura de su Gerencia respectiva”* pero dándole ese carácter de dos grandes bloques, porque así como está quedando queda como supeditada.

Añade el doctor Devandas Brenes que debería haber un punto y aparte e indicar: *“la Gerencia de Pensiones mantendrá ...”*.

Complementa el licenciado Alfaro Morales que sería *“Quedando las funciones propias de la Gerencia de Pensiones bajo la Gerencia actual”*.

Concluye la ingeniera Alfaro Murillo *“Cuyas responsabilidades serán la coordinación de todo lo que corresponde a la Gerencias, excepto la Gerencia de Pensiones que se mantiene como la Gerencia del tema aparte”*.

Sugiere el señor Presidente ejecutivo que la ingeniera Alfaro Murillo y él, se reunirán para terminar de redactar el acuerdo.

Señala el licenciado Alfaro Morales que en el acuerdo se indica: *“bajo la Presidencia Ejecutiva en lo administrativo”* y ese aspecto es porque en esta mañana se expuso y, ciertamente, hay un dejo ahí tal y como hasta el momento ha estado planteado donde termina la Gerencia y donde empieza la Presidencia Ejecutiva. Con ese señalamiento donde se indica, claramente, que queda para efectos administrativos y funcionales, bajo la Presidencia Ejecutiva ya ese sesgo se acaba porque, claramente, la Presidencia Ejecutiva queda por encima de la Gerencia, para efectos internos y ese aspecto implica la coordinación, el funcionamiento administrativo y funcional. Esa es la idea y ese aspecto elimina la sensación de donde termina la Gerencia General y empieza la Presidencia Ejecutiva, es un subordinado administrativo de la Presidencia Ejecutiva y es para efectos operativos, entonces, ya el tema de nombramiento, remociones, rendición de cuentas y esos procesos continúa normal.

Insiste el doctor Llorca Castro que el detalle de redacción del acuerdo final, se va a redactar después. Lo que se va a aprobar es el concepto de la idea. Pregunta si los Directores están a favor.

Indica el licenciado Barrantes Muñoz que él le dará la firmeza al acuerdo, cuando lea el texto final y por lo tanto, el día de hoy no hace falta darle la firmeza al acuerdo.

Reitera el doctor Llorca Castro que él necesita que se tome una decisión, porque este tema es operativo y pregunta qué se hace con el perfil y señala que ese aspecto es muy importante y hace alrededor de 15 ó 22 días se les envió. El perfil que tiene como opción A) es licenciatura cualquiera y obligatorio un posgrado en servicios de salud. La opción B) es idéntico con el cambio de que el posgrado no es el posgrado obligatorio, no es en servicios de salud, es cualquier posgrado de la lista de deseables, por ejemplo, puede ser un MBA, en administración pública, política social, economía, u otros. Hace hincapié en que no está solicitando que se tome la decisión de perfil en este momento, lo que quiere es que se le dé una orientación de qué tiene que hacer, entonces, puede confeccionar un perfil con alguna de las dos opciones, presentarlo en la siguiente sesión.

Al doctor Devandas Brenes le parece que la opción B) es la mejor, porque es más amplia para no constreñirlo a servicios de salud por la naturaleza del puesto. No obstante, estima que luego se tiene que analizar el procedimiento, porque él cree que va a ser por atestados, lo que indica es que no se va a realizar por concurso sino por atestados y es un aspecto muy importante que se debe definir.

La Directora Soto Hernández es de la idea que se debe constreñir el perfil a servicios de salud, porque esta Institución es lo que brinda.

Sometida a votación la propuesta es acogida por todos los señores Directores, salvo por los Directores Fallas Camacho y Gutiérrez Jiménez, que votan en forma negativa.

Se adopta acuerdo con base en lo deliberado y se dispone conocer el texto final del acuerdo en la sesión extraordinaria programada para el lunes 13 de los corrientes, al medio día.

El Dr. Fallas Camacho razona su voto negativo, porque tiene preocupaciones frente a un proceso que se ha iniciado y en el que ha quedado, una serie de situaciones que ha trascendido totalmente la Caja, pues el tema ya se discute hasta universidades, en el Colegio de Médicos y en la Asamblea Legislativa, en el sentido de que el proceso se ha conducido bajo una característica. En función de una serie de acuerdo que se tomaron un consecuentes con el tema y le preocupa qué va a suceder con todos esos acuerdos consecuentes, los cuales se tomaron relativos al Gerente General. Le parece que para tomar una decisión de este significado, se debe tener claro que no están supeditados a que se arregla, a que se deja y que es provisional. Le parece que esas decisiones no se pueden tomar de esa manera e, inclusive, para votar la propuesta tenía que haber conocido completamente el acuerdo formal, escrito y redactado con las condiciones para asumir la responsabilidad.

Reitera el doctor Llorca Castro que después presentará de nuevo ñas dos opciones para discutir, entonces, el procedimiento se presentará dentro de ocho días y siendo el primer punto para discutir.

**Por otra parte**, conforme con lo previsto, ingresan al salón de sesiones los miembros de la *Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social*; el Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza, y el licenciado Fabio Alpízar Benavides, Asesor de la Gerencia de Pensiones y Facilitador suplente de la Mesa de diálogo.

**ARTICULO 10°**

Según lo que se ha previsto, se recibe a miembros de la *Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social*, que en adelante se detallan y entregarán el informe respecto de estudio que se les encomendó.

**MESA DE DIÁLOGO DE LOS SECTORES SOCIALES  
PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SEGURO DE PENSIONES  
DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

| <b>REPRESENTANTE</b>  | <b>SECTOR REPRESENTADO</b>  |
|---|---|
| Lida. Marjorie Morera González<br><b>Titular</b>                  | <b>Estado</b>   |
| Lida. Olga Marta Sánchez Oviedo<br><b>Titular</b>                 | <b>Estado</b>   |
| Lic. Alfredo Hasbum Pacheco<br><b>Titular</b>                     | <b>Estado</b>   |
| Ing. Rafael Carrillo Lara<br><b>Titular</b>                       | <b>Sector patronal</b>  |
| Lic. Luis Mesalles Jorba<br><b>Titular</b>                        | <b>Sector patronal</b>  |
| Lic. Jorge Manuel Brenes Ramírez<br><b>Titular</b>                | <b>Sector patronal</b>  |
| Lic. Fabio Isaac Masís Fallas<br><b>Suplente</b>                  | <b>Sector patronal</b>  |
| Sra. Martha E. Rodríguez González<br><b>Titular/comparte voto</b> | <b>Sector Sindical</b>  |
| Sr. Mario Rojas Vílchez<br><b>Titular/comparte voto</b>           | <b>Sector Sindical</b>  |
| Dr. Edwin Solano Alfaro<br><b>Suplente</b>                        | <b>Sector Sindical</b>  |
| Sr. José Alfredo Rojas Chaves<br><b>Titular</b>                   | <b>Sector Cooperativo</b>   |
| Lic. Marvin Durán Espinoza<br><b>Titular</b>                      | <b>Sector Solidarista</b>   |
| Dr. Roberto Artavia Loría   | <b>Facilitador, ausente, fuera del país; ofreció sus disculpas.</b> |

Asimismo, está presente el Dr. Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones (SUPEN), dado que la SUPEN forma parte de la Secretaría Técnica de la Mesa de diálogo.

El doctor Llorca Castro les da la bienvenida a los representantes de la Mesa de Diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social. Puntualiza que los presentes son Representantes, por saber:

- 1) Estado:
  - Licda. Marjorie Morera González,
  - Licda. Olga Marta Sánchez Oviedo,
  - Lic. Alfredo Hasbum Pacheco.
- 2) Patronal:
  - Ing. Rafael Carrillo Lara,
  - Lic. Luis Mesalles Jorba,
  - Lic. Jorge Manuel Brenes Ramírez,
  - Lic. Fabio Isaac Masís Fallas.
- 3) Sindical:
  - Sra. Martha E. Rodríguez,
  - Sr. Mario Rojas Vílchez.
  - Dr. Edwin Solano Alfaro,
  - Sr. Luis Chavarría.
- 4) Cooperativo:
  - Alfredo Rojas Chaves.
- 5) Solidarista:  
Lic. Marvin Durán Espinoza.
- 6) Facilitador:  
Dr. Roberto Artavia Loría. Está fuera del país y ofreció sus disculpas.
- 7) Además:  
Dr. Álvaro Ramos Chaves, Superintendencia de Pensiones.

Señala que esta Junta Directiva está recibiendo con especial atención y júbilo el informe, producto del trabajo de muchas sesiones que se conoce han sido intensas, donde se ha debatido de forma muy cordial pero vehemente, distintas opciones que sin duda alguna, esta Junta Directiva debe considerar para enriquecer y si es posible fortalecer a mediano y largo plazo, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) de esta Institución.

El Director Fallas Camacho manifiesta su agradecimiento, al trabajo que esta Mesa de Diálogo ha realizado durante este tiempo. Se conoce que es difícil la tarea de llegar a concluir y cree que merecen todo el reconocimiento, por el esfuerzo que han hecho por el futuro de los trabajadores y personas en este país. Conoce algunos de los puntos que se han publicado, pues no los conoce en su totalidad, pero observa que se le dedicó tiempo y ha sido un esfuerzo significativo el que se ha hecho. Se analizaron y discutieron temas que, habitualmente, van más allá de lo que él entiende de los seguros y el mérito también, es para todas las partes que han participado, tanto de los representantes de las diferentes áreas, que han hecho el esfuerzo y están colaborando con todo deseo de llevar hacia adelante, la sostenibilidad de esta Institución que como se conoce es bastión importante del desarrollo, la paz y la tranquilidad para este país.

Pregunta el Director Devandas Brenes cuál es la dinámica de esta reunión.

Responde el señor Presidente Ejecutivo que la dinámica es recibir el informe, producto de la gestión realizada en la Mesa de Diálogo y recibir el informe de forma oficial y formal. El

informe es muy grande y no se presentará en detalle, pero la idea era si algún Miembro de la Junta Directiva, repite, desea extender el reconocimiento y agradecimiento al grupo. Además, de manifestarles que el informe se recibe con gratificación de parte del Órgano Colegiado.

El doctor Devandas Brenes les manifiesta un saludo a los honorables representantes de la Mesa de Diálogo y a los funcionarios que están presentes en esta sesión de la Junta Directiva. Está muy optimista porque éste es un tema difícil y muy importante para la estabilidad y la paz social del país, así como para su desarrollo social y económico. El hecho de que los sectores empresariales, sindicales y del Estado, hayan podido concluir en una buena cantidad de recomendaciones, le llena de optimismo porque cree que en otros campos, el país está urgiendo un esfuerzo similar. El país requiere acuerdos de gran magnitud para poder avanzar juntos, en la solución de problemas que el mundo actual, está planteando de manera acuciante y angustiante. Entonces, a él le llena mucho de optimismo, pues conoce que el proceso fue difícil, dado que ha estado participando en ajetreos de esa naturaleza y, repite, conoce lo difícil que son las negociaciones y acuerdos. No obstante, está muy optimista y ha leído con mucho cuidado el informe que presentaron y quiere destacar de ese informe, un punto que le parece abre un punto para lo que sigue. En buena hora, le parece que el equipo de la Mesa de Diálogo, se salió un poquito del tema de pensiones, cuando en la recomendación N° 10) aprobada por unanimidad, indican que se realice un estudio de sostenibilidad del Seguro de Salud, que incluya la razonabilidad y pertenencia de las contribuciones, el cual sea elaborado por un organismo independiente y con experiencia en sistemas públicos de seguridad social. Ese tema va a generar también un gran debate nacional, porque se conoce bien y cree que se puede conversar con toda transparencia, la sostenibilidad del Sistema de Salud también se tiene que revisar muy a fondo, porque hay problemas muy serios y muy parecidos a los derivados del tema de pensiones, por ejemplo, la Esperanza de Vida, el cambio en las Cargas de la Enfermedad, incluso, los cambios en los sistemas de producción, el tema de la globalización y los cambios en los mercados de trabajo, están planteando retos muy fuertes en este campo. Los felicita y les indica que ojalá, incluso, de muto propio se pudieran poner de acuerdo, para seguir conversando sobre este tema porque no se puede dejar ahí, pues es urgente el asunto de la sostenibilidad del Régimen de Salud. Le parece, respetuosamente, que se brincaron un subtítulo en la página N° 14, porque hay un subtítulo que se refiere a las “recomendaciones respecto de la normativa externa que involucra otras instituciones públicas y, efectivamente, se numeran cinco recomendaciones, pero a partir de la recomendación seis son recomendaciones, exclusivamente, para la Caja del Seguro Social.

Por su parte, la Directora Soto Hernández les agradece a los miembros de la Mesa de Diálogo, el tiempo dedicado para atender con gran esfuerzo esa responsabilidad y presentar hoy el documento, el cual es un gran insumo para que se analice en este Órgano Colegiado.

El Director Barrantes Muñoz reconoce y agradece el trabajo de la Mesa de Diálogo, durante todos estos meses que expresan un valor indispensable, para enfrentar grandes temas nacionales que son parte de una tradición de la cultura democrática que es el diálogo. Indudablemente, sin el diálogo necesario, indispensable, muchos de los grandes temas no podrán salir adelante en términos de soluciones efectivas y ese aspecto, le parece que es un tema que se debe resaltar en esta ocasión y se debe cuidar como sociedad, pues se debe estimular y promover. Es cierto que como Junta Directiva por Ley, les corresponde tomar decisiones y ese es un tema de legalidad, pero también el diálogo indica que es indispensable para que las actuaciones del cuerpo

colegiado, además, de ser apegadas al marco de la Ley y al de las responsabilidades que la Ley les otorga, deban también tener legitimidad y cree que es un tema de una extraordinaria importancia, por lo que los resultados que han entregado son un referente, desde luego, muy útil, necesario e indispensable, para lo que esta Junta Directiva vaya a resolver, proyectándose en las eventuales pensiones que les corresponderían, sino pensando y teniendo presente la pensión de, por ejemplo, nuestros hijos y nietos y es el tema que como sociedad, también los reta y ese es un asunto que desde luego, implica un esfuerzo de darle sostenibilidad al Régimen. Desde luego no les corresponde a este Órgano Colegiado la última palabra, porque serán procesos que de manera recurrente en el tiempo, se tendrán que estar dando para actualizar, lo que es el tema en la perspectiva de la sostenibilidad del Régimen, sea necesario desde el punto de vista técnico. Entonces, se tendrán que estar haciendo ajustes periódicos, pero se tiene que tener presente que la responsabilidad de este cuerpo colegiado, es de cara a necesidades sociales de un horizonte muy extenso.

Por su parte, la Directora Alfaro Murillo señala que al igual que los otros Directores, ella agradece muchísimo el trabajo realizado. Se conoce que no es fácil porque han estado en esa discusión tres años y medio y desde el inicio, se indicó que era admirable que ustedes vayan a digerir toda la información, que esta Junta Directiva lo ha hecho en tres años y medio y todavía tienen infinidad de inquietudes de cómo abordar el tema. No puedo evitar de la lectura del documento, plantear que en la parte de subrecomendaciones de gestión, la número 2) hace referencia que el Estado va a establecer una diferencia entre la pensión mínima y la calculada, pero luego se indica que el Ministerio de Hacienda y la Caja, entonces, recomiendan que se definan las opciones de financiamiento, para cubrir el 0.66% que desde hace más de un año tenía que cubrir el Estado. Con todo respeto les indica que como Miembro de esta Junta Directiva y jerarca de la Institución, con la responsabilidad que tiene, no le parece que se tengan que reunir con el Ministerio de Hacienda, para que les indiquen si van a pagar o cómo le van a pagar al RIVM, el incremento del 0.66% que desde hace más de un año no aporta el Estado. Ese aspecto para ella no es de discusión y con todo respeto indica que el Estado debe hacer el aporte que le corresponde, este Gobierno indicó “tenemos soluciones a este problema” y en esa Mesa de Diálogo, ha habido representantes del sector, es decir, los representantes del Estado. Reitera, con todo respeto que ella lo leyó y quedó sorprendida, de que la Mesa de Diálogo recomiende que la Caja y el Ministerio de Hacienda se reúnan para determinar cómo se hace con ese aporte del 0.66% que no le ha hecho el Gobierno a la Caja. Hace un respetuoso llamado a los representantes del Estado, para que le lleven el mensaje al señor Presidente de la República, en términos de que desde esta Junta Directiva, lo único que se pide es que el Ministerio de Hacienda, empiece de manera efectiva a cumplir el compromiso de soporte del 0.66% del incremento en la cuota del Estado que le corresponde honrar. Ese aspecto es importante para que se inicie el año 2018, haciendo referencia de la sostenibilidad financiera del RIVM, porque si el ese año se inicia con el déficit de este año y la recomendación de la Mesa del Diálogo, es que las autoridades de la Institución, se deben reunir para con un Gobierno que está saliendo, para definir qué se hace con el 0.66%, disculpen pero le generó una inquietud significativa. Como jerarca de la Institución quiere el dinero, es una responsabilidad del Estado de hacer el aporte del 0.66% que le corresponde y lleva más de un año de no realizarlo. Comenta que en esta Junta Directiva se acordó publicar un comunicado de prensa, haciendo una excitativa al Estado y como ya fue un acuerdo de este cuerpo colegiado, ella se lo extiende a los Miembros que en este Órgano Colegiado representan al Estado. En segundo lugar, también en las recomendaciones paramétricas, el 0.5% hace referencia del traslado de los sesenta mil millones de colones del

Fondo Social de Asignaciones Familiares (FODESAF). En ese sentido, desde la mañana en redes sociales, todos los sectores afectados están publicando de quién a quién se lo van a quitar, ciertamente, es una fuente de ingresos, pero que corresponde a otros contribuyentes que ya tienen sus recursos bastante distribuidos. Entonces, no es una nueva fuente y ese aspecto, también coloca la viabilidad de esta recomendación, porque cada una de esas recomendaciones tiene más o menos viabilidad, pero esa en especial es una que tiene poca viabilidad, es impresionante los demás sectores, no observa quién va a ceder ese aporte, por ese aspecto lo menciona y hace el llamado para que el Estado contribuya con el 0.66%, porque no observa esos recursos en el corto plazo. No siente que el Gobierno tenga el tiempo para cerrar la negociación de quién va a ceder los sesenta mil millones de colones de los que son beneficiarios de FODESAF, para que la Caja tenga ese ingreso, teniendo el vacío que genera el 0.66% que ya está incluido, en las proyecciones que se presentaron para el tema de sostenibilidad financiera del RIVM.

El Director Gutiérrez Jiménez agradece el trabajo realizado, porque no fue fácil. Comenta que respecto de la recomendación de la edad de jubilación, hay quienes no están tan claros y así consta en actas de querer elevar las edades. Por otro lado, no puede dejar de aprovechar que él fue una de las personas que no cambió su voto, en relación con el incremento del sector laboral y hoy no se siente satisfecho, porque si el Estado no honra su obligación de pagar el 0.66% de incremento que se aprobó en esta Junta Directiva, no tendría cómo llegar a pedir en el mes de enero próximo a los trabajadores, el 0.5% del incremento de la cuota obrera que se aprobó, sino se le indica al Gobierno que tiene que cumplir con el 0.66%; además, el sector laboral ha venido cumpliendo con su porcentaje y no se observa bien, que el Gobierno solo indique que no tiene dinero para pagar. El Presidente de la República indicó que una de sus grandes prioridades eran las pensiones de la Caja y él desea observar que se materialice, pues es parte de un flujo que va afectar en alrededor de mil trescientos millones de colones y se está indicando que para el pago de aguinaldo de las pensiones, se van a tomar Reservas y hay quienes han mantenido que los intereses no se deben tomar para pagos de esa naturaleza, porque tomar los intereses implica hacerlo, indirectamente, del capital de la reserva y aunque a él le indiquen que la Reserva es para realizar pagos de esa naturaleza, todavía no está convencido de ello. A él le parece que se tiene una oportunidad de colocar sus palabras en los hechos y sí, realmente, esta Junta Directiva está comprometida con el RIVM, es un buen momento para que los tres sectores y como costarricenses, se cumpla con el pago de las obligaciones. La sostenibilidad de la Caja no es solo el IVM y él está sumamente preocupado en relación con el tema y en ese sentido, lo ha estado manifestando en este cuerpo colegiado y también en la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (Ucaep), pues la estabilidad de la Caja en su sostenibilidad, no es por los números que hoy se tienen, sino a mediano y largo plazo tanto en IVM, como en Salud y es preocupante. Cuando para los gastos la Institución tiene más de un 70% del presupuesto asignado para las cargas sociales, además, de un 10% en infraestructura, alrededor de un 6% y un 10% en costos fijos, quedan alrededor de menos de un 10% para poder crecer y las necesidades cada vez son mayores. La Caja tiene dos grandes problemas: gestión y la parte de sostenibilidad financiera, por lo que si no se modifican las estructuras, ni se cambian los modelos, si se empiezan a revisar formas de pagos salariales diferentes, en la que los sectores estén de acuerdo, en función de los intereses de las personas y de la Caja, no se logrará la sostenibilidad financiera, ni del RIVM, ni del Régimen de Salud. Le parece que hoy el Gobierno tiene una gran oportunidad de revalorar sus posiciones y que cumpla con el pago del 0.66% al RIVM, porque el sector laboral en el mes de enero próximo, tendría todo el derecho de indicar



por qué el Gobierno no pago y por qué el sector trabajador sí, repite, el sector patronal ha venido cumpliendo. Agradece por el esfuerzo que han hecho los miembros de la Mesa de Diálogo y aprovecha para indicarles que la gestión fue admirable, además, que hayan invertido tanto tiempo y logrado un resultado, para que se observe muy difícil, por lo menos en el consenso.

Manifiesta el licenciado Alfredo Hasbun Pacheco que la tarea que ha hecho esta Mesa de Diálogo lo deja muy satisfecho. Como algunos de los señores Directores lo han mencionado, fue una experiencia interesante de diálogo social, de reunirse al inicio con posiciones ampliamente disímiles, muy diferentes y poco a poco, ir buscando acuerdos e ir adicionando posiciones hasta terminar con alrededor de 34 recomendaciones aprobadas tripartitamente y solo dos y tres, aprobadas por dos sectores. Entonces, hubo que hacer un esfuerzo importante pero reconoce, públicamente, el trabajo realizado por la Ucaep del sector privado y de los tres subsectores que están en el sector laboral, solidarismo o cooperativismo y sindicalismo, porque todos los miembros de la Mesa de Diálogo pusieron mucho de su parte, dieron diferentes enfoques y al final, se ha logrado un producto que a él y al Gobierno le satisfizo bastante. Agradece a todos los que apoyaron la Mesa de Diálogo, tanto el Dr. Roberto Artavia como el Lic. Fabio Masís que llevaron la coordinación, así como la mesa técnica, don Jaime, el señor Superintendente de Pensiones y el personal de la Caja. Hace hincapié en que están anuentes a cualquier discusión previa. En relación con el tema del incremento del 0.66% al Estado, tomo nota de las preocupaciones de los señores Directores y, precisamente, lo que hace esa recomendación es hacer una instancia. Históricamente, la Caja se ha reunido con el Estado a discutir cómo se pagan las deudas, entonces, no sería nada diferente y hay que hacerlo, la situación fiscal crítica que hay en este momento, no es un “invento” del Gobierno y todas las personas deben buscar una solución y aportar en esa línea y en ese sentido es que va la recomendación. En cuanto al tema de FODESAF cree que, fundamentalmente, le va a corresponder al tema de bonos de vivienda, pues era un tema que había que modificar y se aprovechó la ocasión para cambiar ese asunto. Hay un punto importante que él desea señalar que es la recomendación que se relaciona con la revisión periódica del RIVM, la Mesa de Diálogo, ha recomendado una revisión cada cinco años a través de una Mesa de Expertos o de Diálogo. Repite, sí debería haber una auditoría actuarial cada cinco años y, después, una Mesa de Diálogo que realice una revisión sobre la marcha, por si hay que ir cambiando factores.

Comenta la señora Martha Rodríguez González que todos los miembros de la Mesa de Diálogo, tuvieron que hacer un esfuerzo adicional para ponerse de acuerdo. Cree que una vez más Costa Rica, ha dado un ejemplo de diálogo social, porque cree que es el único país que ha hecho reformas de pensiones sin que haya un caos social, pues se han podido poner de acuerdo en varias ocasiones, ésta es la segunda ocasión en que se ponen de acuerdo los sectores sociales, para darle sostenibilidad al RIVM. Comenta que cuando fueron juramentados en el mes de abril pasado, hicieron un compromiso con esta Junta Directiva de hacer un trabajo de conciencia, para darle sostenibilidad al RIVM con las mejores opciones que se lograran consensuar. Este diálogo social ha sido complejo, ninguna persona va a creer que el diálogo social sea fácil, pero ha sido respetuoso y ha tenido resultados. Se dirige a la ingeniera Alfaro Murillo y con respecto del tema del 0.66% al aporte del Estado, el cual no era de discusión porque ya estaba acordado y lo que se plantea en esa recomendación, se relaciona con otro tema, con una discusión que hubo acerca de la pensión universal. Repite, el incremento del 1% de los trabajadores en la contribución y el 0.66% al Estado, no era parte de la Mesa de Diálogo para discusión, entonces, ese tema no se discutió. Hace un reconocimiento a los empleadores, a los miembros del sector

laboral y al Gobierno, porque fue un esfuerzo de uno o dos días por semana y esa situación es complicada para cada uno de los sectores. Otro reconocimiento porque también fue un compromiso muy importante con la Caja y con la Seguridad Social de este país, así como de la iglesia católica que estuvo en todas las sesiones, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y la Defensoría de los Habitantes que acompañaron y dan fe de que éste fue un proceso transparente, el cual se hizo con la mayor de las voluntades y, finalmente, se pueda hacer entrega del compromiso. Resalta que el haber traído más rápidamente los escalones, también fue un tema de llegar a un acuerdo los tres sectores, pues se tiene que contribuir, adicionalmente, cada tres años con un nuevo escalón. Retoma lo que planteó don Alfredo de las revisiones quinquenales del RIVM, pues es importante que la Institución y esta Junta Directiva, escuchen esa instancia que hacen esos sectores, de que sea cada cinco años que haya información, para generar confianza en el Régimen de Pensiones de la Caja y, además, para darle seguimiento puntual a un tema que es fundamental para la sociedad costarricense. Agradece a don Jaime, a la Mesa de Diálogo, a don Álvaro Ramos, pues ha sido un apoyo en este proceso de alrededor de siete meses. Hace énfasis en que ese trabajo lo entrega con el mayor de los orgullos, porque es difícil que los sectores se pongan de acuerdo y están en la disposición de contribuir en lo que se pueda, sea en este tema o cualquier otro y hacer esa estancia respetuosa. Por otra parte, también señala que es el fruto de un esfuerzo de tres sectores con intereses muy disímiles, en los que se logran poner de acuerdo y cree que también, se tiene que continuar haciendo esfuerzos para darle sostenibilidad al Régimen. Agradece a la Junta Directiva la confianza que depositaron en la Mesa de Diálogo y dejen en sus manos la responsabilidad que les demanda este país.

Señala el señor Luis Chavarría que lo que se hizo fue un diálogo social y es el primer diálogo social interesantísimo, porque fue entre el sector social que llegaron a un acuerdo, para tener una posición consolidada a favor de los trabajadores de este país y por supuesto, el reconocimiento para el sector empleador, dado que fue en una mesa de debate es muy común que se generen debates respetuosos y a veces fuertes, pero en ese marco de respeto y de tolerancia, se logró esa serie de recomendaciones. Da un agradecimiento especial a todos los empleados de la Caja, porque con una disciplina y una capacidad técnica de respeto y persistencia, se logró un trabajo excelente. También un reconocimiento a su compañera Marta González, pues es una excelente vocera del sector sindical. Entonces, para la Rerum Novarum que es la sindical más grande del país, este tema no está concluido, sí están satisfechos con el esfuerzo, pero, repite, no está acabado el tema, pues hay que revisar obligaciones constitucionales que tiene el Estado y hoy este Gobierno, mañana el que venga tiene que cumplir las responsabilidades constitucionales. El primer artículo 50° de la Constitución Política, reparte equitativo la riqueza, entonces, cómo se interpreta, sino es en Seguridad Social, en educación, en pensiones, en atención a los niños; entonces, se han querido revisar esos sectores. La Seguridad Social es el número del capítulo completo de garantías sociales de la Constitución Política, ahí está la Seguridad Social que implica educación, salud, pensiones, vivienda, trabajo digno y decente, ese capítulo hay que hacerlo valer, entendido como la máxima ordenanza constitucional en materia de la Seguridad Social. El otro artículo es el 73° constitucional, el cual se relaciona también con la obligatoriedad de la sostenibilidad de la Seguridad Social. Ese debate hay que sostenerlo, particularmente, por lo que se continuará con esos debates con el sector empleador y es un tema que se está agendando. También el proceso es una reflexión para el sector empleador, porque se ha indicado de las obligaciones del Estado, porque los trabajadores hemos venido cumpliendo, pero también indicado en el más absoluto marco de respeto, también,

se tiene que hacer una reflexión sobre el cumplimiento de la Seguridad Social y de algunos de la morosidad con la Caja Costarricense de Seguro Social. Lo que sucede es que no es válido que el Gobierno esté moroso y todos los demás también, pero tampoco es conveniente indicar que como el Gobierno está moroso, la persona o el sector, puede estar moroso también, las conductas indebidas no se pueden repetir y ese es un punto que hay que dejar muy claro. Este debate sigue y el tema de la salud también. Termina indicando un punto importante, pues en las últimas sesiones de la Mesa de Diálogo, no logró participar porque se enfermó y estuvo hospitalizado y ahí entendió la Seguridad Social con mayor ámbito, la dedicación del funcionario y ese aspecto no se puede perder nunca en este país y por ese aspecto, esa recomendación que está plasmada en el documento, la cual se extralimitó un poco del debate, en términos de que se tiene que revisar la sostenibilidad económica del ámbito de la salud. A la Junta Directiva se les está dejando una tarea de responsabilidad, se hizo un esfuerzo, pero los señores Miembros de la Junta Directiva tienen la palabra.

Interviene el señor José Alfredo Rojas Chaves y señala que le dejará tres mensajes a la Junta Directiva. Para ninguna persona es un secreto porque ya tendrán el tiempo de estudiar, lo que se debatió y como lo indicó la señora Marta González, habrá otros espacios de retroalimentación dentro de los sectores; pero sí como parte de un sector joven que se empieza a involucrar en la dinámica económica de este país, en las necesidades sociales que también están contenidas, desea dejar algunos mensajes que los conduzcan un poco a la reflexión. En esta Junta Directiva se mencionaron los diferentes sectores y fueron muchas las ideas, varias las diferencias y quizás fueron pocos los acuerdos o aportes. Le parece que así piensan algunos Directores, pero lo más importante es que al término del proceso hay un documento final y hay acuerdos y cuando se llega a acuerdos, se deben cumplir, porque cuando se hace referencia de diálogos nacionales, se consigue ganando confianza, respetando y cumpliendo los compromisos de cada parte. Para ninguna persona es un secreto que ellos como fuerza laboral, deben de profesar en las personas que ese sacrificio del incremento del 0.50% en la cotización obrera es necesario, pero también que la fuerza empresarial, le indique a sus agremiados que el aporte que ellos tienen que hacer con ese aspecto de cumplir las garantías sociales, con toda su estructura y con todas las personas. Él no se va con la negativa, con el poco tiempo que se compartió, con el que más se relacionó un poco, o por lo menos, tuvo la oportunidad de relacionarse con el Ministro de Trabajo y conoce que tiene una gran responsabilidad, de llevar este mensaje de que el Gobierno cumpla con el aporte del 0.66% al RIVM, porque si se hace referencia del tema, se trata de tres responsabilidades, de tres partes haciendo un sacrificio y cualquier aporte de los sectores que falte, por ejemplo, pone cuesta arriba cualquier acuerdo nacional al cual se quiere llegar. Confía plenamente en que los sectores aquí representados, se pueden lograr acuerdos para mejorar las limitaciones que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social, en temas de infraestructura. Repite, confía plenamente en un tridente entre Caja – sector cooperativo, sector solidarismo, sector comunal, de manera tal que se disminuya mucho de ese costo que contiene y el aparato administrativo, para poder alcanzar y solucionar las necesidades de infraestructura. Entonces, se logra mediante un acuerdo y cumpliendo la palabra, pero sí es estrictamente necesario que se empiece a hacer un ejercicio de innovación o creatividad. Conoce que en esta Junta Directiva tiene mucha capacidad de empezar a razonar diferente y no solo pensar en los Regímenes de Salud y Pensiones, en modificar una de las tres variables importantes como la edad, el monto, sino que se tiene que empezar a buscar algunas otras soluciones que convengan, financiar la Seguridad Social, incursionando la Caja en algún tipo de servicio empresarialmente, funcionando como una empresa que empieza a generar algunos réditos y en la Mesa de Diálogo

se analizaron esos temas. Conoce que el tema se ha discutido, pero existen formas de ingresar en el mercado financiero, en el mercado de los seguros, un convenio de decisiones que se pueda tomar y son negocios que existen, para que el Estado logre financiar la Seguridad Social que es tan importante en este país y le parece que es estrictamente necesario hacer ese ejercicio. Si se continúa pensando en solo esas tres variables, ya se ha demostrado que ésta es la tercera vez que se reúnen los sectores y no es la solución. Hace hincapié en que quiere dejar ese mensaje bien claro, hay que buscar otros puntos, para ninguna personas es un secreto que los gobiernos europeos y algunos que tienen regímenes de seguridad social fuertes, se financian diferente y en la Seguridad Social de este país, se tiene que tener claro que el financiamiento tiene que ser distinto, sino no funciona. Ahí hay algunas ideas que como tales, en ese momento se indicó que el sector laboral los presentó al final, pero ese aspecto no tiene relevancia, porque siempre hay un inicio de alguna situación y ustedes dijeron que esto debe continuar. Finaliza indicando que para ninguna personas es un secreto que a veces hay diferencias dentro de los sectores, especialmente, el laboral y el patronal; entonces, cuando están en las Mesas de Diálogo y se termina un acuerdo, ese fue el acuerdo, por lo que se debe defender desde cualquier lugar. Se desean otros logros más, pero si a futuro se quieren involucrar en nuevos acuerdos, se va a perder confianza y, específicamente, desea hacer un llamado al licenciado Renato Alvarado, porque lo escuchó en un audio, en el que indicó que era un acuerdo y cuando ahí se necesita de tantos acuerdos, se puede indicar las palabras en positivo “eso fue lo que se logró”; pero no indicar “hubiéramos hecho”, porque los Miembros de esta Junta Directiva tienen muchos años de estarla conformando, entonces, él también pudiera pensar lo mismo indicando “hubieran hecho”, pero ese aspecto lo comenta en positivo. Cuando se tiene confianza en los sectores, por ejemplo, él trató de acercarse a los diferentes sectores, a pesar de que no ha estado muy de cerca en el tema, pero para tratar de generar un grado de confianza, en el momento en que él se sienta atacado por otro sector, ese diálogo se rompe. Finaliza con ese mensaje de que se tiene que unir y se debe cumplir una responsabilidad, de modo que desde cualquier lugar se logre que el proceso sea posible.

Indica el licenciado Marvin Durán Espinoza que por parte del sector solidarista, existen otras fuentes de recursos, sin tener que modificar las contribuciones de las tres más sensibles que son trabajadores, Estado y patronos. Repite, hay muchas fuentes de recursos que están totalmente dissociadas con lo que es el Estado. Le parece interesante que se planteen, tal vez no quedaron en el informe como puntos que se discutieron, porque fue tan amplio pero tan complejo que cuando se expusieron, se consideró que ya era muy tarde, pero por el lado del solidarismo, se presentaron fuentes de recursos que son mediante reformas de ley, pero que le dan una sostenibilidad, es decir, un órgano financiero fuerte al RIVM. Considera que sería interesante que los Miembros de la Junta Directiva, en cualquier momento los puedan valorar, son proyectos de ley que a su juicio, no se necesitaría mucho desarrollo, dada la coyuntura por la que está pasando el IVM y el Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) y es muy importante analizar el tema, pues son fuentes de ingresos totalmente sanas. En ese sentido, se tendrían billones de colones y otros que se pueden tomar como fuente de IVM, sin tener que modificar las tres fuentes sensibles de ingresos: el patrono, los trabajadores y el Estado, entonces, le parece que sería interesante que se logran analizar.

El licenciado Luis Mesalles Jorba indica que se ha indicado mucho del trabajo de la Mesa de Diálogo y agradece de parte del sector patronal, la oportunidad a la Junta Directiva de la Caja de participar en esta Mesa de Diálogo. Le parece que hay que reconocer que uno de los objetivos

que se tuvieron en la Mesa de Diálogo, fue tratar de llegar a consensos y con acuerdos de consenso, tuvieran un poco más de fuerza para generar recomendaciones a la Junta Directiva y el Órgano Colegiado de la Caja las pudiera acoger. Se tiene claro que los acuerdos de consenso y el informe, tienen mucho material, aunque hay algunos acuerdos que no son de consenso, son de mayoría y hay otros que no son acuerdos, pero son las propuestas de los diferentes sectores y los Miembros de la Junta Directiva tienen muchísimo material, para evaluar y continuar con el diálogo, porque está claro que la sostenibilidad de largo plazo del RIVM, no está resuelto y para ese aspecto se requiere más diálogo, el cual sea continuado y que habrá que tomar medidas adicionales en el futuro. Por ese aspecto una de las recomendaciones más importantes que surge de la Mesa, porque esta Mesa de Diálogo o algún mecanismo similar, se repita cada cinco años; pero una lección que por lo menos él saca de esta Mesa de Diálogo, es que en siete meses de reuniones, parece que es mucho tiempo y algunas personas han indicado que el tiempo se ha desaprovechado, pero el tema es tan complejo y la Ing. Marielos Alfaro indicó que a ellos como Miembros de esta Junta Directiva, les ha tomado tres años y medio para asimilar toda la problemática de la Institución y todavía, no lo han terminado de resolver todo y los miembros de la Mesa de Diálogo, en seis y siete meses tampoco podían resolver la situación de estabilidad financiera del RIVM, pero está “sembrada la semilla” para continuar estudiando el tema. La lección que ella sacaría del asunto, es que en la convocatoria que ojalá se haga dentro de cinco años, para otra Mesa de Diálogo no se haga tan forzada, sino que desde ya la Caja tiene que ir preparando los estudios pertinentes y en algunas otras instancias de diálogo, para convocar con más tiempo y no esperar a última hora. Le parece que son decisiones que van a tener un impacto de muy largo plazo y por lo tanto, requieren de un diálogo que se realice con calma, para poder llegar a conclusiones más fuertes de las que se llegó en esta Mesa de Diálogo. Por último, dentro de las críticas que se le pudieron haber hecho al tema y en parte tienen razón, una buena parte del peso de las recomendaciones paramétricas que están incluidas en el informe, se relacionan con fuentes opcionales de financiamiento. Cree que hay un consenso en la Mesa de Diálogo, en términos de que las cuotas obrero-patronales ya están, prácticamente, llegando a un límite de la clase trabajadora y la clase empleadora pueden soportar y más allá de lo que ya estaba programado. Entonces, lo que se hizo fue recomendar, básicamente, que se adelante los incrementos, pero les parece que las fuentes de financiamiento del IVM, no pueden seguir proviniendo por el lado de las cuotas obrero-patronales y de ahí que hay que buscar otras fuentes. Por ese aspecto, también, tratando de balancear un poco las cuotas que existen entre obreros, patronos y Estado, porque la contribución del Estado, por razones históricas, se han quedado totalmente rezagadas. Por lo que le parece que es el momento en que tiene que aportar un poco más, con alguna otra fuente de financiamiento, la cual habría que definir y tal vez esa sea otra discusión a nivel nacional, una discusión país de cómo financiar la Seguridad Social, tanto las pensiones como la enfermedad y maternidad, en el cual el Estado les parece que tiene que aportar algo más de lo que está haciendo.

Por su parte, el doctor Edwin Solano Alfaro señala que en esta Mesa de Diálogo, se tiene una gran responsabilidad, en términos de cómo lo indicó un Miembro de la Junta Directiva, “*ustedes tienen en las manos la democracia y la tranquilidad social de este país*”, así lo cree y por ese aspecto, debe agradecer profundamente, primero a los integrantes del sector sindical que le permitieron participar de esta Mesa de Diálogo y a los Miembros de esta Junta Directiva por invitarlos. Haciendo eco de lo que el ser costarricense ha sido siempre, son proclives al diálogo, a resolver los problemas en las Mesas de Negociación y no de otra manera y a los señores Directores, les tiene que quedar claro que así como los millones de costarricenses creen en esta

“sagrada” Institución, así lo he indicado en muchas ocasiones. Los costarricenses necesitan de esta Institución, no puede ser que como sucede en otras partes del mundo, en los inviernos se tenga que ir a recoger costarricenses en las calles, porque no tienen la opción de optar, porque se les atiende en alguno de los centros que tiene la Seguridad Social de este país. Agradece a todos los Miembros de la Junta Directiva el haberle permitido participar de este diálogo social, porque en esa mesa de diálogo estaban representados, los que están representados en este Órgano Colegiado. Hace hincapié en que se hizo un esfuerzo significativo, pues hubo momentos difíciles y de discusión fuerte, pero tuvieron la madurez de llegar al consenso y presentar ante esta Junta Directiva, un producto del que se sienten satisfechos los que participaron en representación del Gobierno, el sector social y el sector empresarial. Entonces, si tienen que seguir colaborando y ayudando, es un compromiso que están adquiriendo y, además, se tiene un compromiso con el país, de que esta Institución tiene que prevalecer en beneficio de todos y cada uno de los costarricenses. Hay personas que critican que el informe viene muy escueto o porque el tema no se trata directo; sin embargo, tratará de rescatar lo positivo, pues el informe está muy balanceado y con un elevado nivel de consenso. En Costa Rica cuestan mucho los cambios radicales y en ese sentido, cree que este informe está proponiendo cambios en la dirección correcta, porque garantiza algunos plazos de estabilidad y ese aspecto es lo rescatable, aunque no es la solución perfecta.

**Finalmente, se da por recibido** el Informe final de resultados de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, que se adjunta a la comunicación del 9 de los corrientes, firmada por el licenciado Fabio Alpízar Benavides, Facilitador suplente de la Mesa de Diálogo.

Los miembros de la Mesa de diálogo, el doctor Ramos Chaves y los licenciados Barrantes Espinoza y Alpízar Benavides se retiran del salón de sesiones.

## **ARTICULO 11°**

**Se toma nota** de que se reprograma, para la próxima sesión ordinaria, la presentación de los asuntos que se detallan:

- I) **Fideicomiso Banco de Costa Rica;** presentación a cargo del Dr. Róger Ballesterero Harley, Director de Planificación Institucional.
- II) **Gerencia Médica: para decisión.**
  - a) Presentación informe en relación con trasplantes.
  - b) **Propuestas beneficios para estudio y otros: para decisión.**
    - b.1) **Oficio N° GM-SJD-29994-2017**, del 09 de octubre del 2017: propuesta modificación acuerdo artículo 12°, sesión N° 8907 del 25-05-2017, en el sentido de la fecha de inicio de la *Pasantía en Enfermería, en la Unidad de Cuidados Intensos Pediátricos y Cuidados Intensivos*, en el Instituto de Cardiología Ignacio Chávez, en México, aprobada a favor de la Lida. Yamileth Badilla Morales rige **del 1° al 30 de noviembre de 2017** y, por otro lado, dejar

sin efecto los beneficios aprobados en carácter de beca a la Lida. Yorleni Alfaro Badilla.

- b.2) Oficio N° GM-SJD-31281-2017**, del 1° de noviembre de 2017: *propuesta modificación* acuerdo artículo 15°, sesión N° 8907 del 25-05-2017: *fecha de inicio del Posgrado Combinado en Medicina y Anestesia Espinal*, en la Universidad McGill en Canadá, aprobado a favor de la Dra. Angélica Vargas Salazar, rige **del 15 de enero de 2018 al 14 de enero del 2019**.
- b.3) Oficio N° GM-SJD-29025-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: *propuesta financiamiento para pago de tiquete aéreo Madrid - Barajas-Costa Rica, hospedaje y alimentación* para las doctoras: Maribel Rihuete Galve y Ángela Rodríguez: impartirán el Curso *“Fortalecimiento de Enfermería en la atención integral de la persona en fase de cuidado paliativo y manejo del dolor para profesionales de Enfermería de la CCSS”*: está dirigido a profesionales de enfermería en los 3 niveles de atención; se realizará del 3 al 7 de setiembre de 2018, en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- c) **Oficio N° GM-SD-31156-2017**, del 30 de octubre de 2017: atención artículo 9°, sesión N° 8858 del 11-08-2016: *propuesta Reglamento del Expediente Digital Único en Salud* (informe de la Contraloría Gral. República: DFOE-SOC-IF-07-2016, disposición 4.10).
- d) **Oficio N° GM-SJD-29698-2017**, del 3-10-17: propuesta modificación acuerdos adoptados en los artículos 30° y 15° de las sesiones números 8871 y 8886: replanteamiento de ejecución completa del *Proyecto Torre Hospital San Juan de Dios* y *reubicación del BINASSS*.
- e) *Contratación administrativa: oficio N°GM-SJD-30307-2017*, de fecha 11 de octubre del 2017: propuesta *adjudicación compra directa N° 2017CD-000108-2104 (varios ítems): Stents Coronarios Hospital México*.
- f) *Asunto informativo: oficio N° GM-SJD-31049-2017*, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 3°, sesión 8927 del xxx: *informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer*.

### III) Gerencia de Logística:

- a) *Asunto informativo: oficio N° GL-45964-2017*, de fecha 11 de octubre del 2017. *Informe relacionado con la denuncia formulada por la Asociación de Consumidores Libres (ACL). Procedimiento Concursal 2016LN-000039-05101. Objeto Contractual: Clavos Bloqueantes*.
- b) **Contratación administrativa: para decisión:**

**Oficio N° GL-45330-2017: propuesta adjudicación compra de medicamentos N° 2017ME-000010-5101:** oferta en plaza BIOPLUS CARE S.A., ítem único: **5.425.000 unidades, cantidad de referencial, Cloruro de Sodio 0,9%, solución isotónica inyectable, bolsa con 100 mil, código 1-10-43-4530;** total estimado \$2.007.250,00.

**IV) Reflexión a cargo del Director Loría Chaves.**

**V) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: asuntos para decisión:**

a) **Oficio N° GIT-8555-2017,** de fecha 6 de setiembre de 2017: propuesta para la **actualización del “Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías -Quinquenio-2018-2022”;**

- **GIT-8948-2017** del 25-10-2017: modificación propuesta del portafolio para el **Proyecto construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Alto Chirripó, Talamanca, y según estudio de Planificación corresponde a tres sedes distintas que benefician la zona de Alto Chirripó y se consigne: EBAIS de Grano de Oro, Construcción y equipamiento Sede de visita periódica de Paso Marcos y Roca Quemada.**

b) **Contratación administrativa: atención artículo 22°, sesión N° 8926 del 14-09-2017:** presenta informe complementario en relación con: propuesta adjudicación licitación pública N° 2017LN-0000031150: ítem único: **“Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft”**, a favor de la empresa SEGACORP de Costa Rica S.A., por un total de \$10,688,164,33 (Ref.: oficio N° GIT-8443-2017).

c) **Oficio N° GIT-8983-2017,** de fecha 31 de octubre de 2017: propuesta modificación acuerdo adoptado en el artículo 8°, sesión N° 8879 del 15-12-2016: corrección error material en relación con el número de plaza 34238 **siendo la correcta 34328,** (Profesional 2) en la Unidad Ejecutora 4402 (Dirección Arquitectura e Ingeniería).

**VI) Gerencia Administrativa: para decisión.**

a) **Oficio N° GA-42418-2017,** de fecha 24 de agosto de 2017: presentación **informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:**

- **Reconocimiento de Patólogos.**
- **Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.**
- **Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.**

b) **Oficio N° GA-42482-2017,** de fecha 4 de setiembre de 2017: propuesta resolución **recurso de reposición presentado por el señor Ronald Alvarado Brenes** contra lo resuelto en el artículo 17°, sesión N° 8892, celebrada el 9 de marzo de 2017: respecto de copias gestionadas en cuanto al Convenio entre la Caja y Ministerio de Hacienda.



- c) **Asunto informativo: oficio N° GA-42752-2017**, de fecha 20 de octubre de 2017: informe sobre plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas (39°, 8899).
- d) **Oficio N° GA-42772-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: informe funcionamiento Órganos Bipartitos y Paritarios.

**VII) Gerencia Financiera: *para decisión.***

- a) **Oficio N° GF-3431-2017 del 27-09-2017: externa criterio texto sustitutivo: Proyecto de ley en consulta: oficio N° PE-14498-2017 del 21-9-17: consulta legislativa en relación con el Expediente N° 19130, Proyecto “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97 y 139 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL N°1860 Y SUS REFORMAS, 116 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N°7333, 101 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, 271, 272, 309, 310, 311,312, 314,315,397,398, 401, 419 PÁRRAFO SEGUNDO, 430 INCISO 7), 669 Y 679 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N°2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS Y SE ADICIONA UNA NUEVA SECCIÓN II Y UN ARTÍCULO 681 BIS AL CAPÍTULO XV DEL TÍTULO X DE DICHO CUERPO NORMATIVO. CREASE UN APARTADO DE TRANSITORIOS I Y II.**
- b) **Oficio N° GF-3225-2017**, del 1° de setiembre de 2017: propuesta *revaluación del monto de las pensiones del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja: II Semestre del 2016 y I Semestre del 2017.*
- c) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).
- d) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).
- g) **Oficio N° GF-3052-2017**, de fecha 25 de octubre de 2017: presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud al 30 de junio-2017.
- h) *Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto y 20 de setiembre del año en curso: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios (se consigna listado en el Anexo I).*

**VIII) Auditoría**

**Oficio N° 54695**, fechado 27 de octubre de 2017: Plan anual Operativo Auditoría Interna de la CCSS, para el período-2018; *anexa CD.*

**IX) Presidencia Ejecutiva:**

*Anotación: fijación fecha para recibir a la Defensora de los Habitantes, que solicitó audiencia para tratar el tema del aseguramiento en la Institución.*

**X) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:**

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del “*Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS*”. (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).
- c) **En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

**XI) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.**

*Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

**A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:**

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.  
*Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.*
- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.  
*Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.*
- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad

institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

**Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.**

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

**Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.**

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

**Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**

- 6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:

- 6.2) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

**Notas:**

- **Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda setiembre de setiembre del año 2017.**
- **Mediante el oficio N° 53825 del 21-9-17 el señor Auditor se dirige a la Gerente Médico y le remite la información recopilada por la Auditoría en atención a lo acordado en el art. 2°, sesión N° 8921 y plantea las recomendaciones pertinentes.**

- 6.2 Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

**Notas:**

- **Mediante el oficio del 14-9-17, número 53.540, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**

- *Por medio el oficio GM-SJD-29995-2017, fechado 5 de octubre de 2017 la Gerencia Médica presenta el informe; tema incluido en la agenda de la sesión del 12-10-17.*

7) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

**Notas:**

- *Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*
- *Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.*

8) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

**Nota:** *mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*

9) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

**Nota:** *mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.*

11) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las TIC.

**Notas:**

- *Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.*
- **Se presenta el oficio N° GIT-8139-2017** del 1-08-2017 que, contiene el informe de avance del proyecto citado.

12) **Oficios números ETAH-024-6-17** del 26-6-17-7-17 y **ETAH-041-09-17** del 07-09-17: informes remitidos por el Dr Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH;** el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

**B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:**

b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo de Servicio.

b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

**Anotaciones:**

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

**C)**

**i) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:**

**Moción N° 1:**

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

**Moción N° 2:**

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

*Nota:* en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-

*01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).*

**ii) Contratación del proveedor externo en el tema del EDUS-ARCA.**

**D) Planteamiento Director Loría Chaves:**

- d.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

***Anotación:***

- i) En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° *GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.*

**E) Puestos confianza Junta Directiva.**

**OTROS ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR PARA LA  
SESIÓN DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**

**1) GERENCIA ADMINISTRATIVA: *asuntos para decisión:***

***Asuntos informativos:***

- a) Oficio N° GA-42490-2017, de fecha 5 de setiembre de 2017: *informe de avances en los proyectos incluidos en la cartera “Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria”.***
- b) Oficio N° GA-42564-2017, del 20 de setiembre de 2017: *informe asignación, utilización y estado de las ambulancias (14°, 8926).***
- c) Oficio N° GA-42098-2017, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al***

*Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.*

- d) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**

*Asuntos para decisión:*

- e) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: informe -análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).
- f) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de **actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-** (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).

## 2) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

*a) Asuntos Informativos:*

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la **justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)**, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. **Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.**
- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los **hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.**
- a.3 **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srio. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- a.4 **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la **“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS”** (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).

- a.5 **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- a.6 **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).
- a.7 **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- a.8 **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico*; limitación espacio físico y recurso humano.
- b) *Para decisión:* **oficio N° GL-45.701-2017**, de fecha 7 de agosto de 2017: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*
- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.
  - En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

### 3) **GERENCIA DE PENSIONES:**

- a) *Para decisión:* se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:
- a.1 **N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**
- a.2 **N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**
- b) *Asuntos informativos:*



- b.1 Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones** del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017; se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.
- b.2 Oficio N°GP-52.426-2017 del 27 de setiembre del 2017: Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte** (artículo 16°, sesión N° 8908).

**4) GERENCIA MÉDICA: asuntos informativos:**

- a.1) Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación *Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar*.
- a.2) Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: *informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular*.
- a.3) Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “*Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud*”: recomendación R76<sup>16</sup> (R.76): *informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016* (23°, 8586).
- a.4) Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia* (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- a.5) Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo* (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- a.6) Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: *informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización in Vitro*.
- a.7) Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa *cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso*.
- a.8) Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: *informe respecto del*

---

<sup>16</sup> R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

*mamógrafo del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.*

a.9) **Oficio N°GM-SJD-29995-2017, de fecha 05 de octubre de 2017:** Informe Investigaciones Biomédicas realizadas en la CCSS durante los años 2012 al 2016. *Se distribuye para estudio y conocimiento en la próxima sesión (información solicitada por el Director Barrantes Muñoz).*

a.10) **Oficio N°GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017:** *revisión Anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias. (Art. 22, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).*

b) **Oficio N° GM-SJD-29576-2017,** de fecha 28 de setiembre de 2017: propuestas:

- *Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia,* así como
- *Servicios hospitalarios diferenciados y amigables para personas adolescentes.*

d) **Oficio N° GM-SJD-28379-2017,** fechado 09 de octubre del 2017: informe avance - brecha de formación de Médicos Especialistas años 2017 y 2018.

5) **GERENCIA FINANCIERA: para decisión:**

*Asuntos informativos:*

a) **Oficio N° GF-3102-2017,** de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).

b) **Oficio N° GF-2923-2017,** de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.*

*Asunto para decisión:*

c) **Oficio N° GF-1779-2017,** del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016.*

6) **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:**

*Asuntos para decisión:*

a) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26°, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: *análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing.*

- b) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos)*.
  - c) **Oficio N° GIT-8139-2017** del 1° de agosto de 2017: *informe de avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11.*
  - d) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya.*
  - e) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble (27°, 8617).*
  - f) **Oficio GIT-8822-2017**, de fecha 06 de octubre del 2017. *Componente 1 Plan de Implementación y Ejecución Integral del Proyecto de Reforzamiento Estructural del Edificio Laureano Echandi*, (art.6°, Ses. N° 8906).
- 7) **PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DEL NIVEL CENTRAL:**
- Oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17**, firmado por Gerente Administrativo: contratación de servicios de consultoría entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la *empresa Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.*
- 8) **Proyectos de Ley en Consulta: externa criterio**
- A) **Gerencia Médica:**
- i) **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*
  - ii) **Externa criterio oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”**. Se

traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*

- iii) **Externa criterio** *oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- iv) **Externa criterio** *oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”.* Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*
- v) **Externa criterio** *oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA”.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*
- vi) **Externa criterio** *oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*
- vii) **Externa criterio** *Oficio N°GM-SJD-30336-2017 del 11-10-2017: Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que

suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-30.336-2017.*

- viii) ***Externa criterio*** Oficio N° GM-SJD-30827-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.145, Proyecto “**LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL**”. Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas.*
- ix) ***Externa criterio*** Oficio N° GM-SJD-30825-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.
- x) ***Externa criterio*** Oficio N° GM-SJD-30826-2017 del 23-10-2017: Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley. Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

## B) Gerencia de Pensiones:

- i. ***Externa criterio*** en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017*
- ii. ***Externa criterio*** en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017*

- iii. **Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017.*

**C) Gerencia Financiera:**

- i. **Externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder. Se externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017*
- ii. **Externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017*

**D) Gerencia Administrativa:**

- 1) **Externa criterio: Expediente N° 19.959, Proyecto Ley desarrollo regional de Costa Rica.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14472-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° CER-165-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Mixta Especial de Desarrollo Regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. En oficio N° GA-42616-2017 del 29-09-2017.
- 2) **Externa criterio: Expediente N° 20.514, Proyecto de Ley CAMBIO DE NOMBRE DEL Cerro Caráigres a Cerro Dragón.** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-14753-

2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° CG-193-2017, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42826-2017 del 1°-11-2017, externa criterio.*

- 3) **Externa criterio: Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7 de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-42834-2017 del 6-11-2017*

**E) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías**

**Se solicitó criterio: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes mediante fideicomiso; solicitud información.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-14942-2017, fechada 31 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 19 de octubre en curso, número AL-DEST-SIE-056-2017 2017, que firma el licenciado Mauricio Porras, Jefe del Área Económica del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio con las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

**SOLICITUD DE PRÓRROGA PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:**

**V) Gerencia Administrativa:**

**Solicita prórroga: Expediente N° 20.513, Proyecto ley de promoción del voluntariado social para los funcionarios de la administración pública.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14799-2017, fechada 23-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-10-17, número CG-185-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GA-42814-2017 del 31-10-2017, solicita prórroga 10 (diez) días más para responder.*

**VI) Gerencia Médica:**

- a) **Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe

remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.*

- b) ***Expediente N° 20.470, Proyecto Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.*** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14457-2017, del 19-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29632-2017 del 25-09-2017.*
- c) ***Expediente N° 20.434, Proyecto Ley de reforma al artículo 46 de la Ley de donación y transplante de órganos y tejidos humanos, Ley N° 9222 del 13 de marzo del 2014.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14474-2017, del 20-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-9-17, N° DH-258-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29636-2017 del 25-09-2017.*
- d) ***Expediente N° 20.421, Proyecto ley creación del Consejo Nacional de Cáncer.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14499-2017, fechada 21-9-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 20-9-17, N° CG-144-2017, que firma la Lida. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. *Se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios, traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-144-2017 del 20 de setiembre del año en curso. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-29629-2017 del 25-09-2017.*
- e) ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20.499, Proyecto ley declaración de los cantones de Nicoya, Hojancha, Nandayure y de los Distritos Administrativos de Cóbano, Lepanto, Paquera y las Islas del Golfo como zona especial longevidad.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14618-2017, fechada 4-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 3-10-17, N° A-CPAS-683-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- f) ***Expediente N° 19.960, Proyecto de Ley general para la rectoría del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-14752-2017, fechada 18 de los corrientes, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18 de octubre en curso, número AL-CPAS-708-2017, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa. En forma atenta, se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30916-2017 del 24-10-2017.*



- g) ***Expediente N° 20.244, Proyecto de Ley creación del Colegio de profesionales en Salud Ambiental.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14754-2017, fechada 18-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 18-10-17, N° AL-CPAS-716-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-30917-2017 del 24-10-2017.***

**VII) Gerencia Financiera:**

- a) ***Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de agosto del año 2009.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- b) ***Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base).*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

**VIII) Gerencia de Pensiones**

- i) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GP-52986-2017 del 25-10-2017: Expediente N° 20.484, Proyecto de Ley para transparentar la remuneración de los Presidentes y limitar las pensiones de Expresidentes.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14749-2017, fechada 17-10-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva; se anexa la comunicación del 17-10-17, N° CG-182-2017, que firma la Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.
- ii) ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20.150, Proyecto ley para eliminar privilegios en Régimen de pensiones de los Expresidentes de la República y crear contribución especial a las pensiones otorgadas a Expresidentes y Expresidentas de la República o sus causahabientes.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-14890-2016, fechada 26 de octubre del año en curso, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 26 de octubre del año en curso, número AL-CPOJ-ODI-0144-2017, que firma la Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa.

*Para decisión: dictámenes referentes a apelaciones patrono que contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios:*

**A) Oficios de fecha 30 de agosto del 2017:**

- 1) **Oficio N° GF-3188-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono GERMAN ARAYA SÁNCHEZ.
- 2) **Oficio N° GF-3189-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono FUNDACION COLEGIO BILINGÜE INTERNACIONAL.
- 3) **Oficio N° GF-3190-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIO AUTOMOTRIZ PEDRO VARGAS Y ASOCIADOS S.A.
- 4) **Oficio N° GF-3191-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y prescripción patrono CENTRO ESBELTA LIMITADA.
- 5) **Oficio N° GF-3192-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono DISTRIBUIDORA DE MOBILIDARIO Y EQUIPO BRENES Y UMAÑA S.A.
- 6) **Oficio N° GF-3193-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación nulidad patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA.
- 7) **Oficio N° GF-3194-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono PROCESADORA DE CARNES SAN JOSE PCSJ S.A.
- 8) **Oficio N° GF-3195-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono UP SERVICES COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-3196-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.
- 10) **Oficio N° GF-3197-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE NEGOCIOS S.A.
- 11) **Oficio N° GF-3198-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE BELÉN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-3199-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE ALAJUELA S.A.
- 13) **Oficio N° GF-3200-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COMERCIALIZADORA DEL ORO DELO S.A.
- 14) **Oficio N° GF-3201-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CORPORACION ANDREA DE CENTRO AMÉRICA S.A.

- 15) **Oficio N° GF-3202-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono GENERACIÓN BOSTON S.A.
  - 16) **Oficio N° GF-3203-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INVERSIONES DE LA FUENTE VÍQUEZ S.A.
  - 17) **Oficio N° GF-3204-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono JOSE LUIS CHAVARRIA VARGAS.
  - 18) **Oficio N° GF-3205-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono MUEBLES MODULARES ALBERTY S.A.
  - 19) **Oficio N° GF-3206-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIOS DE PANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.
- b) Oficios de fecha 20 de setiembre del 2017:**
- 20) **Oficio N° GF-3372-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono RICAMAR DEL GOLFO S.A.
  - 21) **Oficio N° GF-3373-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN S.A.
  - 22) **Oficio N° GF-3374-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.
  - 23) **Oficio N° GF-3375-2017:** dictamen en cuanto al recurso y nulidad patrono COLEGIOS SUPERIORES DE COSTA RICA SANTA CECILIA S.A.
  - 24) **Oficio N° GF-3377-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INDUSTRIAS BRAVO METROPOLITANAS A C C S.A.
  - 25) **Oficio N° GF-3378-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono VILLEGAS Y ROBLES DE LA FORTUNA S.A.
  - 26) **Oficio N° GF-3379-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación e incidente por actividad procesal defectuosa y la excepción de prescripción patrono IMPRENTA LITOGRAFÍA FAROGA S.A.
  - 27) **Oficio N° GF-3380-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO FORESTALES S.A.
  - 28) **Oficio N° GF-3381-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono SPRING POSTAL S.A.

- 29) **Oficio N° GF-3382-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono TECNOCONSULT S.A.
- 30) **Oficio N° GF-3383-2017:** suspender temporalmente (formalizó convenio de pago) el procedimiento de cierre de negocio del patrono PORTO FIORE S.A.
- 31) **Oficio N° GF-3384-2017:** suspender temporalmente (formalizó convenio de pago) el procedimiento de cierre de negocio del patrono ASOCIACIÓN CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA MEDICINA DE COSTA RICA PROMED.
- 32) **Oficio N° GF-3385-2017:** archivar el expediente (período incluido el procedimiento se encuentra cancelado) de cierre de negocio del patrono RESTAURANTE BUFALO S.A.
- 33) **Oficio N° GF-3386-2017:** archivar el expediente (período incluido el procedimiento se encuentra cancelado) del patrono LA MATA DE TABACO S.A.

A las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos se levanta la sesión.